

Plan Estratégico Institucional

2019-2022



Estadísticas

Seleccione los filtros que requiere para la generación de las estadísticas:

Capa: Frontera agrícola

Departamento: Todos

● Frontera agrícola nacional

● Bosques naturales o áreas no agrícolas

● Exclusiones legales

Categoría	Hectáreas	%
Frontera agrícola nacional	42.075.960	39.1
Bosques naturales o áreas no agrícolas	48.193.657	42.2



El campo es de todos

Minagricultura



Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022

IVAN DUQUE MÁRQUEZ
Presidente de la República

ANDRÉS RAFAEL VALENCIA PINZÓN
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Equipo Directivo UPRA

FELIPE FONSECA FINO
Director General

DORA INÉS REY MARTÍNEZ
Directora Técnica de Ordenamiento de
la Propiedad y Mercado de Tierras

DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES
Director Técnico de Uso Eficiente del
Suelo Rural y Adecuación de Tierras

LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS
Jefe de la Oficina de Tecnologías de
la Información y las Comunicaciones

MERCEDES VASQUES DE GÓMEZ
Secretario General

MÓNICA CORTÉS PULIDO
Asesora de Comunicaciones

GLORIA CECILIA CHAVES ALMANZA
Asesora Jurídica

EMIRO JOSÉ DÍAZ LEAL
Asesor de Planeación

SANDRA MILENA RUANO REYES
Asesora de Control Interno

LUZ MARINA AREVALO SANCHEZ
Asesora Técnica

Equipo de Planeación

José Ricardo Reita R.
Claudia Milena Forero V.

1. PRESENTACIÓN

La Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios - UPRA, lleva ocho años en la tarea de orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios. Los reconocimientos sobre la labor cumplida los dan los diferentes usuarios de los bienes y servicios producidos. La Visión diseñada para el 2018, se logró con creces y la UPRA fue reconocida en el país como esa Entidad técnica que orienta acciones de política para un manejo ordenado, planificado, sostenible y eficiente del territorio rural, enmarcado desde la perspectiva del desarrollo rural con enfoque territorial.

El presente Plan Estratégico Institucional 2019-2022, pretende orientar las acciones para posicionar a la UPRA con la entidad líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario para Colombia, a partir de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito nacional, de la planificación del ordenamiento agropecuario del ámbito territorial y soportado integralmente, con la gestión de la información agropecuaria.

En este se plasma, el conjunto de acciones programadas para conseguir la visión institucional, igualmente para afianzar la confianza en la Unidad y fortalecer el vínculo entre las dependencias y procesos en torno a un objetivo común, que es compromiso de todos. Igualmente, para identificar los aportes que realizan en torno a eliminar o superar las debilidades, utilizar las fortalezas, prepararse ante las amenazas y aprovechar las oportunidades.

Para cumplir con estos propósitos, la Unidad ha definido su guía de acción a través de las diferentes estrategias que aquí se presentan. En lo misional, se ha enmarcado en la formulación de lineamientos nacionales y territoriales para el ordenamiento productivo y social de la propiedad, la formulación de planes de ordenamiento por cadenas y planes departamentales ordenamiento productivo y social de la propiedad, así mismo de contar con un sistema de información agropecuaria estructurado sobre la base del acceso y utilización de la información para generar valor agregado y soporte de la gestión del conocimiento para el uso adecuado del territorio. De la misma forma se propone avanzar en el fortalecimiento de los procesos para el seguimiento y evaluación de la política pública en ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, uso eficiente del suelo y adecuación de tierras, para ello diseñará y aplicará metodologías e instrumentos, que nos ayuden a una mejor orientación de políticas públicas para el sector rural.

En lo administrativo se plantea fortalecer las áreas y tareas de apoyo, para gestión de productos y servicios institucionales, con criterios de transparencia, mejora continua y gestión de riesgos. Lo anterior a través de la implementación del modelo integrado de planeación y gestión y sus políticas de desempeño, logrando una eficiencia administrativa y financiera en la Unidad, muestra de gerencia pública moderna y eficiente.

En cuanto al capital humano, se pretende consolidar su rol en la Unidad, base para una cultura organizacional con valores y actitudes que la distingan por su alto nivel técnico, acorde a las exigencias de hoy, respecto a instituciones ágiles, simples y transparentes.

Contenido

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 - 2022.....	2
1. PRESENTACIÓN	3
2. INTRODUCCIÓN.....	6
3. EL MIPG EN LA UPRA.....	8
4. METODOLOGÍA DEL PLAN.....	16
5. CAPÍTULO. POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	28
5.1. Contexto General para la Gestión de Usos Agropecuarios	28
5.2. Contexto Sectorial	39
5.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Por la Equidad”	51
5.4. CONPES	64
5.5. ODS y Derechos Humanos.	68
6. CAPÍTULO. LA UPRA	72
6.1. Marco Normativo Específico.....	72
6.2. Funciones de la UPRA	77
6.3. Estructura Organizacional y Empleos.....	77
6.4. Presupuesto Institucional	85
6.5. Mapa de Procesos UPRA	90
6.6. Sistema de Gestión y Políticas Institucionales	91
6.7. Integridad Institucional - Valores.....	93
6.8. Grupos de Valor y Productos UPRA	95
6.9. Gestión del Conocimiento e Innovación.....	98
6.10. Cooperación Institucional	101
6.11. Relación con el ciudadano	104
7. CAPÍTULO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	108
7.1. Plataforma Estratégica	108
7.2. Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios - GESTUA.....	118
7.3. Estrategias UPRA	120
7.3.1. Estrategia de Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional	120
7.3.2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial.....	123
7.3.3. Estrategia de la Gestión de Información Agropecuaria	128
7.3.3.1. Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – PETIC	129
7.3.4. Estrategia Organizacional	133
7.4. Alineación Estratégica con el Sector	134
8. CAPÍTULO. METAS 2019 – 2022	136
8.1. Metas 2019 – 2022	136
8.2. Proyectos de Inversión Institucionales 2019 -2022	143
9.2.1 Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional – BPIN 2018011000145 - Ejecución 2019 – 2022.....	143
9.2.2 Identificación y Planificación de las Zonas con Potencial de Desarrollo Rural, Económico y Social, en el Ámbito Nacional - BPIN 201811000181 - Ejecución 2019.....	145
9.2.3 Servicio de Gestión de Innovación en Tecnologías e Información y Comunicaciones del Ámbito Nacional en el Uso Eficiente el Suelo Rural Agropecuario. BPIN 2018011000170 – Ejecución 2019.	147
9.2.4 Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional - BPIN 201901100039 – Ejecución 2020 - 2022.	149

9.2.5 Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional - BPIN 201901100039 – Ejecución 2020 - 2022.	151
8.3. Indicadores	153
8.4. Retos UPRA 2019 – 2022.....	153
9. CAPÍTULO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN	156
10. BIBLIOGRAFÍA	157

2. INTRODUCCIÓN

El plan estratégico en la UPRA, es el instrumento que establece de manera lógica las actuaciones de lo que se quiere conseguir para alcanzar la Visión y cumplir la Misión para el cuatrienio 2019 -2022. En el que se incluyen los componentes del direccionamiento estratégico de la Unidad, es decir aquellos que orientan el que hacer institucional. Estos componentes están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022) y su escenario es de cuatro años. Parte fundamental es la definición de la Misión, razón de ser de la Entidad, y la Visión, que identifica en que se quiere convertir en el futuro la Entidad y por tanto debe orientar todos sus esfuerzos y recursos en su logro. Para ello debe tener en cuenta el contexto, el entorno, las nuevas tecnologías, las necesidades y las expectativas de sus grupos de valor o usuarios.

Como antecedente tenemos que en el Plan Estratégico Institucional 2014 – 2018 UPRA, tenía una meta programada para el periodo de 375 documentos, se obtuvo un avance de 334,32 documentos acumulados que corresponde al 89,2% de avance final del cuatrienio, un avance significativo considerando las diferentes dinámicas presupuestales y estratégicas del sector, obteniendo como resultado y el reconocimiento de la UPRA como entidad referente del país, en la orientación de políticas públicas de gestión del territorio para usos agropecuarios.

También debe identificar las estrategias que son las proposiciones o postulados que orientan la gestión de la entidad, apoyan el desarrollo de la visión, la misión y las prioridades definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y su política sectorial. Los objetivos estratégicos, corresponden a los logros o propósitos que la entidad espera obtener para el cumplimiento de la visión, la misión, y políticas institucionales.

La ejecución de este plan estratégico, se realiza a través de la gestión y el desarrollo de las acciones y metas en cada vigencia de los respectivos planes de acción anual. Estos planes son el instrumento mediante el cual las dependencias programan y realizan el seguimiento a los productos y actividades previstas por un periodo de tiempo determinado. Así, según la ley 1474 de 2011, a más tardar el 31 de enero de cada año, todas las entidades públicas deberán publicar el Plan de Acción para el año siguiente acompañado del informe de la gestión del año inmediatamente anterior.

Los planes de acción anuales deberán definir los proyectos y actividades que cada dependencia o proceso de la entidad que deberá presentar y cumplir en ese periodo de tiempo.

Este plan se elaboró, siguiendo las orientaciones y contenidos de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del Modelo Integrado de planeación y Gestión - MIPG- definido en el manual operativo del Departamento Administrativo de la Función pública - DAFP-.

Se encuentra estructurado de la siguiente manera: en una primera parte muestra, como se concibe el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, y la metodología adelantada para la elaboración del presente plan estratégico, destacando los momentos más significativos en este proceso. En una segunda parte se presenta la política de desarrollo agropecuario, abarca el contexto nacional y sectorial de la política en el país para la gestión agropecuaria, en el marco del PND 2018-2022, documentos CONPES donde la entidad tiene compromisos y el contexto institucional del sector. En una cuarta parte se especifica el contexto institucional de la Entidad, sus funciones, la estructura organizacional, mapa de procesos, sistema de gestión, presupuesto, grupos de valor y productos, gestión del conocimiento, cooperación internacional y relación con el ciudadano.

En la quinta parte se desarrolla el direccionamiento estratégico de la UPRA 2019-2022, se presenta la plataforma estratégica con enfoque de la gestión del territorio para usos agropecuarios, objetivos estratégicos, estrategias transversales, los proyectos de inversión propuestos para los cuatro años.

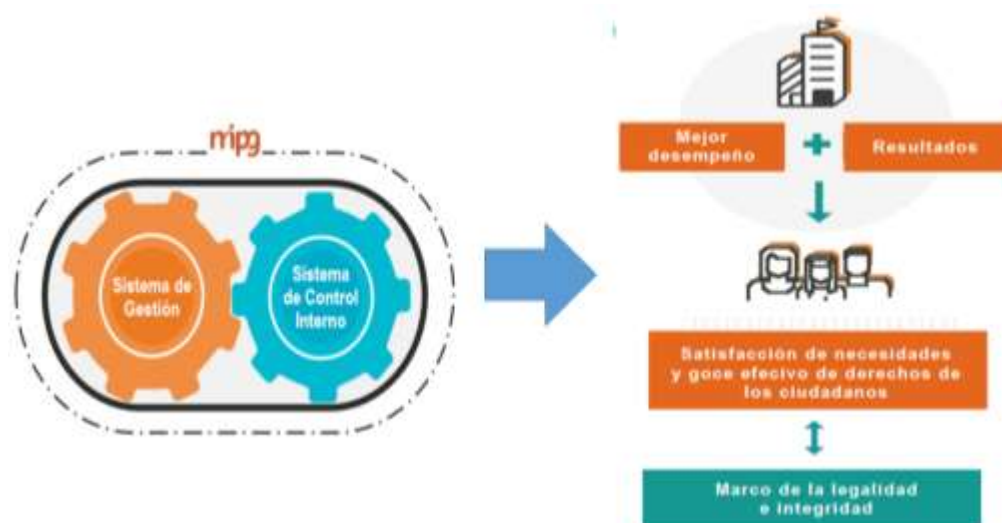
En una sexta y séptima parte, se despliegan las metas del cuatrenio acorde a este plan estratégico y la mega meta definida para el 2038. Se cuenta con el tablero de metas e indicadores estratégicos para el periodo. Este instrumento busca constituirse en herramienta para mejorar la toma de decisiones tanto a nivel gerencial como operativo.

Finalmente, se presenta el capítulo de seguimiento y evaluación del plan, la metodología para la respectiva evaluación, En efecto, para ayudar a gestionar con éxito el Plan Estratégico, la Unidad ha generado los instrumentos para alinear todos sus instrumentos de planeación interna, mediante un trabajo coordinado entre el Plan Estratégico y los planes de acción de cada vigencia.

3. EL MIPG EN LA UPRA

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión conocido como el MIPG, en la UPRA se ha adoptado como el Sistema de Gestión de la Unidad y siguiendo las orientaciones de su manual operativo, se alinearon sus siete dimensiones (7) y diecisiete (17) políticas, con el mapa de procesos institucional, mediante la Resoluciones 031 de 2018 y 191 de 2019, para la operación del mencionado modelo.

El MIPG articula el sistema de gestión y de control interno, que busca planear, dirigir, ejecutar, controlar, hacer seguimiento y evaluar la gestión institucional de las entidades públicas, en términos de calidad e integridad del servicio para generar valor público.



En la UPRA, el MIPG es concebido como un esquema unificado, sistémico e innovador, en donde se incorpora el ciclo de gestión PHVA y se lleva a la práctica, la visión de servicio público y una rendición constante de cuentas a la ciudadanía, la ejecución de las políticas públicas, la administración de los recursos públicos, la capacidad de colaborar y construir de manera conjunta al interior de las dependencias y la participación ciudadana.

El MIPG, se fundamenta en la gestión para resultados donde los actores públicos en forma coordinada con el uso de instrumentos adelantan procesos para generar resultados e impactos positivos con cambios sociales en beneficio de la población, o sea valor público, con el cual se da respuesta a necesidades o demandas de los grupos de valor, obteniendo una situación social mejorada¹.

Por lo anterior, el esquema resultante y que se aplica a la ejecución de política pública, en la cadena de valor, se agrupa en intervenciones respecto a ejecución-eficiencia y de resultados-eficacia. Estas intervenciones se dan para contar con los insumos, realizar los procesos, obtener los productos por una parte y a alcanzar los resultados y generar los impactos previstos.

La cadena de valor pública se sintetiza en el siguiente esquema²:

¹ Tomado de BID Sistema de Evaluación PRODEV Gobiernos Subnacionales 2014.

² Tomado del Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión DAFP v1 2017.



Siguiendo la organización de las dimensiones conforme al manual operativo del modelo, a continuación, se definen las dimensiones y se identifican las políticas asociadas con su respectivo responsable en la Unidad:

Talento Humano:

Mediante esta dimensión se gestiona el ciclo del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro) de acuerdo con las prioridades estratégicas de la Unidad, promoviendo la integridad en el ejercicio de las funciones y competencias de los servidores públicos. Cumple un rol estratégico, para que el servidor público participe con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder los requerimientos de los ciudadanos.

Direccionamiento Estratégico y Planeación:

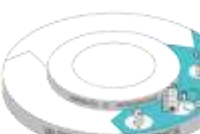
Se define la ruta principal que guiará la gestión institucional, con miras a reconocer los derechos, satisfacer los requerimientos de los usuarios de la Entidad, contribuyendo a fortalecer la confianza en los servicios y fines del Estado. Expone los escenarios de actuación en cumplimiento de su objeto misional y funciones, alineado con el marco de las políticas Nacionales

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Gestión de recursos Gestión de talento humano	1. Talento Humano 	Política de Gestión Estratégica del Talento Humano	Profesional Especializado, Grado 20 SG Talento Humano
		Política de Integridad	
Planeación estratégica y control	2. Direccionamiento Estratégico y planeación 	Planeación Institucional	Asesor de Planeación
		Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público	

Gestión con Valores para Resultados:

Con esta dimensión se orienta el desarrollo de actividades que conduzcan al logro de los resultados institucionales y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. Esta dimensión se entenderá desde dos aspectos: el primero, hacia una adecuada operación de la organización, y la segunda, referente a la relación Estado Ciudadano, a través del desarrollo de las siete políticas 3 y 4 respectivamente:

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Gestión de recursos Gestión financiera	 3. Gestión con Valores para Resultados 	 Ejecución Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (Ejecución Presupuestal)	Profesional Especializado, Grado 20 SG Presupuesto Profesional Especializado, Grado 17 SG Contabilidad Profesional Especializado, Grado 17 SG Pagador
Gestión de recursos Gestión contractual			Profesional Especializado, Grado 20 SG - Contractual
Planeación estratégica y control		 Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	Asesor de Planeación
Gestión de recursos Administración de bienes y servicios			Profesional Especializado, Grado 17 SG Recursos Físicos

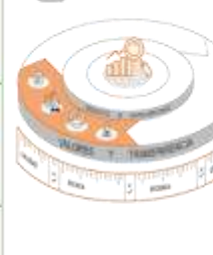
Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Gestión documental	 3. Gestión con Valores para Resultados 	 Servicio al Ciudadano	Secretario General
Gestión del conocimiento y comunicaciones		 Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Asesor de Comunicaciones
Planeación estratégica y control		 Racionalización de Trámites	Asesor de Planeación

Continuación de las políticas de esta dimensión:

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Gestión de la información agropecuaria	 3. Gestión con Valores para Resultados	 Gobierno Digital	Jefe Oficina TIC
Gestión de servicios tecnológicos		 Seguridad Digital	Profesional Especializado, Grado 17 Oficina TIC
Planeación estratégica y control		 Defensa Jurídica	Asesor Jurídico
		 Mejora Normativa	

Evaluación de Resultados:

Promover el seguimiento y evaluación a la gestión y su desempeño, primero para conocer de manera permanente los avances en la consecución de los resultados programas y proyectos de inversión. Con ello permite plantear las acciones para mitigar posibles riesgos que la puedan desviar del cumplimiento de las metas, y orientar los esfuerzos al logro los objetivos propuestos en los tiempos previstos, en las condiciones de cantidad y calidad esperadas y con un uso óptimo de recursos.

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Planeación estratégica y control	 4. Evaluación de Resultados	 Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	Asesor de Planeación
Planificación del ordenamiento agropecuario nacional			
Planificación del ordenamiento agropecuario territorial			
Gestión de la información agropecuaria			

Información y Comunicación

Pretende un adecuado flujo de información a través de canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información. Sea gestionada oportunamente para facilitar la operación de la Unidad, la

seguridad y protección de datos y garantizar la trazabilidad de la gestión. Y ser transparente frente a los grupos de valor.

Gestión de Conocimiento e Innovación

Busca potenciar entre los servidores públicos la capacidad de aprender y generar conocimiento nuevo o mejorar el que existe, a partir de la búsqueda, codificación, sistematización y difusión de las experiencias individuales y colectivas del talento humano de la Unidad, para convertirlas en conocimiento de común entendimiento y útil para la realización de las actividades.

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Gestión documental	 5. Información Y Comunicación	 Gestión Documental	Profesional Especializado, Grado 17 SG Recursos Físicos
Gestión del conocimiento y comunicaciones	 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación	 Transparencia, acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción	Asesor de Comunicaciones
		 Gestión del Conocimiento y la Innovación	Jefe Oficina TIC-Secretaría General

Control Interno

Promover el mejoramiento continuo de la Entidad, a través de acciones y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones del MIPG cumplan su propósito. Por ello desarrollará a través de los diferentes roles en las líneas de defensa, las acciones dentro de los componentes de ambiente de control, gestión del riesgo, actividades de control, información y comunicación, y acciones de monitoreo.

El Control Interno en la UPRA, es una responsabilidad de toda la organización, por ello, las acciones de las líneas de defensa. Estas actividades se desarrollan a través de una estructura de responsabilidad distribuida en cascada: Los responsables de nivel medio diseñan e implementan procedimientos detallados que sirven como controles y supervisan la ejecución de tales procedimientos por parte de sus empleados. La primera línea de defensa, corresponde a las actividades de control que se ejecutan diariamente y de manera operativa en cumplimiento de las funciones de competencia, y siguiendo los procedimientos y políticas de la organización.

La segunda línea de defensa, es de alcance organizacional y les corresponde a los responsables de diseñar, formular e implementar el conjunto de elementos para el desarrollo de los diferentes bienes y servicios producidos por la organización. Estos elementos consisten en los procesos, los procedimientos, formatos, protocolos, guías, riesgos e indicadores. Todo ello permite un seguimiento y evaluación de los controles y la gestión del riesgo por procesos, ofreciendo a la primera línea de defensa, herramientas e instrumentos apropiados, para su adecuada operación diaria según lo previsto. Esta función tiene algún grado de independencia respecto de la primera línea de defensa, pero complementan requerimientos de la primera. Así

mismo se atienden solicitudes específicas de Alta Dirección o responsables de procesos, sobre el funcionamiento, documentación, evaluación, o la operación de los mismos.

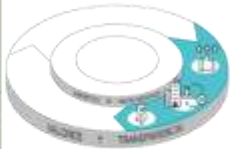
La tercera línea de defensa, a través de los auditores internos proporciona a la alta dirección un aseguramiento comprensivo basado en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la organización. Este alto nivel de independencia no está disponible en la segunda línea de defensa. Los auditores internos proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanza sus objetivos de gestión de riesgos y control

En este sentido, cada uno de los empleados públicos y contratistas debe cumplir su rol dentro de las líneas de defensa, por ello la Alta Dirección, Secretaria General, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Director de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras y Director de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, deberán fomentar y promover el cumplimiento de las responsabilidades del control organizacional desde la línea de defensa estratégica.

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Políticas	Responsable de la Política
Evaluación independiente	 7. Control Interno	 Control Interno	Asesor Control interno

Otros Aspectos en la Gestión

El MIPG incorporó aspectos para la gestión de las Entidades que igualmente requieren alineación con los procesos de la Unidad, las dimensiones y políticas del MIPG. Lo correspondiente a alianzas estratégicas y trabajo por proyectos fue incorporado a la dimensión evaluación de resultados y gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos a la dimensión de gestión con valores para resultados. Lo anterior para dar cuenta de ellos, así:

Proceso Institucional Asociado	Dimensiones	Aspecto	Responsable de la Política
Planeación estratégica y control	 3. Gestión con Valores para Resultados	 Alianzas estratégicas	Asesor Técnico
		 Trabajo por proyectos	Asesor de Planeación
Gestión de recursos Administración de bienes y servicios		 Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos	Profesional especializado grado 17 Secretaría General – Recursos Físicos

EI FURAG

Para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y de implementación del MIPG, de acuerdo con las posibilidades y desarrollos institucionales, la UPRA en cumplimiento de los lineamientos del DAFP realiza esta tarea a través de la aplicación de la herramienta definida, el Formulario Único de Registro Avances de la Gestión FURAG, bajo el siguiente esquema:



Los resultados de la aplicación de FURAG para la vigencia 2018 fue el siguiente:

Índices detallados por políticas de gestión y desempeño Institucional	UPRA	Sector
Índice de Desempeño Institucional	69,1	68,0



Índices detallados por dimensión

<i>Índices detallados por políticas de gestión y desempeño institucional</i>	<i>UPRA</i>	<i>Entidades del Sector (13)</i>
D1: Talento Humano	58.8	66.7
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	67.0	65.6
D3: Gestión para Resultados con Valores	70.7	68.8
D4: Evaluación de Resultados	68.0	63.2
D5: Información y Comunicación	75.1	68.5
D6: Gestión del Conocimiento	69.9	64.1
D7: Control Interno	67.6	67.9

Con base en estos resultados y en cumplimiento de las orientaciones del PND 2018-2022, en UPRA, dará cumplimiento a la aplicación del FURAG de manera oportuna. Los resultados presentados 2018 serán el insumo para estructurar las respuestas, evidencias y coherencias, frente a los próximos cuestionarios, que permitan visualizar la gestión y obtener una evaluación acorde al cumplimiento de la meta del cuatrienio nacional.

4. METODOLOGÍA DEL PLAN

En este punto, describimos la metodología aplicada para la elaboración del Plan Estratégico Institucional 2018 - 2022 de la UPRA. El propósito general de la presente elaboración es mantener la armonía del objeto misional de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA con el marco institucional y la política de desarrollo rural del país.

La planeación estratégica que actualmente conocemos, con las características propias, se da a conocer por primera vez en algunas empresas comerciales a mediados de 1950. Para la época, las organizaciones que se destacaban desplegaron un sistema de planeación estratégica formal, denominado sistemas de planeación a largo plazo. A partir de allí, la planeación estratégica formal se ha ido perfeccionando al grado que en la actualidad la mayoría de organizaciones con gran incidencia mundial cuentan con algún tipo de este sistema, y un número cada vez mayor de pequeñas organizaciones han tomado como ejemplo.

En cuestión de planeación encontramos muchos significados concordantes con la evolución de la administración, ya que hemos pasado por diferentes etapas:

1. Planeación clásica conocida como “zopilote estreñido”, que sólo planea y no “obra”.
 2. Planeación reactiva. Para Ackoff, la planeación reactiva es planear para el presente ineludible. La Planeación inercial o proyectiva son proyecciones tendenciales o meramente inerciales como herramientas de análisis. Insuficiente para fenómenos complejos. Extrapolación de tendencias del pasado.
 3. Planeación inercial o proyectiva. Proyecciones tendenciales o meramente inerciales como herramienta de análisis. Insuficiente para fenómenos complejos. Extrapolación de tendencias del pasado.
 4. Planeación de contingencia, como la posibilidad de que algo suceda o no.
 5. La planeación estratégica requiere de una administración estratégica para concretar las acciones. La planificación estratégica, según el Comité Interministerial de modernización de la Gestión Pública, es una poderosa herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y a las demandas que le impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones (cit. pos. Gallardo, 2010, 19).
- La planeación estratégica es el qué hacer y cómo hacer. Es un instrumento político para responder a las demandas sociales, dice Tomás Miklos: Es un elemento imprescindible en procesos de democratización como mecanismo de consenso que vincula a la sociedad con las instituciones políticas. Además es un instrumento para la construcción social de políticas públicas.
6. La planeación prospectiva estratégica toma en cuenta los cambios de todo orden y su dinámica en los parámetros centrales de cada sistema complejo. Se dirige a la acción concreta, es saber hacia dónde vamos. En ella, se determina primero el futuro deseado creativamente y libre de restricciones; el pasado y el presente no se consideran como restricciones sino hasta un segundo momento. Con la imagen del futuro deseado se exploran los futuros factibles para seleccionar el más satisfactorio (W. Sachs).

La prospectiva no es solo una técnica, ni la aplicación de un conjunto de métodos o técnicas, eso sería <<la Fotografía>>.

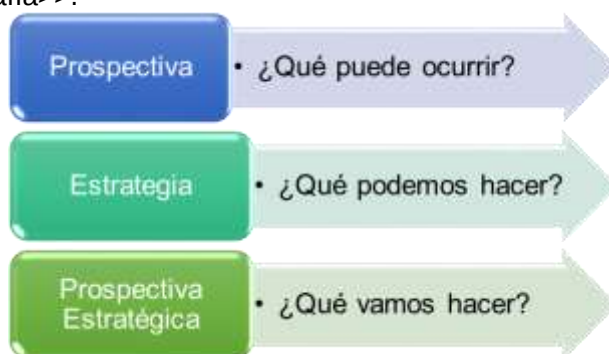


GRÁFICO 1 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Francisco Mojica (2005) afirma: <<mientras que la previsión sólo “reduce la incertidumbre”, la prospectiva, por su parte, penetra en la incertidumbre y en la turbulencia con visión de largo plazo, según Godet, mediante “el arte de la conjetura” y construir la mejor opción que encuentre, después de examinar las más importantes>>.

Los primeros estudiosos modernos que ligaron el concepto de estrategia a los negocios fueron Von Neuman y Oskar Morgenstern en su obra <la teoría del juego>. La teoría de juegos es un área de la matemática aplicada que utiliza modelos para estudiar las estrategias óptimas así como el comportamiento previsto y observado de individuos en juegos, esta se formalizó por primera vez a partir de los trabajos de estos dos matemáticos antes y durante la Guerra Fría, debido sobre todo a su aplicación a la estrategia militar; "una serie de actos que ejecuta una empresa, los cuales son seleccionados de acuerdo con una situación concreta".

La técnica aplicada respondió a talleres de planeación, reuniones de trabajo y de revisión documental. Estas técnicas se trabajaron con los actores claves en la planeación y la gestión de la Unidad, bajo las directrices de la asesoría de planeación de la UPRA.

Con los directores técnicos, jefe de oficina y profesionales técnicos se realizaron talleres con el propósito de identificar las estrategias principales para el periodo 2018-2022.

Para la revisión documental se contó con la información preparada en la UPRA por la Asesoría de Planeación, Direcciones Técnicas y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proyectos de inversión, Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022, Estrategia de Gestión de Conocimiento UPRA y el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones. La fecha de análisis de la información para el caso de los proyectos de inversión tomó como referencia la actualización de los mismos al mes de marzo de 2019; ya que es la máxima establecida por el estatuto orgánico de presupuesto para la actualización de los proyectos de inversión – anteproyecto de presupuesto 2020 y el escenario prospectivo hasta 2022 de acuerdo a lo establecido por el SUIFP del DNP. Para la información complementaria institucional, se tomó como fecha de referencia hasta el 31 de julio de 2019.

El Plan estratégico realizado de una forma sistemática, proporciona ventajas notables y beneficios, Las diferentes etapas de alineación se presentan gráficamente a continuación:



GRÁFICO 2 ALINEACIÓN ESTRATÉGICA
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Alinear significa encauzar a toda una organización en una única dirección estratégica con el propósito de que el valor que se genere por la interacción sea mayor que la suma de las partes, esto es lo expresado por Kaplan & Norton (2005).

El Plan Estratégico de la UPRA para el cuatrienio 2019 a 2022, considera una alineación con las políticas de gobierno, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2012 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los documentos Conpes, las orientaciones sectoriales impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y las competencias de la Unidad a través de las estrategias institucionales y el despliegue a través del mapa de procesos de la Unidad.

El proceso de elaboración del plan estratégico se ilustra en la siguiente gráfica:



GRÁFICO 3 PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Fuente: Adaptación de Sainz de Vicuña Ancín, José María. *El Plan Estratégico en la Práctica*. ESIC. Madrid 2003. p. 45.

Para la elaboración del Plan Estratégico Institucional se surtieron las siguientes fases:

Como parte de la Fase 1^{ra} de elaboración del Plan estratégico Institucional se realizó el análisis del entorno o del sector y Análisis Interno, la finalidad del análisis de la situación externa es conocer la evolución histórica y esperada del entorno en el que actúa la Unidad, del mercado al que atiende y de su situación ante sus partes interesadas, para identificar las fortalezas y debilidades propias frente a las de sus competidores, así como las oportunidades y amenazas a las que se puede enfrentar. Es decir, el análisis de la situación externa debe permitir a la organización la definición de los factores clave de éxito en el mercado en el que está inmersa. Por su parte, el análisis interno nos permite detectar las debilidades y los potenciales de nuestra organización. Así, se trata de realizar una evaluación de nuestra entidad, con el fin de estudiar si hemos tomado las decisiones estratégicas más adecuadas (es decir, si estamos haciendo lo que debemos hacer), y si somos eficientes en la puesta en marcha de nuestras decisiones (es decir, si estamos haciendo correctamente lo que debemos hacer).

Seguido se realizó el análisis situacional que dentro del proceso de elaboración de un plan estratégico, en la mayoría de los casos es la consecuencia de un análisis previo a partir del cual puedan extraerse unas conclusiones y definir una estrategia concreta. Podría considerarse también como el análisis previo, a la vez que una síntesis del mismo a partir de la cual seremos capaces de identificar las oportunidades y amenazas que presenta el entorno y con el que descubriremos aquellos puntos en los que nuestro negocio se muestra más fuerte o débil respecto de los competidores. En este sentido, Kenneth Andrews, del Harvard Business School, elaboró uno de los primeros y más influyentes marcos conceptuales sobre formulación de la estrategia. Su trabajo, conocido generalmente como análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), introdujo la idea base de que, en el fondo, la estrategia de una empresa debe lograr un ajuste entre su capacidad interna (puntos fuertes y débiles) y la situación externa (oportunidades y amenazas), el marco de Andrews se fundamenta directamente en algunos de los conceptos militares. En ambos campos se busca aumentar el efecto de los recursos mediante la concentración de esfuerzos en una zona de influencia determinada, a la vez que se trata de anticipar los efectos de fuerzas externas potencialmente dañinas. Ésta nos facilitó la identificación de la problemática con mayor impacto, aplicando la matriz de Vester.

PROBLEMAS	1	2	3	4	5	6	7	8	PROBLEMAS ACTIVOS
1		1	3	3	3	6	0	0	10
2	3		3	3	2	2	2	0	15
3	3	3		0	0	1	0	0	4
4	0	0	3		1	0	0	0	4
5	0	0	1	0		1	0	0	2
6	0	0	0	0	0		0	0	0
7	0	0	1	0	1	1		1	4
8	0	1	0	0	0	0	0		1
PROBLEMAS PASIVOS	6	2	11	4	7	5	2	1	

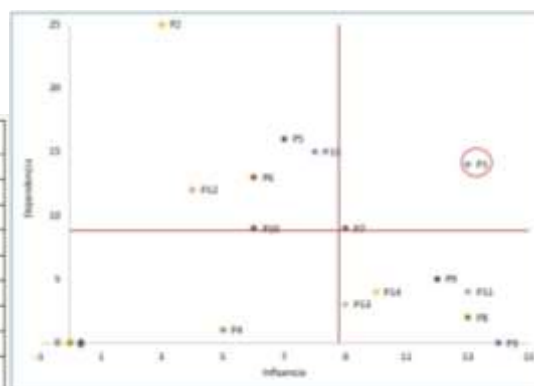


GRÁFICO 4 MATRIZ VESTER
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Luego plasmamos nuestras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y en la Matriz FODA, para continuar con la aplicación de la Evaluación de los Factores Internos (MEFI), herramientas en la cual nos permite analizar el contexto ya que resume y evalúa las principales fortalezas y debilidades, ofreciendo una base para identificar y evaluar las relaciones entre ellas, y la Evaluación de Factores Externos (MEFE), herramienta que resume y evalúa la información política, gubernamental, y legal (P); económica y financiera (E), social, cultural, y demográfica (S); tecnológica (T); y, ecológica y ambiental (E) y calcula los resultados a través de las

oportunidades y amenazas identificadas en el entorno, que asignando un peso relativo a cada factor, de 0.0 (no importante) a 1.0 (muy importante), se identifican en un plano cartesiano, las coordenadas que serán finalmente una visión general de la unidad.

Matriz FODA para análisis estratégico 2018 - 2022	
FACTORES INTERNOS A LA UPRA	
DEBILIDADES (-)	AMENAZAS (-)
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10

FORTALEZAS (+)		OPORTUNIDADES (+)	
1		1	
2		2	
3		3	
4		4	
5		5	
6		6	
7		7	
8		8	
9		9	
10		10	

GRÁFICO 5 MATRIZ FODA
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Así mismo, se realizó el gráfico de toma de decisiones estratégicas que conjuga las dos matrices MEFi y MEFE para identificar en la Unidad donde centrar su esfuerzo a futuro, para el caso este ejercicio en la UPRA, se contó con la validación de la Alta Dirección, dando como resultado el siguiente gráfico:

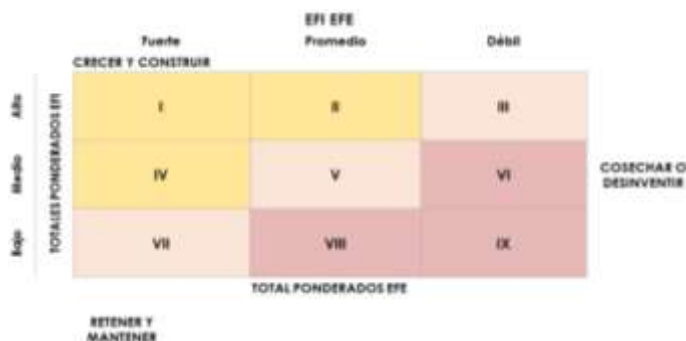


GRÁFICO 6 TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Invertir Intensivamente para Crecer	Invertir Intensivamente para Construir	Desarrollarse para Mejorar
Invertir Intensivamente con sus Fortalezas	Desarrollarse Selectivamente para Mejorar	Cosechar o Desinvertir
VII	Cosechar	Desinvertir

GRÁFICO 7 CUADRANTES DE DECISIONES ESTRATÉGICAS
Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Intrínsecamente en la Fase 2^{da}, se definió la plataforma estratégica de la Unidad, que es el conjunto de elementos definidos por una organización, en donde se establecen compromisos que guían las acciones de cada uno de los colaboradores. La Misión, la visión, los objetivos estratégicos y los valores, son los componentes más importantes sobre los cuales recae la razón de ser institucional. A partir de ellos se fijan los compromisos y las metas organizacionales. Con ellos se construye la planeación estratégica con la cual se fija el rumbo u orientaciones gerenciales para llevar a cabo un determinado fin, un objetivo, una meta. Igualmente, permite la continuidad en la toma de decisiones.

La revisión y actualización de la plataforma estratégica UPRA, se realizó a través de un análisis detallado del objeto social, las funciones y las competencias de la Unidad, desde un enfoque de carácter general y uno específico para cada una de sus dependencias, en especial las misionales. Para ello se desarrollaron varios talleres gerenciales y posteriormente dos talleres grupales con representantes de cada una de las dependencias en donde se realizó el análisis de entorno de la organización desde la perspectiva particular hasta la general. Allí se combinaron: el análisis conceptual de la teoría de la planeación estratégica, con la realización de ejercicios prácticos que permitieron identificar, describir y construir diferentes escenarios de actuación institucional para la preparación de la plataforma estratégica y el plan estratégico institucional con el cual, la Unidad pueda enfrentar con éxito los nuevos desafíos del desarrollo agropecuario y rural colombiano, y lograr los resultados esperados.

Para la elaboración y ajuste de la misión, visión y objetivos estratégicos, la UPRA tuvo dentro del proceso de elaboración del Plan Estratégico 2019 – 2022, una fase de maduración resultado de los ejercicios gerenciales mencionados en el presente acápite y que se pueden evidenciar en su actualización a través de diferentes actos administrativos tales como la Resolución 031 de 2018, Resolución 191 de 2019 y la Resolución 193 de 2019.

Identificación de productos y partes interesadas UPRA

El ejercicio realizado en varios talleres al interior de la Unidad, partió de dos cuestionamientos ¿qué hacemos?, y ¿para quién lo hacemos?, para ello se realizó un análisis detallado de competencias y responsabilidades de la Unidad, entre otras las mencionadas en el Decreto 4145 de 2011, la Ley 1551 de 2012, la Ley 1776 de 2016, Decreto 1273 de 2016, Decreto 902 de 2017 y la Resolución MADR 299 de 2019.

Sobre esta base se identificó inicialmente los hoy denominados grupo de valor de acuerdo con la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública que tuvo como antecedentes el trabajo realizado con el Centro Internacional de Agricultura Tropical CIAT.

Partes interesadas

Para la identificación de las partes interesadas, tuvo como pie en una primera instancia, el análisis de información de la base de datos, que ha sido alimentada durante la gestión institucional con los participantes de los diferentes eventos nacionales y territoriales, en los cuales se realizó socialización o trabajo con actores para el diseño de metodologías, protocolos, planes y zonificaciones, en desarrollo de lineamientos, criterios e instrumentos para la gestión del territorio para usos agropecuarios.

De igual manera, en una segunda instancia se incorporó el ejercicio adelantado con el Centro de Investigaciones en Agricultura Tropical, CIAT, en el marco del diseño de una estrategia para la Gestión del Conocimiento en la UPRA, partiendo de la metodología senderos de impacto (PIPA), en donde se identificaron nuevas categorías de usuarios a nivel externo e interno:

usuarios internos Oficina TICs y usuarios UPRA. Usuarios externos próximos y finales. Así mismo, en la categoría usuarios finales se establecieron tres subcategorías: Ciudadanos, Institucionales y de Ciencia y Tecnología, desarrollando como base la metodología de la Matriz de Doble Entrada; la cual es un tipo de resumen que ofrece una visión global e interrelacionada de los conceptos principales y la información relevante en un cuadro de texto y permite comparar información a través de un esquema cuadrículado. Estos datos se organizan en dos o más columnas, según las comparaciones que se deseen. En cada eje vertical se ordena la información teniendo en cuenta categorías y en el horizontal figuran las categorías de las comparativas que requiere.

Al final de todo el ejercicio se obtuvo la siguiente matriz de doble entrada:

Clase	Categoría	Descripción	Observaciones
Próximos			
Finales	Ciudadanos		
	Institucionales		
	Ciencia Tecnología		

Grupo de Trabajo UPRA

Productos UPRA

Para la identificación de los productos de la Unidad, se realizaron diversos análisis, partiendo de las competencias y responsabilidades UPRA, desde el componente legal y desde el enfoque conceptual de la Gestión Territorial para Usos agropecuarios GESTUA, la cual pretende orientar la planificación y gestión del uso eficiente del suelo rural agropecuario mediante instrumentos de planificación sectorial referidos al ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, el ordenamiento productivo agropecuario, el mercado de tierras rurales y la adecuación de tierras, complementados con instrumentos de planificación territorial mediante los cuales se articulan los planes sectoriales con el plan de ordenamiento territorial en el ámbito jurisdiccional de la entidades municipales, distritales, metropolitanas, departamentales y nacionales.

Como resultado del ejercicio se obtuvo la siguiente clasificación relacionado con el tipo de producto y su forma de divulgación y presentación:

De qué TIPO	Forma de DIVULGACIÓN
Lineamientos	
Criterios	
Instrumentos	
Planes	
Sectoriales	
Información para la planificación de la gestión agropecuaria	

Grupo de Trabajo UPRA

Identificación de la problemática sectorial y de la UPRA

La identificación de la problemática sectorial y de la Unidad, se abordó desde el escenario de problemas del ordenamiento productivo y social de la propiedad, para la gestión del territorio para usos agropecuarios; definiendo posteriormente de manera conjunta las causas y consecuencias relacionadas.

Para la identificación del problema central, establecimiento de causa y consecuencias sobre el escenario problemático se utilizó la metodología de la Matriz de Vester y posteriormente para el análisis de causas, consecuencias, medios y fines, la metodología del árbol de problemas.

Árbol de problemas y objetivos

Problemas

Es una herramienta que ayuda a entender la problemática a resolver. En él se expresan, en encadenamiento tipo causa/efecto, las condiciones negativas percibidas por los involucrados en relación con el problema en cuestión.

Confirmado el mencionado encadenamiento causa/efecto, se ordenan los problemas principales permitiendo al formulador o equipo identificar el conjunto de problemas sobre el cual se concentrarán los objetivos del proyecto. Esta clarificación de la cadena de problemas permite mejorar el diseño, efectuar un monitoreo de los "supuestos" del proyecto durante su ejecución y, una vez terminado el proyecto, facilita la tarea del evaluador, quien debe determinar si los problemas han sido resueltos (o no) como resultado del proyecto.

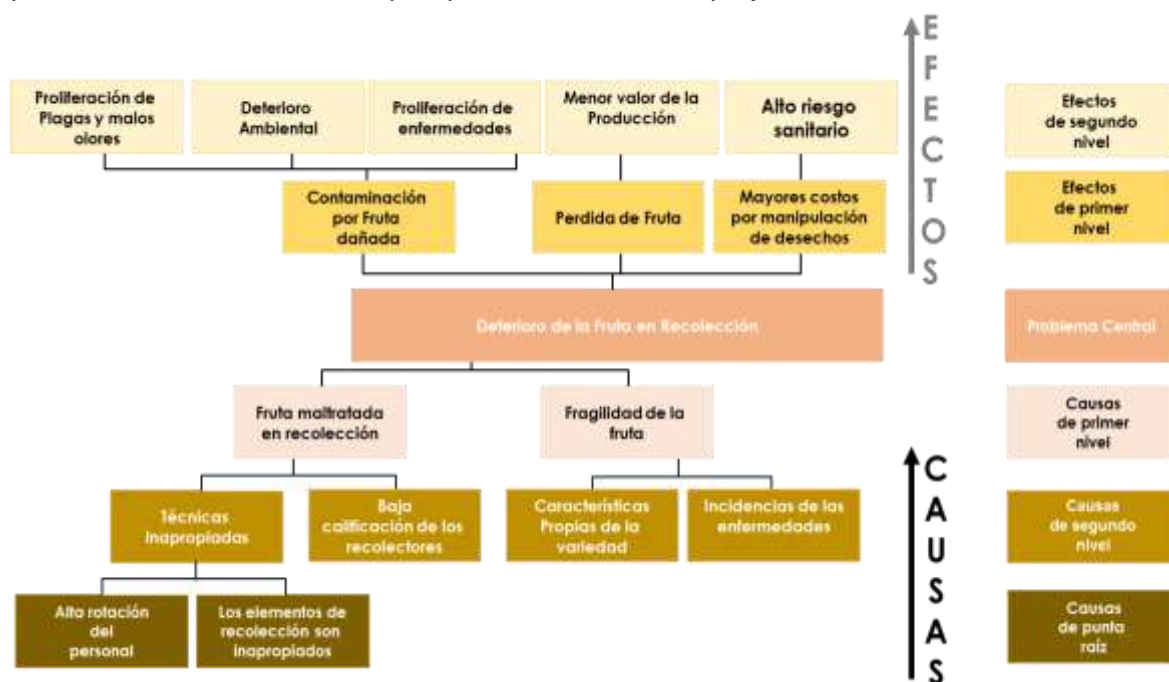


GRÁFICO 8 ÁRBOL DE PROBLEMAS

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Objetivos

Se trata de la proposición de manera positiva del problema o problemas identificados en el árbol de problemas. Aquí en este árbol las causas, consecuencias y problemas se convierten, en soluciones: problema central en objetivo principal o central de la iniciativa, como parte de la etapa inicial de diseñar una respuesta.

Las causas identificadas se convierten en objetivos específicos, productos o componentes del proyecto y son los medios para encarar el problema central identificado y proporcionar un instrumento para determinar su seguimiento y evaluación en su ejecución.

Las consecuencias identificadas se convierten en fines u objetivos de más largo plazo, que se alcancen en la medida que las causas del problema central se vayan eliminando o atendiendo de manera sistemática. Estos fines al ser alcanzados evidenciarán también la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento del objetivo principal o central. Esto sólo se podrá verificar mediante una evaluación ex post del proyecto en mención.

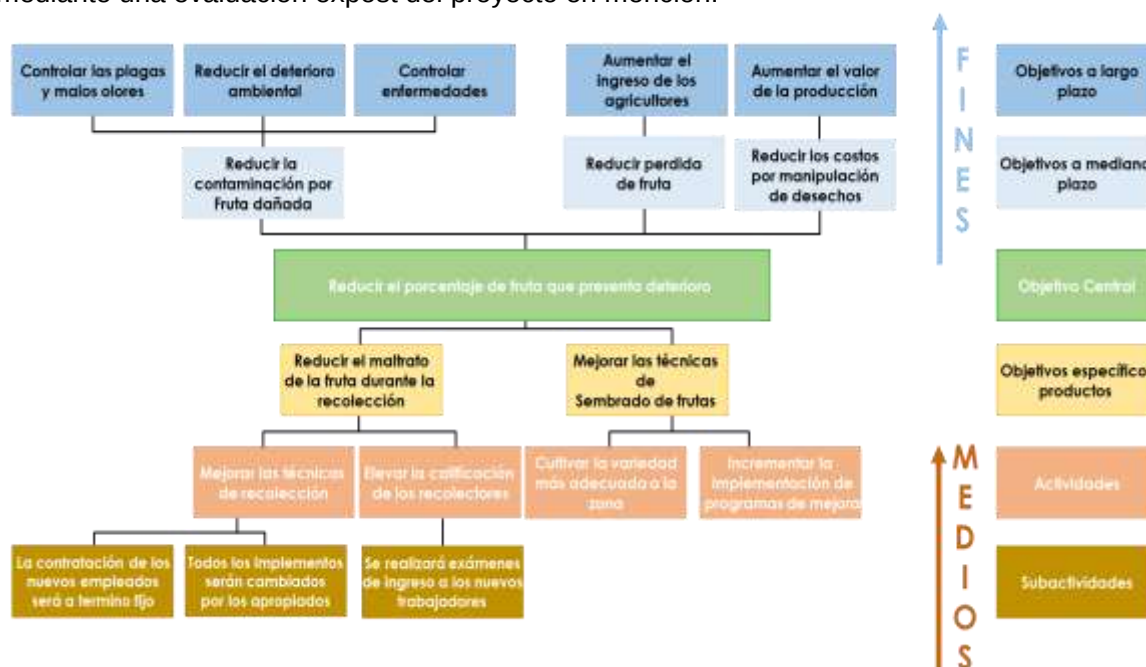


GRÁFICO 9 ÁRBOL DE SOLUCIONES

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

Como resultado de los ejercicios realizados con los miembros del Comité de Dirección de la Unidad, se identificó de manera conjunta el problema central en el escenario sectorial agropecuario, relacionado con la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad. Así mismo, el nicho de actuación de la UPRA como aporte desde su objeto social a la solución del problema central. Es importante mencionar que la solución del problema sectorial no depende únicamente de la UPRA sino del conjunto de esfuerzos del ministerio y sus entidades adscritas y vinculadas.

Siguiendo lo mencionado, se identificó de manera conjunta el problema central específico que atañe a la UPRA, realizando la lectura detallada desde sus proyectos de inversión sus causas y consecuencias y llegando a un esquema que agrupó toda la institucionalidad. En el punto respectivo del presente plan se evidenciará el resultado obtenido.

Para la definición de los objetivos estratégicos UPRA se consideraron varios factores, entre ellos a saber:

- Se supeditarán siempre a la misión y visión de la organización.
- Ser concretos (en lo posible debe ser cuantificados).
- Realistas (que sea posible llegar a concretarse).
- Solucionar un problema de la organización.

- Sacar el máximo rendimiento de una oportunidad dentro del campo de acción institucional.
- La formulación sustentada sobre supuestos o hipótesis de partida o escenarios que quizás se hayan contemplado en el análisis de la situación.

Dentro de la 2^{da} fase del proceso de elaboración del plan estratégico, se enmarca un campo muy importante, que corresponde a la *definición de las estrategias*, que al referirnos, inicialmente era un término exclusivo del lenguaje militar, sin embargo, hoy es utilizado en diferentes disciplinas en las que entran en juego dos o más competidores. En términos empresariales y de acuerdo a José María Sainz de Vicuña Ancín, es un conjunto consciente, racional y coherente de decisiones sobre acciones a emprender y sobre recursos a utilizar, que permite alcanzar los objetivos finales de la empresa u organización, teniendo en cuenta las decisiones que en el mismo campo toma o puede tomar la competencia, y teniendo en cuenta también las variaciones externas tecnológicas, económicas y sociales. Es decir, la estrategia consiste en adecuar nuestros factores internos a los factores externos con el fin de obtener la mejor posición competitiva.

Las estrategias *corporativas* son las que se enmarcan en el campo de acción institucional y las que permiten definir claramente su campo de actividad en relación con la función.

Por otro lado, las estrategias *funcionales* son aquellas las cuales abarcarán aspectos que apoyan la gestión organizacional, como:

- Estrategias Misionales, corresponden al conjunto de proposiciones lógicas y acciones institucionales conducentes al cumplimiento del objeto de la organización, sus funciones y el alcance de la visión propuesta.
- Estrategia de organización, administrativa y financiera que define el tipo de organización más adecuada (estructura interna, sistemas integrados de gestión, gestión de transparencia pública, gestión de los recursos presupuestales, etc.).

Por último, encontramos la 3^{ra} fase, correspondiente a la definición del plan de acción. Ésta es la concreción de todo el entramado teórico-estratégico que se ha desarrollado, es decir, la actuación o materialización de las propuestas y sueños estratégicos.

Las estrategias se traducen en acciones concretas para ser de ellas algo efectivo, por ello se debe asignar un responsable que ponga en marcha el querer hacer y supervise esas acciones marcadas en los plazos previstos.

La definición de estrategias se realizó en la UPRA a través de talleres con los directivos en donde además de su definición se establecieron los hitos o puntos claves en el camino para el desarrollo de las mismas.

Para ello la UPRA adelantó un ejercicio que consta de dos partes, la primera corresponde a la formulación de los proyectos de inversión y la segunda la generación de la matriz del plan de acción institucional.

La identificación y formulación de los proyectos de inversión de la UPRA, se enmarcan en los procedimientos establecidos como entidad, los cuales forman parte del presupuesto general de la nación. Estos se rigen por el ciclo de vida de los proyectos de inversión pública y las iniciativas definidas en los mismos, identifican actividades y productos que desarrollan los objetivos

específicos y general del proyecto, las metas limitadas en el tiempo y recursos requeridos para su desarrollo, con el fin de crear, ampliar, mejorar, o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos definidos por el Departamento Nacional de Planeación, atendiendo las competencias de las entidades y las características inherentes a cada uno de ellos. Con fundamento en las metodologías definidas, se determinarán los requerimientos para atender su formulación, evaluación previa, registro, programación, ejecución, seguimiento y evaluación posterior.

Los proyectos de inversión se administran a través del Sistema Unificado de Inversión Pública SUIFP, herramienta que integra los procesos asociados a cada una de las fases del ciclo de la inversión pública responsabilidad de cada Entidad, articulándolos con los programas de gobierno y las políticas públicas Nacionales. En él se incorpora la información correspondiente a todas las operaciones surtidas durante el ciclo del proyecto de inversión y se realiza su seguimiento general.

Anualmente, se debe realizar la inscripción de los proyectos de inversión ante el Banco Nacional de Programas y Proyectos BPIN del Departamento Nacional de Planeación. El BPIN es un instrumento en donde se registran las iniciativas de inversión viables y que pueden concursar por los recursos públicos, previamente evaluados en sus aspectos sociales, técnicos, ambientales y económicos.

La formulación de los proyectos y la evaluación previa que se realiza a estos, concluye con el registro y sistematización en el Banco Nacional de Programas y Proyectos, mediante el cual se posibilita la obtención de recursos del presupuesto general de la nación. El funcionamiento del Banco, la clasificación de los proyectos de inversión, las metodologías para su formulación, los procedimientos y demás requisitos para su registro, así como la actualización y modificación, se rige mediante las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación.

Los proyectos de inversión pública, se presentan por iniciativa de las áreas misionales o de apoyo de las Entidades, previa evaluación por parte de la asesoría de planeación de cada Entidad. Durante la fase de formulación de los proyectos se hace la identificación del objeto del gasto que atiende el proyecto de conformidad con lo establecido en el artículo 346 de la Constitución Política y del Estatuto Orgánico del Presupuesto. La estructuración general del proyecto se establece en la metodología general ajustada MGA que incluye la definición de los objetivos, las actividades, productos, metas indicadores y costos del proyecto. Igualmente, se tiene en cuenta su articulación con los planes institucionales y sectoriales, con el Plan Nacional de Desarrollo, con la población beneficiaria de la totalidad de sus fuentes de financiación, con la regionalización de la inversión y con las variables que sean necesarias para la evaluación previa que soporta la decisión de realizar o no el proyecto.

El proceso que se sigue para la formulación y ejecución de los proyectos de inversión corresponde a:

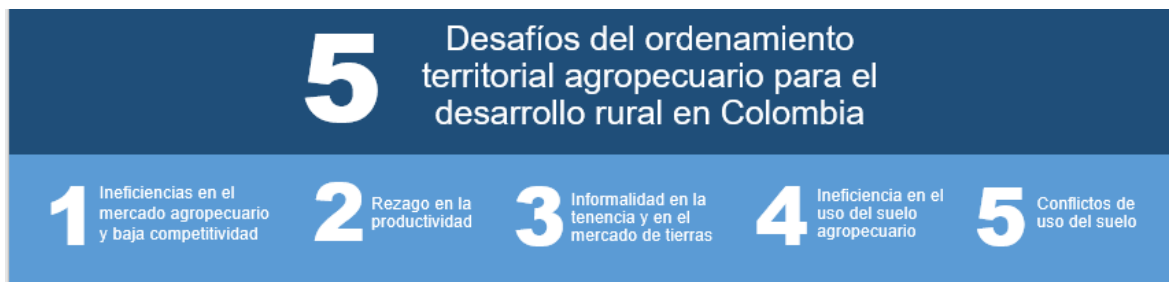
- Un ejercicio de identificación y acompañamiento a la idea del proyecto y conformación del perfil del mismo. Así mismo, la definición preliminar de cadena de valor del proyecto, o sea la identificación clara de los insumos, las actividades, los productos, el resultado y los impactos de la inversión. Igualmente, la identificación del problema a resolver, las causas y las consecuencias de la situación problemática.
- Formulación del proyecto de inversión en MGA, o de actualización de los proyectos ya registrados en el BPIN, a través del SUIFP, que se están ejecutando en la vigencia.

- Control de formulación y aprobación de proyectos por parte del jefe de planeación respectivo y envío a la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura para la evaluación del sector (Control de viabilidad).
- Envío de los proyectos por parte de la Oficina de Planeación del Ministerio de Agricultura al DNP, antes del 30 de abril de cada vigencia, para control posterior y viabilidad final.
- Conformación del POAI Plan Operativo Anual de Inversiones y presentación conjunta con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del anteproyecto del Presupuesto General de la Nación al Congreso de la República.
- Establecimiento de la Ley del Presupuesto General de la Nación y Decreto de liquidación del presupuesto en Diciembre de cada año para la vigencia siguiente.

5. CAPÍTULO. POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

5.1. Contexto General para la Gestión de Usos Agropecuarios

La Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios presenta retos importantes que se han identificado a través de los primeros años de experiencias de la Unidad en el cumplimiento de su objeto y funciones. El sector requiere adelantar esfuerzos coordinados para atender los diferentes focos de la problemática que se convierten en limitantes para el desarrollo productivo del campo colombiano y del mejoramiento de las condiciones de vida de sus pobladores.



Ineficiencias en el Mercado Agropecuario y Baja Competitividad

Foco de mercados agropecuarios: los mercados agropecuarios ineficientes afectan la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria y, por consiguiente, los procesos de planificación y ordenamiento productivo del sector.

El mercado agropecuario comprende el espacio o contexto donde se lleva a cabo el intercambio, la venta y la compra de insumos, bienes y servicios agrícolas, pecuarios, acuícolas, pesqueros, forestales y agroindustriales, entre unos agentes compradores que los demandan y tienen la capacidad de adquirirlos y unos agentes vendedores que los ofrecen. El mercado puede desarrollarse de manera presencial o virtual (UPRA, 2016).

En el país se pierden o desperdician 9,76 millones de tn/año de alimento; el 40,5 % (3,95 millones t) en la etapa de producción; el 19,8 % (1,93 millones t), en el proceso de poscosecha y almacenamiento; el 3,5 % (342.000 t), en los procesos de procesamiento industrial; el 20,6 % (2,01 millones t) en la distribución y retail y el 15,6 % (1,53 millones t), en los hogares (DNP, 2016).

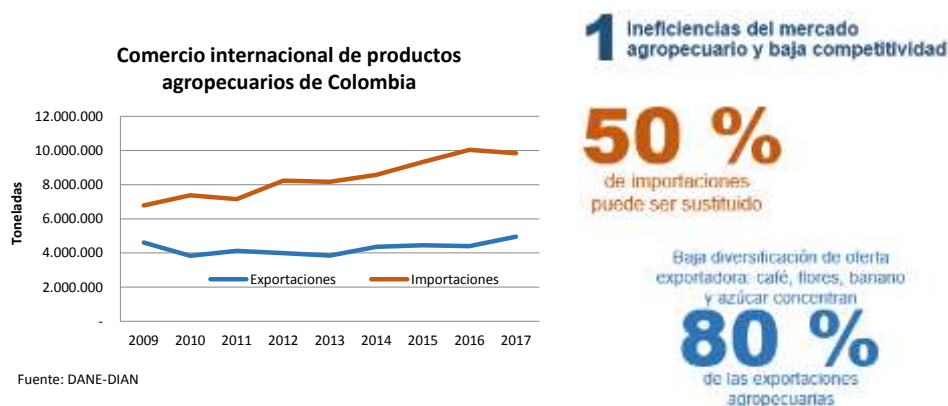
Sólo se dispone de 16 productos agropecuarios y agroindustriales con denominación de origen, 7 de los cuales corresponden a café (SIC, 2017). El consumo de carne natural y orgánica crece a tasas del 19 % anual en el mundo, pero (DNP, 2010), la oferta colombiana se encuentra en proceso de transición bajo el enfoque de ganadería sostenible y aún no atiende dicho mercado en crecimiento (Fedegán, 2016).

La exportación agropecuaria está concentrada en pocos renglones de exportación tradicional, en particular en café, banano y flores (DNP, 2015), que en conjunto representan el 65 % de las exportaciones nacionales, a pesar de que el país cuenta con gran variedad de productos con alta demanda en los mercados internacionales (MADR, 2015).

Los altos costos y márgenes de comercialización en gran parte de los productos agropecuarios (costos: largas cadenas de intermediación): productos como cebolla, mora de castilla, cholupa,

tomate larga vida y papa parda pastusa tienen márgenes de intermediación, entre 74,0 % y 81,5 % (CRECE, 2014).

En el año 2014, la Policía Aduanera realizó 2.768 operaciones de aprehensión de contrabando en productos agropecuarios y agroindustriales en el país, por un valor de \$ 9.835.876.577 (MADR, 2016).



Rezago en la Productividad

Foco sistemas productivos agropecuarios: el desarrollo del sector agropecuario sin una visión multifuncional y multisectorial del territorio, genera poca apropiación de excedentes, poca competitividad y sostenibilidad de los sistemas productivos agropecuarios limitando el desarrollo local y territorial.

Los sistemas productivos agropecuarios son conglomerados de unidades productivas agrícolas, pecuarias, forestales, acuícolas, pesqueras, (proveedoras de bienes y servicios ambientales y agropecuarios) que están articulados en red a su entorno territorial, bajo una perspectiva de desarrollo rural multifuncional y multisectorial. El sistema apropia y aprovecha los potenciales endógenos y les agrega valor con base en iniciativas de innovación, diversificación productiva, uso eficiente del suelo, competitividad territorial, inclusión social y sostenibilidad, lo cual genera desarrollo local, arraigo de los pobladores y reconocimiento de su identidad cultural (UPRA, ICA, Corpoica, Aunap, Finagro e IGAC, 2016).

Hay rezago en los niveles de productividad de productos agropecuarios de alta demanda nacional en especial, aquellos que son insumo para la producción de alimentos balanceados

para la porcicultura, avicultura, ganadería y piscicultura (maíz, trigo, soya, sorgo y cebada). Por ejemplo, el maíz tiene una producción nacional de 1.750.000 tn del 2010 al 2014, mientras que las importaciones fueron de 3.496.349 t (MADR, 2016).

Pérdidas representativas en el sector agropecuario por factores climáticos: por el Fenómeno de El Niño, reducción anual promedio en producción de fique, 13 %; yuca y palma africana y cebada, 8 %; arroz, papa, maíz, algodón, caña panelera, plátano, cacao y frijol, 7 % (MADR, 2012). En 2015, Antioquia reportó pérdidas en 54 de sus municipios; se estima que 232.279 ha sufrieron pérdidas en cultivos o disminución en su producción (Gobernación de Antioquia, 2016).

Por el Fenómeno de La Niña, en 2011, el 67,7% de hogares reportaron pérdidas agropecuarias. Los hogares con pérdidas agropecuarias se concentran (42%) en Bolívar, Magdalena, Cauca, Córdoba, Nariño y Chocó (BID y Cepal, 2012).

2 Rezago en la productividad

Debilidades:
infraestructura,
cobertura de riego,
financiamiento,
acceso a tierra,
tecnologías, capacidad
técnica agropecuaria.

Comparativo de la productividad agropecuaria para algunos productos de Colombia, 2016 (t/ha)

Producto	Colombia	País referente		Brecha (%)
Plátano	8,7	6,4	Ecuador	36
Palma de aceite	20,4	17,3	Malasia	18
Azúcar	88,7	75,2	Brasil	18
Mango	11,4	10,6	México	8
Carne (1)	215	247	Brasil	-13
Soya	2,5	2,9	Brasil	-14
Aguacate	8,8	10,5	México	-16
Banano	24,1	36,2	Ecuador	-33
Arroz	4,3	6,9	China	-38
Piña	41,1	68,2	Costa Rica	-40
Frijol	1,2	2,0	USA	-40
Papaya	32,5	56,6	México	-43
Yuca	10	21,3	Tailandia	-53
Papa	19,3	49,0	USA	-61
Café verde	0,9	2,4	Vietnam	-63
		1,5	Brasil	-40
		0,9	Honduras	0
Maíz	3,6	11,0	USA	-67
Leche (2)	1,1	4,2	Nueva Zelanda	-74

Fuente: FAOSTAT, 2016. (1) Kilos por animal sacrificado. (2) Toneladas por animal

1 millón de hectáreas de riego representa tan sólo el **6 % del potencial**

País	Año	Superficie potencial de riego (miles de ha)	Superficie total cubierta con riego (miles de ha)	Cobertura del potencial
México	2009	9766	6460	66 %
Chile	2007	2500	1109	44 %
Perú	2012	6411	2580	40 %
Brasil	2010	29.350	5400	18 %
Argentina	2011	16.000	2357	15 %
Colombia	2017	18.456	1.085	6 %

Colombia tiene un rezago de cobertura de riego en comparación con otros países

Fuente: FAO/CIAT, 2017. Los datos de la superficie de riego en Colombia (CIAT, 2017) son estimaciones basadas en datos de la encuesta de uso y cobertura del suelo (EUCS) de 2012. Superficie potencial de riego en Colombia (CIAT, 2017) es estimación, CIAT, mayo de 2017.

Informalidad en la Tenencia y en el Mercado de Tierras

Foco de regularización de la propiedad rural: alto índice de inseguridad jurídica en la propiedad de la tierra rural en Colombia.

La regularización de la propiedad rural se refiere al conjunto de acciones orientadas por el Estado, encaminadas al saneamiento de situaciones técnicas y jurídicas imperfectas sobre la propiedad de las tierras rurales de origen público y privado.

La informalidad en Colombia es de 54,31% de los predios rurales. Se reportan 26.929 matrículas inmobiliarias identificadas presuntamente como predios baldíos. Existen 509.883 matrículas inmobiliarias que presentan falsa tradición.

Foco de distribución y acceso a la tierra: la alta inequidad en la distribución de las tierras rurales en Colombia.

La distribución es la manera en que se encuentran repartidas, divididas o asignadas las tierras rurales sobre las que se configuran el derecho de propiedad y otros tipos de tenencia, uso y tamaños de los predios, considerando las diferentes formas de acceso a estas tierras e impulsando el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.

De 2008 a 2011, para el subsidio para la compra de tierras, se presentaron 131.451 familias a nivel nacional, y se beneficiaron 7.422 de ellas, es decir, el 5,65 % del total de la demanda (Incoder, 2015).

Para 2014 el índice de Gini de la propiedad es de 0,8789, lo cual refleja un alto nivel de desigualdad en la distribución de la propiedad sobre las tierras rurales. (UPRA, 2016).

El índice de disparidad superior dice que el 81.86 % del área de los predios de propiedad privada agropecuaria, corresponde al 10 % de los propietarios o poseedores que más área tienen.

El 1.03 % de los predios rurales privados con destino agropecuario tienen más de 200 hectáreas y representan un área total del 46.56% y pertenecen al 1,37 % de los propietarios o poseedores (UPRA, 2016).

Foco mercado de tierras:

El mercado de tierras en Colombia es disfuncional y no contribuye al uso eficiente del suelo ni al pleno cumplimiento de la función social de la propiedad.

El mercado de tierras es el conjunto de transacciones o acuerdos libres de coerción, mediante las cuales se realiza el intercambio parcial o total sobre alguno o algunos de los componentes del derecho de propiedad (uso, goce y disposición) de predios que no han sido objeto de exclusiones legales.

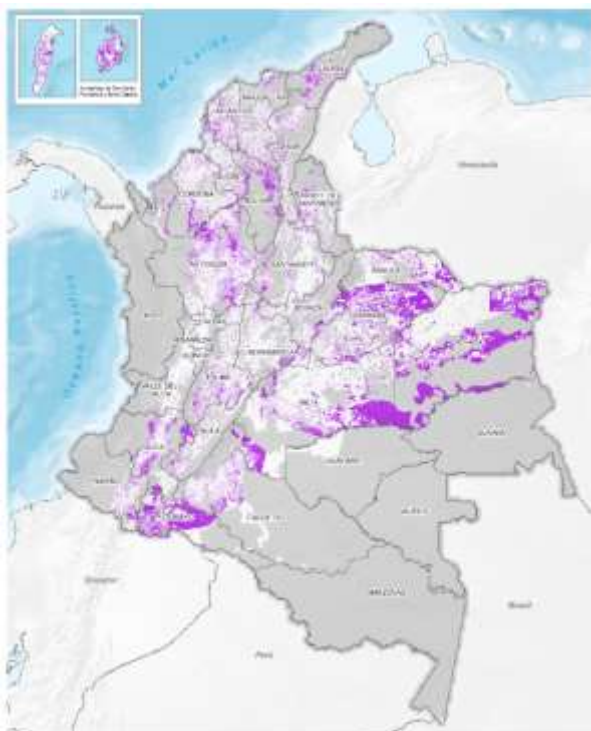
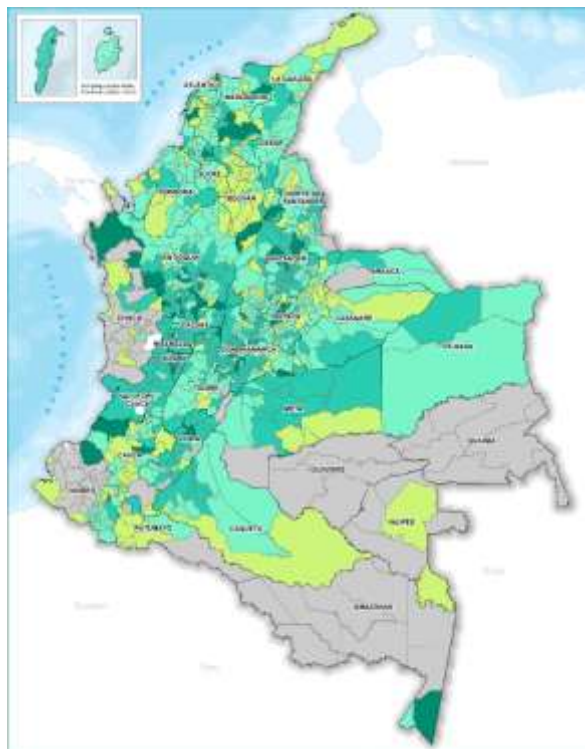
Alta informalidad de las transacciones en el mercado de tierras rurales: el índice de informalidad de la propiedad rural estimado es de 55,48 %; además, se transan bienes inmuebles en el mercado informal de tierras y se realizan transacciones informales de predios en las zonas de reserva y áreas protegidas de PNN (UPRA, 2015, «Índice de informalidad de la propiedad», documento inédito).

Desconocimiento del funcionamiento del mercado de tierras: el 5 % de los predios inscritos en las bases catastrales a nivel nacional han sido objeto de registro de compraventas, pero no se conoce cuántos son predios rurales (estadística registral del SNR y catastral del IGAC y Catastro de Antioquia, 2012 a 2014). Se desconoce la cantidad de predios que están en arriendo, su canon y duración (UPRA, 2015).

Del 100 % del recaudo potencial por impuesto predial, solo se recauda el 64 %, promedio nacional (UPRA, 2013, «Indicadores de línea base», documento inédito).



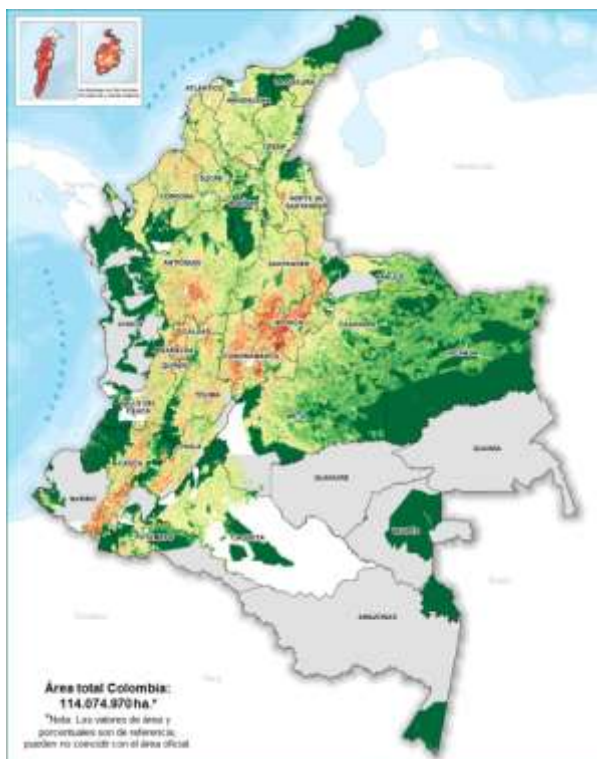
Informalidad	Rango (%)	Municipios
Mayor	75 - 100	210
	50 - 75	448
	25 - 50	348
Menor	0 - 25	88
	Sin información	28



Presuntos Baldíos

Predios Presuntamente Baldíos
450.343 predios
10'510.693 ha (9%)

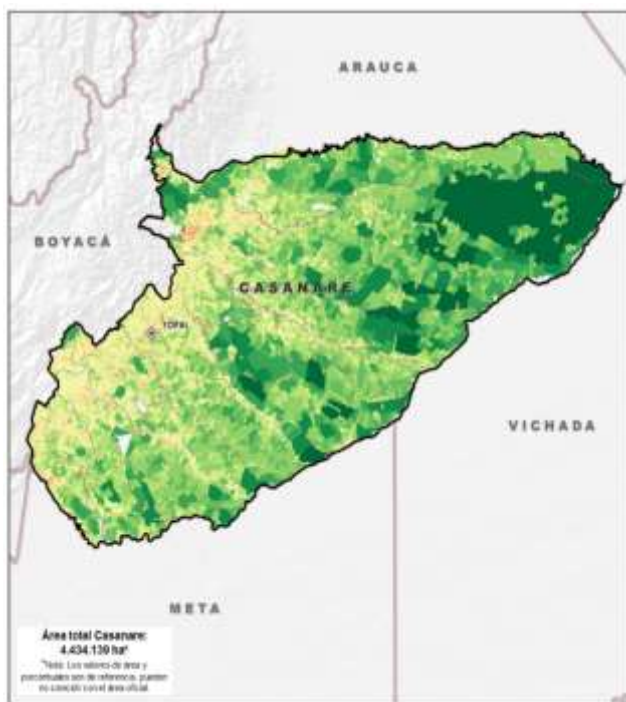
**Área con Restricciones para
Adjudicación**
75'731.062 ha (66%)



1.9 millones de predios (48 %) de menos de 1 ha, suman 539.495 ha

490 predios (0,01 %) de más de 10.000 ha, suman 43 millones ha

Tamaño (ha)	Predios	Propietarios	Área (ha)
≤ 0,5	1.460.973	1.896.125	205.495
> 0,5 y ≤ 1	439.228	634.227	334.000
> 1 y ≤ 2,5	599.301	893.493	999.717
> 2,5 y ≤ 3	117.217	177.600	328.778
> 3 y ≤ 5	303.406	463.452	1.199.475
> 5 y ≤ 10	332.311	510.607	2.397.642
> 10 y ≤ 20	250.484	380.608	3.588.026
> 20 y ≤ 50	234.420	352.920	7.527.082
> 50 y ≤ 100	100.082	155.155	7.034.277
> 100 y ≤ 200	48.003	79.793	6.578.537
> 200 y ≤ 500	23.245	42.689	7.018.122
> 500 y ≤ 1.000	7.773	15.795	5.615.483
> 1.000 y ≤ 2.000	3.743	6.198	5.049.267
> 2.000 y ≤ 5.000	1.357	2.070	4.096.781
> 5.000 y ≤ 10.000	401	490	2.777.676
> 10.000	490	607	43.365.006
Total	3.922.432	5.611.809	98.115.349



17.077 predios rurales (34%) de menos de 1 ha suman 2.430 ha

Ineficiencia en el Uso del Suelo Agropecuario

Foco de reconversión productiva:

La incompatibilidad entre el uso agropecuario actual y los usos potenciales del territorio se manifiesta en altos niveles de conflicto que afectan la sostenibilidad y competitividad de los sistemas agropecuarios.

La reconversión productiva agropecuaria se entiende como una estrategia de manejo de los sistemas agropecuarios que integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, así como el incremento de la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, las estrategias buscan reducir de manera integral los conflictos de uso del territorio, teniendo en cuenta las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los mecanismos de la reconversión productiva se encuentran la creación de valor agregado, la diversificación agropecuaria, la adecuación de tierras, la conversión agropecuaria, cambios tecnológicos y el cambio de cultivos entre otros (Decreto 1273 de 2016, art. 2.18.1.1., MADR).

El 15,63 % del territorio nacional (17.847.401 ha) presenta conflictos por sobreutilización; de este, 13.406.289 ha presentan sobreutilización por actividades agropecuarias. El 13,09 % del territorio nacional (14.946.997 ha) presenta subutilización de las tierras, principalmente por ganadería extensiva. (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Presencia de usos agropecuarios en áreas excluidas o condicionadas legalmente para actividades agropecuarias: en las áreas de exclusión legal, 685.868 ha presentan conflictos de uso por sobreutilización y 360.560 ha por subutilización. En las áreas de uso condicionado, 10.291.282 ha presentan conflictos por sobreutilización y 5.963.878 ha, por subutilización (UPRA, 2015b).

Zonas aptas con usos no agropecuarios: en las áreas sin restricciones legales para usos agropecuarios, hay licencias ambientales para actividades mineroenergéticas sobre 2.636.124 ha con vocación agrícola, sobre 2.248.431 ha con vocación ganadera y sobre 1.352.979 ha con vocación forestal de producción (UPRA, 2015b).



4 Ineficiencia en el uso del suelo agropecuario

Aproximadamente el 91% de las colocaciones de crédito (2017) se encuentran dentro de la Frontera Agrícola

Línea de referencia

Total desembolsos	Total operaciones	Desembolso promedio
\$ 1.240.994.931.334	62.358	\$ 19.894.720





Conflictos de Uso del Suelo

Foco de gestión de conflictos del uso del suelo rural: la formación territorial está determinada por procesos de ocupación, uso, apropiación y transformación del territorio, de acuerdo con las lógicas de los agentes, sus patrones culturales y las demandas u ofertas mediadas por intereses de tipo económico, social y político, las cuales generan conflictos intersectoriales por el uso del suelo rural.

La gestión de conflicto de uso del suelo, corresponde a un conjunto de directrices, procesos y acciones, transversales y multisectoriales que buscan contribuir con el uso eficiente del suelo rural a través de estrategias de coordinación, articulación y concertación entre los diferentes actores públicos y privados. Es importante mencionar que en el territorio rural confluyen diversos intereses de otros sectores por el uso del suelo: el ambiental, mineroenergético, de infraestructura y transporte, turístico, de vivienda, de saneamiento básico y cultural, entre otros.

Conflictos por uso agropecuario en áreas de importancia ambiental:

- 935.311 hectáreas en producción agrícola, ubicadas en zonas de páramo.
- 1.078.598 hectáreas con uso agrícola, en áreas pantanosas.
- 2.251.894 hectáreas con utilización pecuaria, en áreas pantanosas.
- 215.203 hectáreas en usos agrícolas, en parques nacionales naturales.
- 1.484.800 hectáreas en pastos y arbustos, en parques nacionales naturales.
- 11.749 hectáreas en zonas de reserva forestal de ley 2, con aptitud altamente agrícola (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Conflictos por el otorgamiento de títulos mineros y de hidrocarburos y por la exploración y explotación de los mismos, en tierras rurales con alta capacidad para la producción agropecuaria

- 489.995 hectáreas de títulos para hidrocarburos se encuentran ubicados en zonas agroecológicas clase 2, 3 y 4.
- 1.000.554 hectáreas de títulos para minería se encuentran ubicados en zonas agroecológicas clase 2, 3 y 4.
- 2.935.010 hectáreas, en 2015, inadjudicables para el programa de titulación de baldíos por encontrarse en el radio de 2,5 km de títulos mineros por explotación de carbón.

- 4.049.719 hectáreas, en 2014, inadjudicables para el programa de titulación de baldíos por encontrarse en el radio de 2,5 km por explotación de hidrocarburos (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Conflicto sobre la ocupación del territorio entre los requerimientos de suelo para el desarrollo de actividades urbanas (vivienda, comercio, dotacionales, vías, etc.) y la provisión de suelo para el desarrollo de actividades agropecuarias

- La expansión urbana ha ocupado cerca de 60.725 hectáreas en zonas con potencial alto para actividades agrícolas (clases agrológicas I, II y III) (IGAC, Ideam y Corpoica, 2012).

Entre 2014-2018, la UPRA en el marco de sus competencias, ha desarrollado diferentes categorías de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, en los ámbitos nacionales, territoriales y de sistemas productivos.

Dichos lineamientos, criterios e instrumentos desarrollados, para los ejecutores de la política, ha contribuido a la gestión del territorio para usos agropecuarios en función de la solución de la problemática planteada, y en relación con los programas de la estrategia de Transformación del Campo del PND 2014-2018 así:



28 % de la frontera agrícola nacional está condicionada

La palma de aceite y la frontera agrícola en Colombia

Solo el 19 %

de la frontera agrícola nacional se cultiva

Cultivada

7.601.567 ha (19 %)

Sin cultivos y otras actividades agropecuarias

32.474.393 ha (81 %)



En el 84% de los páramos hay preexistencia de actividad agropecuaria

Páramos
2.857.281 ha (2,5%)

Actividades agropecuarias
383.459 ha
(13,4%)

Agricultura
182.237 ha (47,5%)

Áreas en pastos o pastoreo
198.332 ha (51,7%)

Forestal de producción
2.889 ha (0,8%)

Solo 6 páramos no reportan actividad agropecuaria



5.2. Contexto Sectorial

Organización del Sector Agropecuario

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR

Con el Decreto 1985 de 2013, se da la integración del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural. Igualmente, se realinean los objetivos y funciones de sus dependencias. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tendrá a su cargo la orientación, control y evaluación del ejercicio de las funciones de sus entidades adscritas y vinculadas, sin perjuicio de las potestades de decisión que les correspondan, así como de su participación en la formulación de la política, en la elaboración de los programas sectoriales y en la ejecución de los mismos. Define como objetivos generales:

- Promover el desarrollo rural con enfoque territorial y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, a través de acciones integrales que mejoren las condiciones de vida de los pobladores rurales, permitan el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, generen empleo y logren el crecimiento sostenido y equilibrado de las regiones.
- Propiciar la articulación de las acciones institucionales en el medio rural de manera focalizada y sistemática, bajo principios de competitividad, equidad, sostenibilidad, multisectorialidad y descentralización, para el desarrollo socioeconómico del País.

Estos objetivos se desarrollarán a través de la institucionalidad que comprende el sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

Este mismo decreto, en su artículo 4, establece la estructura del Ministerio y crea dos viceministerios: El de *desarrollo Rural* orientado fundamentalmente a la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas nacionales en materia de gestión de los bienes públicos rurales, desarrollo de capacidades productivas y generación de ingresos, ordenamiento social de la propiedad rural y uso productivo del suelo.

El de Asuntos agropecuarios con el objeto de formular, implementar, realizar seguimiento y evaluación de las políticas para mejorar la productividad y la competitividad agrícola, forestal, pecuaria, pesquera y acuícola. Así mismo promover el financiamiento y la gestión de riesgos agropecuarios, la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la asistencia técnica agropecuaria.

El viceministerio de Desarrollo rural está compuesto por cuatro direcciones: (Dirección de la mujer, Dirección Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales y Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos).

Presenta como novedad a través del decreto número 2369 de 2015 la creación de la Dirección de la mujer rural. Dirección encargada de brindar los insumos necesarios para desarrollar políticas e instrumentos diferenciales que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano, considerando su importante participación en el desarrollo de las actividades agropecuarias y las responsabilidades para el sostenimiento de los sistemas productivos y la vida familiar rural.

Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 731 de 2002 (Desarrollo mujer rural) que busca favorecer a las mujeres rurales propiciando su participación en los fondos de financiamiento

rural, extensión del subsidio familiar en dinero, especie, acceso al Sistema General de Riesgos Profesionales, acceso a la educación, así como a planes, programas y proyectos que estimulen la práctica del deporte social comunitario y formativo comunitario. Igualmente estableció su participación en diferentes órganos de decisión, planeación y seguimiento a nivel territorial y en las entidades y órganos de decisión que favorecen el sector rural.

El viceministerio de *Asuntos Agropecuarios*, compuesto por cuatro direcciones: la de Cadenas Agrícolas y Forestales, de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, la de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios y finalmente la de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria.

Agencia Nacional de Tierra - ANT

A través del Decreto 2363 de 2015 se crea la Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, que tendrá por objeto ejecutar la política ordenamiento social de la propiedad rural formulada por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.

Sabiendo que algunas de las funciones tienen relación con el objeto de la UPRA, señalamos las que tienen una especial vinculación y coordinación:

Funciones Generales de la ANT relacionadas con el Objeto de la UPRA.

Ejecutar políticas formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo el ordenamiento social propiedad rural.

Ejecutar procesos de coordinación para articular e integrar acciones de la Agencia con las autoridades catastrales, la Superintendencia de Notariado y Registro, y otras y autoridades públicas, comunitarias o privadas de acuerdo con las políticas y directrices fijadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Implementar Observatorio de Tierras Rurales para facilitar comprensión dinámica del mercado inmobiliario, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la Unidad de Planificación de Rurales, Adecuación Tierras y Usos Agropecuarios -U y adoptados por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural.

Ejecutar en zonas definidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en la modalidad barrido, programas constitutivos la política ordenamiento social de la propiedad rural conforme a las metodologías y procedimientos adoptados para apoyar la identificación jurídica de tierras, en conjunto con la autoridad catastral, construcción del catastro multipropósito.

Ejecutar los programas acceso a tierras, con criterios distribución equitativa entre los trabajadores en condiciones que les asegure mejorar sus ingresos y calidad de vida.

Otorgar el Subsidio Integral de Reforma Agraria, conforme a políticas y lineamientos fijados por el Gobierno Nacional.

Delimitar y constituir las zonas de reserva campesina y zonas de desarrollo empresarial.

Promover procesos de capacitación de las comunidades rurales, étnicas y entidades territoriales para gestión de la formalización y regularización de los derechos propiedad.

Gestionar y financiar forma progresiva formalización de tierras de naturaleza privada a los trabajadores agrarios y pobladores rurales escasos recursos en los términos señalados en el artículo 103 de la Ley 1753 201 23.

Adelantar los procedimientos agrarios clarificación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, de tierras la Nación, reversión de baldíos y reglamentos uso y manejo de sabanas y playones comunales.

Delegar, en los casos expresamente autorizados en artículo 13 de la Ley 160 de 1994, el adelantamiento los procedimientos de ordenamiento social de la propiedad asignados a la Agencia.

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la propiedad de la ANT

Diseñar los mecanismos y acciones de coordinación la Agencia y las entidades nivel nacional y territorial involucradas en el proceso de ordenamiento social de la propiedad y en el manejo de la información requerida para efecto.

Impartir directrices para la elaboración los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad en zonas donde se hayan realizado intervenciones catastrales bajo la nueva metodología de levantamiento predial del catastro multipropósito que trata artículo 104 de la Ley 1753 de 2015 y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia, de conformidad con los lineamientos fijados por Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (UPRA).

Impartir directrices para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, en zonas focalizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, donde aún no se haya implementado el catastro multipropósito, y someterlos a la aprobación del Director General de la Agencia. Para casos, levantamiento predial por barrido deberá ser coherente con la metodología levantamiento predial catastro multipropósito.

Diseñar, implementar y administrar el Observatorio de Tierras Rurales como instrumento que facilite la comprensión de las dinámicas del mercado inmobiliario de tierras, conforme a los estudios, lineamientos y criterios técnicos definidos por la UPRA y adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Subdirección de Planeación Operativa

Elaborar los planes de ordenamiento social de la propiedad a cargo de la Agencia, bajo las directrices de la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, y los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar los mecanismos de coordinación para la ejecución de los planes de Ordenamiento Social de la Propiedad.

Adelantar las acciones de seguimiento a la implementación y ejecución de los planes de ordenamiento social de la propiedad, de acuerdo con las metas e indicadores trazados para cada plan.

Dirección de Gestión Jurídica de Tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos DECRET-., v j L; 2 3 G 3 DE Página 16 de 29 Continuación del Decreto Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura orgánica" para adelantar la gestión de la formalización y los

procedimientos agrarios de clarificación de la propiedad, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados, deslinde de tierras de la Nación y la reversión de baldíos.

Dirección acceso a tierras

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, los criterios y lineamientos para adelantar los procesos de acceso a tierras, comprendiendo los de asignación del subsidio integral de reforma agraria, la adjudicación de bienes fiscales patrimoniales, adjudicación de baldíos a personas naturales conforme al régimen general previsto en la Ley 160 de 1994, y a los regímenes especiales de adjudicación que se establezcan en reservas especiales de baldíos, la suscripción de contratos de explotación y en general formas alternativas de dotación de tierras que se formulen como instrumentos de acceso para sujetos de reforma agraria.

Proponer al Director General, en coordinación con la Oficina Jurídica y la Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad, criterios y lineamientos para la administración de los bienes fiscales patrimoniales de la Agencia y de las tierras baldías de la Nación, desarrollo o ejecución de los procedimientos administrativos de transferencias de tierras baldías, celebración de contratos de aprovechamiento de baldíos con particulares, adjudicación de baldíos a entidades de derecho público, constitución de reservas de baldíos, seguimiento a los procesos de dotación de tierras y al cumplimiento de las limitaciones derivadas de las adjudicaciones.

Brindar los insumos para que el Consejo Directivo determine los criterios metodológicos para el cálculo de las extensiones constitutivas de Unidades Agrícolas Familiares -UAF- y para que fije las extensiones máximas y mínimas por Zonas Relativamente Homogéneas.

Proponer la delimitación y constitución de las zonas de reserva campesina y de desarrollo empresarial para aprobación del Consejo Directivo.

Agencia De Desarrollo Rural- ADR

Mediante el Decreto 2364 de 2015, se crea la Agencia de Desarrollo Rural ADR; que tiene por objeto ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Funciones Generales

Adoptar planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural integral, a través de la estructuración proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Promover la elaboración y adopción de planes de Desarrollo Agropecuario y Rural integral con enfoque territorial en las entidades territoriales e instancias de integración territorial, y establecer los criterios para su formulación, con base en las políticas que defina el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con los demás sectores administrativos.

Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la formulada por el Ministerio Agricultura y Rural. Definir criterios para la calificación y selección de los proyectos integrales a ser cofinanciados por la Agencia, acorde con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Diseñar, adoptar y divulgar los instrumentos para la formulación, estructuración y adopción de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial y asistir a las entidades territoriales e instancias de integración territorial en su implementación.

Ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y a la atención a los pequeños agricultores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Vicepresidencia de Integración Productiva.

Elaborar los planes de acción para la ejecución de las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial, a través de la estructuración de proyectos estratégicos nacionales bajo los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Consejo Directivo.

Dirigir la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa, en los componentes de asistencia técnica, de acceso a activos productivos, de adecuación de tierras y de comercialización, entre otros, bajo los criterios impartidos por el Presidente de la Agencia.

Impartir directrices para la articulación de los componentes de asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras y comercialización, y sus respectivas modalidades de entrega, que permitan la integralidad de los proyectos de desarrollo agropecuario y su alineación a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección Asistencia Técnica

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de asistencia técnica y acompañamiento integral, de conformidad con lo señalado en la Ley 607 de 2000, en las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, y con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Acceso a Activos Productivos.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente acceso a activos productivos, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Dirección de Adecuación de Tierras

Proponer los objetivos y metas anuales en relación con la estructuración de planes y proyectos integrales para el componente de adecuación de tierras, de conformidad con lo señalado en la Ley 41 de 1993, con la política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y con los parámetros técnicos y de focalización señalados por la UPRA.

Estructurar técnica, financiera, ambiental y legalmente el componente de adecuación de tierras, en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar esquemas de adecuación de tierras acordes con las necesidades y diferencias de los territorios en los que se ejecuten proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuáles se ofrecen los servicios de adecuación de tierras, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Establecer los criterios y prioridades que deben aplicar las entidades territoriales para la formulación del componente de adecuación de tierras en los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de origen territorial o asociativo.

Proponer criterios para la integración del componente de adecuación de tierras con los componentes de asistencia técnica y acompañamiento integral, acceso a activos productivos, y comercialización, entre otros, en la estructuración de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Diseñar manuales, procedimientos y formatos para la estructuración del componente de adecuación de tierras.

Dirección de Comercialización.

Proponer los objetivos y metas para la estructuración de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural en el componente de comercialización, de conformidad con los lineamientos de política del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Aplicar los instrumentos a través de los cuales se ofrecen los servicios de comercialización, así como el modelo de operación y ejecución, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Agencia Renovación del Territorio - ART

Mediante el Decreto 2366 de 2015 se crea la Agencia Renovación del Territorio ART; que tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en las zonas rurales afectadas por el conflicto priorizadas por el Gobierno nacional, a través de la ejecución de planes y proyectos para la renovación territorial de estas zonas, que permitan su reactivación económica, social y su fortalecimiento institucional, para que se integren de manera sostenible al desarrollo del país.

Funciones Generales en relación directa con el objeto de la UPRA:

Formular e implementar el plan general de renovación territorial en las zonas rurales de conflicto priorizadas, que incorpora los proyectos de intervención territorial en estas zonas, en coordinación con las entidades competentes del gobierno nacional y con las autoridades territoriales y de manera participativa con los actores locales.

Dirección de Estructuración de Proyectos.

Impartir los lineamientos para la estructuración de los proyectos de reactivación económica, proyectos de infraestructura rural, proyectos productivos y proyectos ambientales y forestales, identificados en los planes de intervención territorial.

Subdirección de Proyectos Productivos.

Definir, en coordinación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR Y demás entidades competentes en la materia, el alcance y los componentes técnicos y económicos de los proyectos productivos, con fundamento en la información que se genere en los procesos de planeación participativa de la Agencia.

Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP

Mediante el Decreto 4181 de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP, para ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros. Con ello se da un giro importante a la ejecución de las tareas de control y autoridad en pesca que de alguna manera venía realizando el INCODER, heredadas del extinto Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura INPA.

Las funciones de la AUNAP relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señale el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Contribuir con la formulación de la política pesquera y de la acuicultura, y aportar los insumos para la planificación sectorial, la competitividad y la sostenibilidad ambiental del sector.

Realizar el ordenamiento, la administración, el control y la regulación para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros y de la acuicultura en el territorio nacional.

Realizar alianzas estratégicas con entidades públicas, universidades, gremios y otras organizaciones privadas, nacionales e internacionales, para consolidar el fomento, la investigación, la gestión del conocimiento e información de la pesca y de la acuicultura.

Realizar la planeación prospectiva de la actividad de pesca y acuicultura a fin de lograr el aprovechamiento adecuado y sostenible de estas actividades.

Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, perteneciente al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Mediante el decreto 3116 de 1963, se le otorgó el carácter de establecimiento público descentralizado remplazando al antiguo Departamento de Investigaciones Agrarias (DIA).

De acuerdo con su últimas reestructuraciones mediante los decretos 4765 de diciembre de 2008 y el Decreto 3761 de 2009 , el Instituto tiene por objeto contribuir al desarrollo sostenido del

sector agropecuario, pesquero y acuícola, mediante la prevención, vigilancia y control de los riesgos sanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales, la investigación aplicada, con el fin de proteger la salud de las personas, los animales y las plantas y asegurar las condiciones del comercio.

Las funciones del ICA relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Asesorar al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la formulación de la política y los planes de desarrollo agropecuario, y en la prevención de riesgos sanitarios y fitosanitarios, biológicos y químicos para las especies animales y vegetales.

Ejercer las funciones previstas en las normas vigentes como autoridad nacional competente para aplicar el régimen de protección a las variedades vegetales.

Adoptar, de acuerdo con la ley, las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y vegetal y la prevención de riesgos biológicos y químicos.

Procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país, en el marco de sus competencias.

Financiar y contratar la ejecución de los programas de investigación de transferencia y tecnología que sean aprobados por el Consejo Directivo del ICA para cumplir el Plan Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria adoptado por el Consejo del Programa Nacional de Ciencia y Tecnología Agropecuarias, o asociarse para el mismo fin.

Propiciar los convenios de cooperación técnica nacional e internacional en las áreas de investigación y transferencia de tecnología y de protección a la producción agropecuaria.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - URT

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, creada mediante la Ley 1448 de 2011 artículo 1904, con el fin de servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados.

La ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, en su título IV capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubieren presentado desde el 1 de enero de 1991 con ocasión del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución).

Las Entidades del Estado responsables de Liderar los procesos de Restitución de Tierras y Territorios, son, de un lado la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, en una etapa administrativa dirigida a Inscribir en el Registro de Predios despojados a las víctimas de despojos y abandono forzado de sus tierras, y por otro lado los Jueces y Magistrados Especializados de Restitución de Tierras, encargados de tomar las decisiones de fondo, luego de un procedimiento con las debidas garantías.

Otras entidades, como la Superintendencia de Notariado y Registro, ADR, ANT y el IGAC, deben apoyar la restitución de tierras. La rama Judicial y la Superintendencia de Notariado y

Registros deben facilitar las comunicaciones, el intercambio de información y responder a los requerimientos que hagan en cuanto a los procesos iniciados.

Para cumplir con la sostenibilidad de las ejecutorias en materia de restitución de tierras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1448 de 2011, sobre el principio preferente de reparación se deben acompañar dichas acciones post-restitución con la adopción de planes y programas orientados a una restitución sostenible de tierras y territorios abandonados forzosamente.

Las funciones de la URT relacionadas con la UPRA son las siguientes:

Definir el plan estratégico de la entidad y los planes y programas, con enfoque diferencial, orientados a la restitución efectiva y sostenible de tierras y territorios despojados y abandonados forzosamente, contribuyendo a la reparación integral de las víctimas y al goce efectivo de sus derechos constitucionales, a la luz de la normatividad nacional e internacional sobre la materia.

Banco Agrario

El 28 de junio de 1999 el Banco Agrario de Colombia S.A., entidad financiera estatal, abrió sus puertas al público con el objetivo principal de prestar servicios bancarios al sector rural. Actualmente, a través de sus 749 sucursales financia actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales. Para atender las necesidades financieras del sector rural y urbano cuenta con la red de oficinas más extensa del país.

El Banco es el producto de la conversión de la sociedad Leasing Colvalores -Compañía de Financiamiento Comercial-, de establecimiento de crédito del tipo de las Compañías de Financiamiento Comercial al tipo de los establecimientos de crédito de los bancos comerciales, denominado inicialmente Banco de Desarrollo Empresarial S. A. y, posteriormente, Banco Agrario de Colombia S.A.; conversión autorizada por la Superintendencia Bancaria, mediante Resolución No. 0968 del 24 de junio de 1.999.

Por su composición accionaria, el Banco es una sociedad de economía mixta del orden nacional, del tipo de las anónimas, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

De acuerdo con el artículo 234 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el objeto de BANAGRARIO consiste en financiar, en forma principal pero no exclusiva, las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No menos del 70% de su saldo de cartera estará dirigido a la financiación de las actividades relacionadas con las actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

No más del 30% de su saldo de cartera podrá estar dirigido al financiamiento de entidades territoriales y de actividades distintas de las antes mencionadas, salvo cuando la Junta Directiva así lo autorice.

El Banco Agrario se relaciona con la UPRA en:

Objetivos estratégicos:

4. Ser el principal aliado financiero del sector rural y agropecuario.

Lineamientos Generales:

Sus operaciones activas están dirigidas fundamentalmente a actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales y a Entes Territoriales.

Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO

Es el fondo creado para el financiamiento del sector agropecuario, como una Entidad que promueve el desarrollo del sector rural colombiano, con instrumentos de financiamiento y desarrollo rural, que estimulan la inversión.

Es una sociedad de economía mixta del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

FINAGRO actúa como Entidad financiera de segundo piso, es decir, otorga recursos en condiciones de fomento a las entidades financieras, para que éstas a su vez otorguen créditos a proyectos productivos. Así mismo FINAGRO, para facilitar el acceso al financiamiento, administra instrumentos para el desarrollo de proyectos agropecuario.

Esta sociedad de economía mixta, fue creada por el artículo 7 de la Ley 16 de 1990. Su objetivo principal es la financiación de las actividades de producción en sus distintas fases y/o comercialización del sector agropecuario, a través del redescuento global o individual de las operaciones que hagan las entidades pertenecientes al Sistema nacional de Crédito Agropecuario u otras instituciones bancarias, financieras, fiduciarias y cooperativas debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, o mediante la celebración de convenios con tales instituciones, en los cuales se podrá pactar que el riesgo sea compartido entre Finagro y la entidad que accede al redescuento.

Las funciones de FINAFRO relacionadas con el objeto de la Upra son las siguientes:

Celebrar convenios con las entidades debidamente autorizadas por la Superintendencia Bancaria, con el fin de destinar recursos a programas específicos de fomento y desarrollo agropecuario, previamente aprobados por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario.

Otorgar el Incentivo a la Capitalización Rural a través de los intermediarios financieros instituciones fiduciarias o cooperativas.

Administrar los recursos que se asignen para atender el otorgamiento de los Certificados de Incentivo Forestal.

Consejo Superior de la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural

Mediante el Decreto 2367 de 2015 se crea Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, que tiene como objeto, formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Actuar como instancia máxima en la asesoría, coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con el ordenamiento y planeación del suelo rural.

Servir de organismo coordinador entre las distintas instancias del Gobierno nacional, y facilitar la coordinación entre éstas y las del nivel territorial, en materia de ordenamiento del suelo rural, y fijar las orientaciones generales que las instancias del Gobierno deben seguir para garantizar la efectividad de la función social y ecológica de la propiedad.

Formular lineamientos generales, al Gobierno nacional, para el ordenamiento y planeación del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Fijar criterios que permitan reducir, conciliar y resolver la problemática que pueda presentarse en las intervenciones que lleven a cabo las entidades públicas por el uso del suelo rural y la tenencia del mismo.

Orientar y asegurar la articulación y coordinación de los procesos de catastro y registro de la propiedad rural, impartiendo las directrices y los lineamientos a las entidades competentes en estas materias.

Promover la adopción de los procesos, metodologías, e instrumentos técnicos, económicos, jurídicos, entre otros, destinados a la implementación del catastro multipropósito como herramienta de apoyo para la toma de decisiones en materia de ordenamiento del suelo rural. Impartir lineamientos en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Tierras que permitan la integración, interoperabilidad, y articulación de los sistemas e información que administran las entidades, y permitan un eficiente manejo de los recursos por parte de las entidades competentes en materia de tierras.

Proponer y promover la adopción de incentivos para el adecuado ordenamiento y formalización del suelo rural.

Recomendar acciones dirigidas a garantizar el adecuado financiamiento en materia de ordenamiento del suelo rural y de sus instrumentos.

Consejo Superior de Restitución de Tierras

A través del Decreto 2368 de 2015 se crea el Consejo superior de Restitución de Tierras encargado de formular lineamientos generales, coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de restitución de tierras de los despojados en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Como consecuencia de la liquidación del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER, y de la creación de nuevas entidades y organismos del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, se requiere la creación de una instancia de coordinación y articulación de políticas públicas en materia de restitución de tierras, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011. Era objetivo del Incoder "Fortalecer los procesos de coordinación inter e intersectoriales que posibiliten la integración de las acciones institucionales en el medio rural.

Actuar como instancia máxima en asesoría y coordinación del Gobierno nacional en materias relacionadas con la restitución de tierras de los despojados, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Servir de organismo coordinador de las acciones interinstitucionales de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional, así como hacer seguimiento y fijar las orientaciones

generales para la adecuada ejecución de la política de tierras despojadas, en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten.

Hacer recomendaciones sobre lineamientos, metodologías, principios, criterios técnicos y legales a tener en cuenta por las diferentes entidades de la rama Ejecutiva, en la definición de las estrategias y mecanismos de coordinación para la materialización de los propósitos de Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.

Analizar y evaluar los problemas que inciden en el desarrollo de la política de restitución de tierras, así como recomendar soluciones y hacer seguimiento a las decisiones que se adopten. Recomendar pautas y directrices para llevar a cabo procesos de fortalecimiento institucional y transferencia de conocimientos para el desarrollo de la política de restitución de tierras.

Conclusión de la Estructura Sectorial

Con la estructura actual del sector agropecuario producto de las adecuaciones institucionales, el estado colombiano genero el escenario institucional para atender los diferentes retos y necesidades que el desarrollo rural colombiano venia requiriendo desde hace varios años.

La coordinación institucional para el desarrollo de las funciones de las diferentes entidades responsables de la formulación y la ejecución de la política agropecuaria a través de la actual estructura institucional, será fundamental para el cumplimiento del Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, en lo correspondiente al Punto 1 “Reforma Rural Integral”, que contribuirá a la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural. La “Reforma Rural Integral” debe integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Con la reestructuración y las adecuaciones institucionales se cuenta con las funciones y los recursos para el cumplimiento de la cadena de valor del desarrollo agropecuario en Colombia que beneficie a los diferentes pobladores rurales.

La formulación de una política nacional de desarrollo agropecuario y rural, es responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que se ejecuta a través del Sistema Nacional Agropecuario dentro de la definición del área de frontera agrícola contribuyendo a la gestión agrícola, pecuaria, pesquera y de desarrollo rural. Asimismo, la promoción del uso eficiente del suelo rural, el ordenamiento social de la propiedad, en aras de la productividad, la competitividad y la sostenibilidad. El ministerio debe generar los escenarios para el desarrollo de proyectos productivos y la dotación de activos para la producción, que beneficien a los pobladores rurales colombianos.

Ello deberá estar soportado en la información del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria SNUIRA que considera el levantamiento, el análisis, custodia y consolidación de información estadística que permita mejorar la toma de decisiones del sector. La formulación y ejecución de la política de acceso a tierras, es el primer eslabón de la cadena de política pública basado en la equidad, para que los pobladores rurales tengan acceso y tengan acceso a tierra con seguridad jurídica en el marco de la legislación colombiana.

En este sentido la UPRA juega un rol muy importante en la identificación de los lineamientos, indicadores e instrumentos técnicos para posibilitar el acceso a tierras, seguridad jurídica y el ordenamiento del territorio. Por ejemplo, a partir de los lineamientos formulados por la UPRA en

materia de priorización de áreas para el programa de formalización de la propiedad rural, la Agencia Nacional de Tierras deberá adelantar las actividades respectivas en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad.

El segundo eslabón de la cadena se relaciona con la identificación de la aptitud productiva agropecuaria para el desarrollo de sistemas productivos en áreas rurales, considerando los beneficiarios de los programas de acceso a tierras. Lo anterior para alinear los programas de proyectos productivos, con los programas de acceso a tierras brindando un escenario para que la Agencia de Desarrollo Rural, gestione proyectos productivos en áreas con aptitudes agropecuarias con mayores posibilidades de éxito ya que se considera el uso eficiente del suelo, a partir de la información de las evaluaciones de tierras desarrolladas por la UPRA.

Un tercer eslabón de la cadena está relacionado con la dotación de diferentes activos productivos, entre otros los proyectos de adecuación de tierras a diferente escala, a partir de la identificación de zonas con potencial para el desarrollo de este tipo de proyectos de acuerdo con la identificación realizada por la UPRA. En estas áreas, la Agencia de Desarrollo Rural deberá prioritariamente orientar la ejecución de recursos de infraestructura de apoyo a la producción, a los pobladores rurales beneficiarios de reforma agraria y de los programas de acceso a tierras, que ya cuentan con proyectos productivos en desarrollo.

Paralelamente las entidades financieras (Finagro y Banco Agrario) podrán orientar con mayor eficiencia sus instrumentos en desarrollo de proyectos agropecuarios, líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en donde se consideren para dichas decisiones, las diferentes zonificaciones de aptitud del suelo, ya sea por cadenas productivas o por territorios, realizados por la UPRA, mejorando la confianza financiera y productiva del proyecto en beneficio de las partes.

Con la reestructuración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se reafirma la importancia del carácter técnico y científico de la UPRA, al ratificar que la implementación de las políticas de desarrollo rural con enfoque territorial, en especial las de ordenamiento social de la propiedad rural y el uso productivo del suelo, que desarrollará el Viceministerio de Desarrollo Rural, se realicen siguiendo los lineamientos, criterios y recomendaciones dados por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA. Igualmente, que el seguimiento a la implementación de las políticas sobre adecuación de tierras rurales se realiza bajo los lineamientos y recomendaciones dados por la UPRA.

En este mismo sentido la Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo del MADR, tiene entre otras funciones las siguientes: a. proponer normas, instrumentos y procedimientos que permitan la titulación, formalización, restitución y en general la regularización de la propiedad de las tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA, y b. la de elaborar normas, instrumentos y procedimientos para la adecuación de tierras con fines agropecuarios, uso eficiente de suelo rural y el mercado de tierras rurales, de acuerdo con los lineamientos definidos por la UPRA.

5.3. Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Por la Equidad”

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto Por Colombia Pacto Por la Equidad” trazará el curso de acción para remover obstáculos y transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades en el País.

Colombia presenta un cambio social notable en este siglo, con una fuerte caída de la pobreza de 49,7% en 2002 a 27% en 2017, y un aumento sostenido de la clase media, que ha pasado de 16,3% a 31,0% en el mismo período. Sin embargo, persisten un conjunto de factores y de restricciones que de no enfrentarse exitosamente comprometerán la continuidad del cambio social y la posibilidad de lograr un país con mayor equidad y calidad de vida para todos.



GRÁFICO 9 RELACIÓN PND – MADR - UPRA

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

El estancamiento de la productividad en la última década, el incremento de las economías ilegales aprovechando los espacios vacíos y la ausencia de Estado, el aumento en la corrupción y en la percepción de impunidad, las grandes disparidades regionales en particular en contra de la Colombia rural, la alta informalidad laboral y empresarial, los costos tributarios y regulatorios que desestiman la actividad empresarial, los grandes rezagos para la transformación digital que tiene el país, y la vulnerabilidad frente a riesgos de desastres y al cambio climático, son entre otras los principales obstáculos que impiden el desarrollo nacional. El PND 2018-2022 está basado en la ecuación del bienestar:

$$\text{LEGALIDAD} + \text{EMPREDIMIENTO} = \text{EQUIDAD}$$

Legalidad: se basa en la consolidación del Estado Social de Derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia. Este pacto por la legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los espacios vacíos de autoridad.

Emprendimiento: más la productividad es un pacto por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos. Este pacto hará posible la transformación productiva que Colombia ha estado esperando y que permitirá reducir nuestra dependencia de

la minería y de los hidrocarburos, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. El pacto por el emprendimiento incluye también una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Equidad: es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos. Este pacto incluye las oportunidades para la inclusión social y las oportunidades para la inclusión productiva. Entre las de la inclusión social están el acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. En cuanto a las oportunidades para la inclusión productiva el pacto se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, haciendo especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo por parte de la población pobre y vulnerable. Este último punto conecta estructuralmente a la política social con el pacto por el emprendimiento y la productividad.

El “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad” incluye, además, un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para todos. También son dinamizadores del desarrollo y ayudan a enfrentar los riesgos que se pueden presentar en la apuesta por un “Pacto por Colombia. Pacto por la equidad.”

PACTOS ESTRUCTURALES

I. Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia

Este pacto presenta un nuevo abordaje de la seguridad, desde una perspectiva amplia, que materializa el paso del control militar y policial a un control institucional de los territorios, que enfrenta la criminalidad y las economías ilegales y que asegura la presencia del Estado en toda la nación, en particular, en aquellos territorios vacíos de institucionalidad. Así mismo, el pacto por la legalidad plantea también la tolerancia cero con los corruptos, para lo cual propone una alianza contra la corrupción, que busca contrarrestar sus efectos devastadores sobre el desarrollo de las comunidades y territorios. Se busca no solamente fortalecer las capacidades institucionales de investigación y sanción de los delitos asociados con el fenómeno, sino también propiciar cambios culturales transformadores y acercar al ciudadano a los asuntos públicos, a través de mecanismos como la participación ciudadana y la transparencia.

Por otra parte, el pacto por la legalidad plantea la necesidad de una política exterior basada en la participación y el liderazgo de Colombia en la gobernanza de los grandes temas y desafíos de la agenda global que más le conciernen y en una firme apuesta por un multilateralismo eficaz en defensa de la paz, la seguridad y la democracia. Se plantea también una política migratoria integral para facilitar la movilidad de los colombianos, hacer de Colombia un polo de atracción para el retorno y la migración calificada y responder al reto de los flujos migratorios provenientes de países vecinos.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad ciudadana y colaboración ciudadana

- B. Imperio de la ley y convivencia: derechos humanos, justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos
- C. Alianza contra la corrupción: tolerancia cero con los corruptos
- D. Colombia en la escena global: política exterior responsable, innovadora y constructiva
- E. Participación ciudadana: promoviendo el diálogo, la inclusión democrática y la libertad de cultos para la equidad

II. Pacto por el emprendimiento la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

El crecimiento económico se potenciará con la activación de un entorno que sea favorable para la creación y consolidación de un tejido empresarial formal, sólido y competitivo. Este entorno estará basado en pilares de apoyo al emprendimiento, mejoramiento y ampliación de fuentes de financiación, fomento a la adopción tecnológica, aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas, drástica simplificación de la regulación, y una mayor competencia. En el campo, adicionalmente ese entorno dinamizará la producción agrícola moderna e inclusiva, e impulsará las exportaciones de productos agroindustriales y la generación de empleos en sectores distintos al agro en las zonas rurales. Finalmente, la estrategia incluye el Plan Sectorial de Turismo, el cual plantea acciones para posicionar al sector como una opción viable y rentable de desarrollo sostenible del país, basado en su diversidad biológica y cultural.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las líneas Estratégica 5 o E (Pág. 205).

- A. Entorno para crecer: formalización, emprendimiento y dinamización empresarial
- B. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad
- C. Un mundo de posibilidades: aprovechamiento de mercados internacionales y atracción de inversiones productivas
- D. Estado simple: menos trámites, regulación clara y más competencia
- E. Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural**
- F. Turismo: el propósito que nos une

Línea 5 o E (pág. 153): Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural

Objetivo de la Línea:

Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

Estrategia Objetivo 2:

Promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores

ACCIONES (PÁG 161 Bases del PND 2018-2022)

MinAgricultura formulará e implementará una estrategia de ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional y, con el apoyo de la **UPRA**, realizará una zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos. Todo esto se desarrollará con un enfoque de sostenibilidad ambiental, y que desestime la sobreutilización y la subutilización del uso del suelo. Esto se realizará de conformidad con el Pacto por la Descentralización; Línea A: Políticas e inversiones para el desarrollo regional, Objetivo b. Armonizar la planeación para el desarrollo y la planeación para el ordenamiento territorial.

MinAgricultura, con el apoyo de la **UPRA** y Agrosavia, impulsará el desarrollo de procesos de planificación agropecuaria integrales, que articulen las zonificaciones de aptitud del uso del suelo con oferta tecnológica, para la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que integren pequeños (entre ellos, los de la Agricultura Campesina, Familiar, y Comunitaria ACFC), medianos y grandes productores. El desarrollo de dichas cadenas buscará garantizar la seguridad alimentaria, el abastecimiento y suministro de alimentos y productos a la demanda del mercado nacional e internacional, así como el desarrollo de una agricultura climáticamente inteligente.

Estrategia Objetivo 7:

Objetivo 7: Modernizar, tecnificar y consolidar la institucionalidad sectorial y la coordinación y articulación interinstitucional para impulsar la transformación productiva agropecuaria y rural a escala territorial

ACCIONES (PÁG 167)

MinAgricultura adelantará una revisión y ajuste al esquema administrativo y funcional de la institucionalidad sectorial para fortalecer los roles de (1) MinAgricultura como ente rector y orientador de la política; (2) la ADR, la ANT y la ART como ejecutores; y (3) **la UPRA** como generadora de metodologías e información para la planificación sectorial.

III. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

El Pacto por la equidad propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, que contribuye, de manera armónica con los demás pactos de este plan, al alcance de estos objetivos. La política social moderna se constituye como el conjunto de lineamientos de política, estrategias y programas dirigidos a aprovechar las ganancias del crecimiento y a crear o fortalecer canales de redistribución para que el progreso económico se traduzca en bienestar y oportunidades reales para todos. El fin último de una política social moderna bajo el enfoque de equidad de oportunidades es que todos los colombianos tengan cada vez más posibilidades para elegir libremente aquello que quieren ser y hacer con su vida.

La política social moderna propuesta aquí cuenta con tres atributos: centrada en las familias, eficiente y de calidad, y conectada a mercados

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la primera infancia hasta la adolescencia
- B. Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos
- C. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos
- D. Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición: ciudadanos con mentes y cuerpos sanos
- E. Vivienda y entornos dignos e incluyentes

- F. Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva
- G. Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país
- H. Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores
- I. Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y la cohesión social
- J. Equidad en la diversidad
- K. Que nadie se quede atrás: acciones coordinadas para la reducción de la pobreza
- L. Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados

PACTOS TRANSVERSALES

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

El Pacto por la Sostenibilidad busca consolidar procesos que faciliten un equilibrio entre la conservación del capital natural, su uso responsable y la producción nacional, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. El Pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas entre el sector privado, los territorios, las instituciones públicas, la cooperación internacional y la sociedad civil para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

El Pacto busca afianzar el compromiso de las actividades productivas con la sostenibilidad, la reducción de impactos ambientales y la mitigación del cambio climático. Lo anterior se logra a partir del uso eficiente de los recursos naturales, las materias primas y la energía, con esquemas de economía circular basados en la ciencia, la innovación y la adopción de tecnologías, que permitan el desarrollo de nuevos modelos de negocio y cadenas productivas que aumenten la competitividad, y generen empleo formal en nuevos sectores de la economía.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPR, se enlaza con la líneas Estratégica 1 o A (Pág. 389) y Línea 2 o B (Pág. 404)

- A. Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático**
- B. Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación**
- C. Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático
- D. Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales

Línea 1 o A: Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático. (Pág. 394)

Objetivo de la línea:

Avanzar hacia la transición de actividades productivas comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático; 2) mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos; 3) acelerar la economía circular como base para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos; y 4) desarrollar nuevos instrumentos financieros, económicos y de mercado para impulsar actividades comprometidas con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático²².

Estrategia Objetivo 2.

Mejorar la calidad del aire, del agua y del suelo para la prevención de los impactos en la salud pública y la reducción de las desigualdades relacionadas con el acceso a recursos.

ACCIONES (PÁG 398)

C. Gestión de pasivos ambientales y del suelo

MinAmbiente con apoyo de MinAgricultura, el Ideam, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (**UPRA**) y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) generarán conocimiento sobre el estado físico y químico del suelo.

Línea 2 o B: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación (Pág. 409)

Objetivo de la Línea:

Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación; (2) realizar intervenciones integrales en áreas ambientales estratégicas y para las comunidades que las habitan; (3) generar incentivos a la conservación y pagos por servicios ambientales para promover el mantenimiento del capital natural; y (4) consolidar el desarrollo de productos y servicios basados en el uso sostenible de la biodiversidad.

Estrategia Objetivo 1.

Implementar estrategias transectoriales para controlar la deforestación, conservar los ecosistemas y prevenir su degradación

ACCIONES (PÁG 411)

C. Conservación de ecosistemas

MinAmbiente y MinAgricultura, con apoyo de las autoridades ambientales y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (**UPRA**), desarrollará la Estrategia Nacional de Restauración, implementando portafolios regionales de restauración de manera articulada con mecanismos como los PSA, los negocios verdes y las inversiones obligatorias, y promoviendo la restauración productiva en el marco de procesos de formalización, titulación y ordenamiento social de la propiedad. La estrategia deberá priorizar las áreas protegidas, cuencas y ríos estratégicos para el cierre de la frontera agrícola, áreas ambientales estratégicas como el río Atrato y territorios con altas tasas de deforestación. Así mismo, la estrategia deberá facilitar la consolidación de modelos de negocios y cadenas de valor, para el uso de la tierra de acuerdo a su vocación, a partir de la restauración de ecosistemas.

V Pacto: Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

La sociedad y la economía del futuro estarán fundamentadas en el conocimiento. Por eso Colombia debe invertir más en ciencia, tecnología e innovación (CTel) al tiempo que mejora la eficiencia de esta inversión. Además, el país debe enfocar sus esfuerzos en CTel en solucionar problemas que requieren diseños aplicados de CTel, fortalecer los programas de investigación de alto nivel y formar los investigadores y las competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento. Con ese propósito, se fortalecerán los sistemas nacionales y regionales de innovación, robusteciendo la institucionalidad, generando mayor articulación entre distintas

instancias y dando mayor claridad en los roles y funciones de las diferentes entidades. Además, se fortalecerá la relación entre universidad y empresa para que la innovación resuelva de manera más efectiva los retos sociales y económicos del país.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con la línea Estratégica 1 o A (Pág. 451).

- A. **Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces**
- B. Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación
- C. Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social
- D. Innovación pública para un país moderno

Línea 1 o A: Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovaciones integradas y eficaces

Objetivo de la línea

La CTel está en la base de la productividad, el crecimiento, la sostenibilidad, el bienestar y la convivencia. El Gobierno nacional debe fortalecer la institucionalidad de CTel para movilizar el talento, impulsar empresas de base tecnológica y promover la equidad en la sociedad, especialmente entre regiones.

Estrategia Objetivo 2.

Promover la CTel como fundamento de la estrategia de desarrollo regional

ACCIONES (PÁG 457)

El MinAgricultura, con el apoyo de Agrosavia y de la **UPRA**, desarrollará una guía metodológica para el desarrollo y consolidación de los sistemas territoriales de innovación agropecuaria, en concordancia con la Ley 1876 de 2017 y el Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación. Así mismo, le asignará recursos y hará seguimiento a su implementación.

VI Pacto: Pacto por el transporte y la logística para la competitividad y la integración regional.

El Pacto por el transporte y la logística busca promover una institucionalidad moderna, aumentar la seguridad, fomentar el uso e interoperabilidad de tecnologías, potenciar la intermodalidad, aplicar medidas de facilitación del comercio y contar con modos de transporte competitivos, así como aumentar los viajes en transporte público para reducir externalidades negativas del transporte y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Gobernanza e institucionalidad moderna para el transporte y la logística eficientes y seguros
- B. Movilidad urbano-regional sostenible para la equidad, la competitividad y la calidad de vida
- C. Corredores estratégicos intermodales: red de transporte nacional, nodos logísticos y eficiencia modal
- D. Innovación financiera y movilización de nuevas fuentes de pago

VII Pacto: Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento.

Colombia debe encaminarse hacia una sociedad digital y hacia la industria 4.0. Por eso, se impulsará la transformación digital de la administración pública, el sector productivo y los territorios. Para esto se debe promover la gestión integral del talento humano para el mercado de la economía digital, estimular la inversión privada en modernización y aprovechamiento de tecnologías disruptivas (Internet de las cosas, analítica de datos, inteligencia artificial, sistemas autónomos), plantear las bases para una política satelital, e impulsar la transformación digital territorial pública y las iniciativas de ciudades inteligentes.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos
- B. Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado

VIII Pacto: Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos.

El sector de agua avanzará en el diseño de estrategias orientadas a asegurar acceso al agua potable y saneamiento básico con calidad, bajo un enfoque regional. Así mismo, para el logro de la equidad se avanzará en la reducción de la ineficiencia en la prestación de los servicios en todo el territorio, acciones de educación ambiental y soluciones a los problemas de confiabilidad y oportunidad de la información, para generar mayor incidencia en la toma de decisiones y en el seguimiento de metas. Por último, se definirán esquemas de gestión y supervisión adecuados al tamaño y condiciones específicas de cada sistema de acueducto y saneamiento, que incluirán desde gobernanza comunitaria hasta agrupaciones regionales, con participación de recursos privados y públicos. También, se desarrollará la explotación sostenible de recursos hídricos subterráneos y la introducción de modelos de economía circular en la gestión del agua y tratamiento de residuos sólidos.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas

- A. Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo
- B. Agua limpia y saneamiento básico adecuado: hacia una gestión responsable, sostenible y equitativa

IX Pacto: Pacto por los recursos mineroenergéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades.

Con las estrategias de este pacto, el país construirá una matriz diversificada que asegure el suministro a corto, mediano y largo plazo, ambiental y socialmente responsable, que contribuya a la competitividad y la calidad de vida, resiliente al cambio climático y que ayude a cumplir los compromisos internacionales del país. La matriz se construirá consolidando recursos convencionales, introduciendo recursos disruptivos y aprovechando mercados internacionales.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas

- A. Desarrollo minero-energético con responsabilidad ambiental y social
- B. Seguridad energética para el desarrollo productivo

X Pacto: Pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja

Las estrategias contempladas en este pacto buscan generar condiciones para la creación, circulación y acceso a la cultura en los territorios contribuyendo a la formación de individuos críticos y al reconocimiento de la diversidad cultural de la nación. Esto implica la articulación entre los diferentes niveles de gobierno para la formulación e implementación de políticas, mejorar la infraestructura cultural, potenciar procesos de formación, dar incentivos a la creación y vincular a la ciudadanía organizada en la implementación de los procesos creativos. El Pacto incluye también el desarrollo de acciones para proteger el patrimonio cultural y fortalecer su función social.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas

- A. Todos somos cultura: la esencia de un país que se transforma desde los territorios
- B. Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias

XI Pacto: Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas

Este Pacto, aunado a los de la Legalidad, Emprendimiento y Equidad, introduce acciones orientadas a crear las condiciones que permitan a Colombia se logre la consolidación de una cultura de la legalidad, basada en el cumplimiento de la Ley, la convivencia y la creación de oportunidades que promuevan el emprendimiento. Todo ello permitirá acelerar el cambio social, la reducción de la pobreza y la reducción de disparidades sociales, trayendo de esta forma mayor igualdad de oportunidades en nuestra sociedad, a lo largo y ancho del territorio.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Acciones efectivas para la política de estabilización: intervención coordinada en zonas estratégicas con seguridad, justicia y equidad
- B. Mayor coordinación y eficiencia para la estabilización
- C. Instrumentos y herramientas que orientan la inversión y el gasto eficiente para la estabilización, la Construcción de Paz y la cultura de la legalidad
- D. Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas

XII Pacto: Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros, Rroom.

El presente capítulo recoge las medidas y acciones estratégicas de política pública que serán adoptadas para, bajo el principio de progresividad y en coordinación con los gobiernos subnacionales, regionales y locales, avanzar en la materialización de los derechos de los que son sujeto tanto los pueblos indígenas y el pueblo Rrom, como las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Estas medidas son el resultado de la concertación realizada en el marco de la consulta previa, instrumento que se desprende del Convenio 169 de la OIT 645 y que hace parte del bloque de constitucionalidad colombiano, en el cual se establece el deber de los gobiernos de consultar a los pueblos interesados mediante procedimientos apropiados y a través de sus instituciones representativas, cada vez que prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. En Colombia, este compromiso se materializó a través del artículo 46 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y de la Directiva Presidencial 01 de 2010 (DNP, 2017).

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Diagnóstico, objetivos y estrategias para la equidad de oportunidades de grupos étnicos
- B. Capítulo de grupos indígenas

- C. Capítulo de Rrom
- D. Capítulo de negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros

XIII Pacto: Por la inclusión de todas las personas con discapacidad

El presente capítulo propone propiciar las condiciones para lograr mayores impactos de la política pública enfocada a esta población, mediante la adecuación y mejora en la calidad de la oferta social y productiva, implementación de la educación participativa, la garantía de los derechos y de la capacidad jurídica, la accesibilidad de la infraestructura física, del transporte y de las TIC, la puesta en funcionamiento del Observatorio Nacional de Participación Social y Productiva para Personas con Discapacidad y la vinculación activa a los sectores público y privado.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas:

- A. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

XIV Pacto: Pacto de equidad para las mujeres

En concordancia con la apuesta del Gobierno nacional por la equidad de la mujer, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad, se propone el presente Pacto de equidad para las mujeres que contiene ocho líneas de política:

- A. Fortalecimiento de la institucionalidad de género en Colombia
- B. Educación y empoderamiento económico para la eliminación de brechas de género en el mundo del trabajo
- C. El cuidado, una apuesta de articulación y corresponsabilidad
- D. Participación de las mujeres en escenarios de poder y toma de decisiones
- E. Promoción de la salud sexual y los derechos reproductivos para niñas, niños y adolescentes
- F. Derecho de las mujeres a una vida libre de violencias
- G. Mujeres rurales como agentes de transformación en el campo
- H. Equidad para las mujeres en la construcción de paz

XV Pacto: Pacto por una gestión pública efectiva

Se requiere una transformación de la Administración Pública que permita superar las barreras institucionales que existen actualmente, las cuales impiden mejorar la productividad del sector público. Esto implica lograr una institucionalidad pública efectiva y mejorar el desempeño de los sectores e instituciones en términos de eficiencia y eficacia, al eliminar las duplicidades y la colisión de funciones y competencias, favorecer la coordinación y reformular el rol del Estado como agente regulador. Además, se debe optimizar la productividad del servidor público, consolidando la profesionalización del empleo, la formación en asuntos públicos y el sentido de pertenencia y orgullo hacia lo público.

Este pacto está compuesto por las siguientes líneas Estratégicas y por objeto y funciones de la UPRA, se enlaza con las líneas Estratégica 1 o A (Pág. 884)

- A. Transformación de la Administración pública
- B. Gasto público efectivo

Línea 1 o A: Transformación de la Administración Pública (Pág. 888)

Objetivo de la Línea: Avanzar hacia una gestión pública más efectiva con una administración pública transformada y al servicio del ciudadano.

Estrategia Objetivo 2: Mejorar la eficiencia y productividad en gestión y las capacidades de las entidades públicas de los sectores

ACCIONES (PAG 889)

Para mejorar la eficiencia y productividad en la gestión pública, es necesario avanzar en la evaluación institucional dentro de cada sector, con el fin de identificar los cuellos de botella que impiden una mayor sinergia intra e intersectorial. Para ello:

- El DAFP consolidará el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en las entidades públicas del orden nacional y territorial, y diseñará un esquema de asesoría técnica integral de acompañamiento por parte de las entidades líderes de las políticas de gestión y desempeño.

XVI Pacto: Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Este pacto conecta territorios a partir de sus funcionalidades territoriales, promueve los esquemas regionales y subregionales y conecta gobiernos a través de esquemas de gobernanza multinivel y de asociatividad territorial.

- A. Políticas e inversiones para el desarrollo, el ordenamiento y fortalecimiento de la asociatividad
- B. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo
- C. **Desarrollo urbano y Sistema de Ciudades (SC) para la sostenibilidad, la productividad y la calidad de vida.**
- D. Gobiernos territoriales capaces y efectivos: fortalecimiento institucional y modernización para la descentralización efectiva y responsable
- E. Instrumentos e información para la toma de decisiones que promuevan el desarrollo regional.

Línea 3 o C: Desarrollo Urbano y Sistema de ciudades SC para la sostenibilidad la productividad y la calidad de vida. (Pág. 936)

Objetivo 1. Lograr el desarrollo urbano equilibrado mediante el aprovechamiento de la ciudad construida, la planificación de la expansión y la suburbanización con criterios de sostenibilidad y la optimización de los instrumentos de financiamiento. (Pág. 942)

ACCIONES (PAG 945)

Aprovechamiento de la ciudad construida y planificación de la expansión:

Estrategia asociada al crecimiento urbano en suelo rural:

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MinAgricultura), a través de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (**UPRA**) y MinAmbiente, con el apoyo de MinVivienda, establecerán los criterios técnicos para el uso y planificación de las categorías de suelo rural, en áreas de desarrollo restringido tales como suelos suburbanos, centros poblados y áreas destinadas a vivienda campestre.

REFERENCIA INDIRECTAS DE LA UPRA

Apoyo a MinAgricultura en la puesta en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, acorde con el PND. **(PAG 220)**

MinAgricultura pondrá en marcha el Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones. En este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector. Paralelamente, MinAgricultura, de conformidad con los lineamientos de MinTIC, pondrá en marcha el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación del Sector Agropecuario (PETI). **(PAG 220)**

MinAgricultura consolidará Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, internet de las cosas y big data, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política. **(PAG 220)**

METAS

Línea 5: Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Componente estratégico	Indicador	Línea base	Meta para el cuatrienio
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados sobre predios privados	1.056	25.000
2.5.1. Tenencia de la tierra y ordenamiento productivo	Títulos formalizados que otorgan acceso a tierras	17.835	30.838
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valor agroindustriales	Producción agrícola en cadenas priorizadas (toneladas)	10.718.164	13.027.995
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valor agroindustriales	Áreas de transformación productiva planificadas	No aplica	4
2.5.2. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, <i>clúster</i> y cadenas de valor agroindustriales	Planes de ordenamiento productivo formulados	1	4
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Zonas libres y de baja prevalencia de plagas y enfermedades	21	33
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Subsistemas de trazabilidad pecuaria y agrícola implementados	1	5
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas	106	48
2.5.3. Gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad	Valor de las exportaciones de productos con admisibilidad sanitaria obtenida. (USD millones)	116	228,9
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	199.201	550.000
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	No disponible	50.794
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Hectáreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	No aplica	94.123

2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Área con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos (hectáreas)	No aplica	5.910
2.5.4. Provisión de bienes y servicios públicos	Exportaciones agropecuarias (USD millones)	7.368	8.542
2.5.5. Reforma al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Adultos con al menos un producto financiero en el rural y rural disperso	59,5%	68%
2.5.5. Reforma al Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y el manejo de riesgos de mercado y climáticos	Hectáreas con seguro agropecuario	151.750	193.676
2.5.6. Actividades rurales no agropecuarias	Operaciones de crédito en actividades no agropecuarias de FINAGRO	297	1.411

5.4. CONPES

CONPES 3801 DE 2014

MANEJO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL LAGO DE TOTA

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social –CONPES, los lineamientos de política para fomentar el desarrollo integral ambiental de la cuenca del Lago de Tota y aumentar la competitividad de la región con base en la conservación y promoción del capital natural existente en la zona. Este documento ha sido el trabajo conjunto de actores del orden regional y local y con el acompañamiento de la comunidad a través de la Mesa de Trabajo Permanente liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De igual manera, contó con un comité técnico interinstitucional de formulación.

En el marco del trabajo interinstitucional que se desarrolla entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria, UPRA, y el MADS, el 11 de diciembre de 2013, se suscribió el Pacto por el Agua, donde dichas entidades se comprometen a promover el uso eficiente del agua en las actividades de adecuación de tierras, de acuerdo a sus competencias, de tal forma que se fortalezca la gestión ambiental y la gestión del territorio para usos agropecuarios y la gobernanza del agua, que garantice la protección y conservación de los recursos naturales y la productividad agropecuaria.

De manera puntual la UPRA tiene como compromiso la siguiente acción dentro de este CONPES:

- Realizar los estudios de evaluación de tierras a escala 1:25.000 en la cuenca del lago de Tota.

CONPES 3805 DE 2014

PROSPERIDAD PARA LAS FRONTERAS DE COLOMBIA

Este documento de política, “Prosperidad para las Fronteras de Colombia”, contiene las bases para la implementación de una política pública en materia fronteriza en las que se involucran acciones específicas por parte de las instituciones del Gobierno en el marco de sus competencias con miras a lograr el desarrollo integral y sostenible de los departamentos y municipios fronterizos del país, para reducir las brechas socioeconómicas existentes respecto

del resto del país y de los países vecinos, considerando su situación particular. Para ello, el presente CONPES define las bases de una política de fronteras que promueva la consolidación en ellos de unas condiciones de convivencia y mejoramiento institucional.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

- Elaborar los estudios sobre la vocación de los suelos para fines Agropecuarios de la Ley 2 de 1959 en las zonas de frontera, con el objeto de determinar su posible incorporación a las actividades productivas. Tramitar la solicitud de sustracción ante el Ministerio de ambiente y Desarrollo sostenible.
- Realizar la priorización de zonas de frontera para su posterior evaluación de las tierras para usos agrícolas, pecuarios y forestales para diferentes sistemas de producción en las regiones de frontera.

CONPES 3811 DE 2014

POLITICA Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

Se presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social -CONPES, los lineamientos de política pública para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño. Su propósito es impulsar el desarrollo del departamento a partir de sus potencialidades agroecológicas y de un enfoque territorial diferenciado, que beneficie los productores rurales y las comunidades indígenas de los Pueblos Pastos y Quillasingas.

Para esto el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) a través de la Unidad de Planificación de Rural Agropecuaria (UPRA), antes del 31 de diciembre de 2015, aplicará una metodología de zonificación de tierras para usos agrícolas y forestales a escala 1:25.000, incluyendo los sitios sagrados establecidos y los ecosistemas estratégicos identificados en el diagnóstico de este documento. Así mismo, validará esta información con la que dispongan los municipios a esa escala. También, elaborará un documento con la zonificación agropecuaria y forestal a escala 1:25.000 y desarrollará metodologías específicas para la evaluación de tierras para definir el uso eficiente de los suelos y el agua

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

- Elaborar un documento con la metodología de zonificación de tierras para usos agrícolas forestales a escala 1:25.000, la cual se valida en los municipios de Nariño que dispongan de información de suelos a esa escala.

CONPES 3915 de 2018

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE DEL MACIZO COLOMBIANO

El presente documento CONPES define los lineamientos de política para la construcción e implementación de un modelo de desarrollo regional sostenible en el Macizo colombiano. Este modelo busca promover un desarrollo fundado en la conservación, la producción sostenible y la preservación de la diversidad cultural de esta ecorregión. Lo anterior, en el marco del planteamiento territorial y de la estrategia de crecimiento verde del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país.

Si bien en su momento se contaba con estudios de identificación de áreas con aptitud agropecuaria de los departamentos de Tolima y Cauca en escala 1:100.000, y los de Nariño finalizarán en 2018, era necesario contar con esta información para la totalidad de los departamentos que conforman el Macizo. Por lo anterior, la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), con apoyo del IGAC, del SIRAP Macizo y de las Gobernaciones del Macizo, suscribirá convenios para la formulación de los planes de ordenamiento productivo agropecuario y social de la propiedad rural de la ecorregión. De esta manera, en 2021 se contará con estos insumos para el uso eficiente del suelo y la equitativa distribución de la tierra rural del Macizo.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

- Formular los planes de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en los departamentos con los cuales se suscriban convenios (Presidencia del sistema regional de Áreas protegidas del macizo-SIRAPM)

CONPES 3917 DE 2018

ÁREAS DE REFERENCIA COMO INSUMO PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL (ZIDRES)

Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) fueron creadas por la Ley 1776 de 2016 para promover el desarrollo económico competitivo en territorios con aptitud agrícola, pecuaria, forestal y piscícola con limitaciones considerables para consolidarse como centros de productividad y competitividad agropecuaria, en beneficio del desarrollo humano y social de la población rural. La ley señala las restricciones y requisitos que deben cumplir las zonas a ser declaradas como Zidres. Así mismo, establece diferentes competencias institucionales con relación a su identificación, delimitación y aprobación². En tal sentido, la identificación de las Zidres estará a cargo de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA); su delimitación en cabeza del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) y su aprobación se hará por parte del Gobierno nacional a través de decreto.

Este documento de política presenta un conjunto de áreas rurales de referencia que han sido estimadas como potenciales para adelantar los procesos de identificación y posterior delimitación de las Zidres, debido a que cumplen con las condiciones legales y con las recomendaciones de la UPRA relacionadas con la aptitud agrícola, pecuaria, forestal y piscícola.

CONPES 3940 DE 2018

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (META)

Las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres) fueron creadas por la Ley 1776 de 2016 y reglamentadas parcialmente por el Decreto 1273 de 2016. Con base en esto, la UPRA y la Alcaldía Municipal de Puerto López definieron un plan de trabajo, cuyo propósito principal consistió en aunar esfuerzos para la constitución de una Zidres en dicho municipio. Como resultado, se cuenta con la información requerida por el marco normativo para delimitar dicha zona, así como para la verificación del cumplimiento del proceso de información, concertación y coordinación con el Concejo Municipal y la articulación con el plan básico de

ordenamiento territorial (PBOT), en cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia C-077 de 2017.

El documento efectúa la delimitación de la Zidres en el municipio de Puerto López (Meta) con base en la identificación realizada por la UPRA, en cumplimiento de lo definido en el artículo 21 de la Ley 1776 de 2016, y presenta no solo los antecedentes normativos y el trabajo de campo realizado por la UPRA en coordinación con las autoridades locales y las comunidades rurales, que permitió la identificación definitiva del área de la Zidres del municipio de Puerto López si no el proceso metodológico desarrollado por la UPRA para la identificación de la Zidres como insumo de la delimitación.

CONPES 3926 DE 2019

POLITICA DE ADECUACIÓN DE TIERRAS 2018 - 2038

El presente documento de política establece un marco estratégico para los próximos veinte años, orientado a mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad ambiental de los sistemas productivos beneficiados con este servicio público. Esta política se enmarca en la estrategia de transformación del campo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país, mediante la cual se impulsa la competitividad rural a través de la provisión de bienes y servicios sectoriales y, así mismo, en el enfoque de crecimiento verde para lograr desarrollo sostenible en el largo plazo. Igualmente, responde al Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP. En este se establecen lineamientos para impulsar la economía campesina, familiar y comunitaria, y se reconoce la importancia de la infraestructura de riego y drenaje para este fin.

Esta política orientará el desarrollo de la adecuación de tierras como instrumento de la productividad y competitividad agropecuaria, a través de cuatro objetivos específicos: (i) consolidar información para mejorar la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de la política, (ii) promover la coordinación interinstitucional para mejorar la ejecución de los proyectos integrales de ADT, (iii) mejorar la eficacia y eficiencia de las inversiones en ADT para lograr un mayor impacto en la productividad y competitividad agropecuaria, y (iv) actualizar el marco legal para la implementación de la política de ADT.

La UPRA tiene como compromisos las siguientes acciones dentro de este CONPES:

- Focalizar y priorizar la zonificación de tierras con fines de irrigación
- Elaborar instrumentos técnicos de planificación de ordenamiento territorial vinculados a proyectos de adecuación de tierras.

CONPES 3944 DE 2019

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y SUS PUEBLOS INDÍGENAS

El departamento de La Guajira ha mostrado un deterioro de las condiciones de vida y seguridad alimentaria de sus habitantes a partir de la pronunciada sequía de 2014, que originó la declaratoria de calamidad pública por parte de la Gobernación. El bajo acceso y calidad de los servicios sociales, el bajo desempeño económico, la debilidad institucional y el deterioro ambiental han afianzado esta situación. Las comunidades indígenas y, en especial, los niños y adolescentes han sido los más afectados.

En este contexto, se han proferido decisiones judiciales en favor de los derechos a la salud, acceso al agua y alimentación de los niños y adolescentes del pueblo wayuu. En estas se le ha ordenado al Gobierno nacional, en articulación con los gobiernos territoriales, tomar medidas para resolver las necesidades inmediatas de la población, así como para superar en el mediano y largo plazo las condiciones estructurales que han generado la vulneración de sus derechos. Entre tanto, el Gobierno nacional ha brindado ayuda humanitaria y de emergencia a las comunidades en dicho departamento, inicialmente, a través de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) y, posteriormente, a través de la conformación de la Alianza por el Agua y la Vida, como un esfuerzo de articulación interinstitucional para brindar soluciones integrales en el territorio. Adicionalmente, la estrategia regional Caribe del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 Todos por un nuevo país, cuenta con iniciativas específicas para La Guajira que han permitido avanzar en temas clave como salud y nutrición, educación, vivienda, empleo, gestión ambiental, entre otros.

Estas iniciativas requieren sostenibilidad y articulación con los esfuerzos de otros actores en el territorio, con el fin de fortalecer el desarrollo social y económico del departamento, y transformar las condiciones de vida de sus habitantes en el mediano y largo plazo. Con este propósito, se presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) una estrategia dirigida a mejorar la seguridad alimentaria y las condiciones sociales, económicas, institucionales y ambientales de las comunidades indígenas y la población de La Guajira, como condición para avanzar en la garantía de los derechos de la niñez. Esta estrategia fue concertada con la participación y consulta de las comunidades indígenas, en cumplimiento de la Sentencia T-466 de 2016³.

5.5. ODS y Derechos Humanos.

Los 193 Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron en el año 2015, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo modelo de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de las Naciones Unidas hasta el año 2030.

La Agenda 2030 es civilizatoria porque pone a las personas en el centro, tiene un enfoque de derechos y busca un desarrollo sostenible global dentro de los límites planetarios. Es universal ya que busca una alianza renovada donde todos los países participan por igual. Es indivisible ya que integra los tres pilares del desarrollo sostenible – económico, social y medioambiental – presentando así una visión holística del desarrollo. La erradicación de la pobreza y la reducción de desigualdades- prioridades para América Latina y el Caribe-también son temas centrales en esta agenda que busca “no dejar a nadie atrás”.

Los derechos humanos se encuentran en el núcleo de la Agenda 2030. El Programa contempla un mundo de respeto universal por los derechos humanos y por la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación; el respeto por la raza, el sexo, la etnia y la diversidad cultural; y una igualdad de oportunidades que permita la plena realización del potencial humano y contribuya a la prosperidad compartida; un mundo justo, equitativo,

³ Esta sentencia tutela los derechos a la salud y alimentación adecuada de los niños del pueblo wayuu, y ordena al Gobierno nacional, la Gobernación departamental y las alcaldías, entre otras órdenes, adoptar medidas dirigidas a “solucionar, en el mayor grado posible, las deficiencias estructurales que propiciaron la vulneración de los derechos fundamentales de la niñez Wayúu”. Estas medidas deben contar con la participación y consulta de las comunidades indígenas del departamento. Para más información, consultar el ordinal sexto de la sentencia.

⁴ <https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible>.

tolerante, abierto y socialmente inclusivo en el que se satisfagan las necesidades de los más vulnerables.

La UPRA, en atención al compromiso de País, realiza una alineación de sus Objetivos Estratégicos 2019-2022, con los ODS, identificando la meta del objetivo la Entidad responsable y el objetivo estratégico relacionado:

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
1	Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo 	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día) 1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	Líder DPS: Asisten Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Educación Nacional Líder DPS: Asisten Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Educación Nacional y Ministerio de Vivienda	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover agricultura sostenible 	2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año 2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emanación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad. 2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas 2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo 2.5 De aquí a 2030, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente	Líder MADR: Asisten (ICBF), (INS), MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS Líder MSPS: Asisten (ICBF), (INS), MADR, MinComercio, MEN, MADS, DNP, DPS Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR. Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR.MADS Líder MADR: Asisten Agencia de Desarrollo Rural ADR. Agrosavia, MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria 1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
6	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos 	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder MVCT: Asisten MADR.MADS	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial	Líder MADS: Asisten MVCT, MADR.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua	Líder MADS: Asisten MVCT, MSPS, MIE, MADR.	1.Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios
		6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda	Líder MADS: Asisten MVCT, DNP, MSPS, MIE, DPS, MADR, MRE	1.Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
12	De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha 	12.3 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	Líder MADR: Asisten Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
13	Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos 	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	Líder Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), Ministerio de Transporte, MADR, MHCP, MVCT	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	Líder MADS: Asisten MADR. Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, MVCT	2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
14	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible 	14.4 De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas	Líder MADR: Asisten DIMAR AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios. 3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria
		14.6 De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados	Líder MADR: Asisten AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
		14.7 Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados	Líder MADR: Asisten AUNAP	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

No.	ODS	META	ENTIDAD	OBJ. UPRA
15	Vida de los ecosistemas terrestres 	15.7 Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar la demanda y la oferta ilegales de productos silvestres	Líder MADS: Asisten MADR	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

6. CAPÍTULO. LA UPRA

6.1. Marco Normativo Específico

La gestión de la UPRA se enmarca en las disposiciones constitucionales y legales vigentes para entidades en especial las relacionadas la gestión del territorio para usos agropecuarios. Específicamente la actuación misional de la Unidad se rige por las siguientes normas:

Ley 2 de 1959, “Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables”.

Ley 12 de 1982, “Por la cual se dictan normas para el establecimiento de Zonas de Reserva Agrícola”.

Ley 9 de 1989, “Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones”.

Ley 41 de 1993, “Por la cual se organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones”.

Ley 160 de 1994, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.”.

Ley 136 de 1994, “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 388 de 1997, “Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”.

Ley 614 de 2000, “Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial”.

Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”.

Ley 1537 de 2012, “Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1561 de 2012, “Por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1625 de 2013, “Por la cual se deroga la Ley Orgánica 128 de 1994 y se expide el Régimen para las Áreas Metropolitanas”.

Ley 1731 de 2014, “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial, y se dictan otras disposiciones relacionadas con el fortalecimiento de la corporación colombiana de investigación agropecuaria-CORPOICA.

Ley 1728 de 2014, “Por la cual se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1753 de 2015 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un nuevo País”

Ley 1776 de 2016 “Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres”.

Ley 1876 de 2017 “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”

LEY 1930 2018 “Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”

Decreto 111 de 1959, “Norma que establece una reserva forestal”.

Decreto 2811 de 1974, “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”.

Decreto 877 de 1976, “Normas que señalan prioridades referentes a los diversos usos del recurso forestal, a su aprovechamiento y al otorgamiento de permisos y concesiones”.

Decreto 622 de 1977, “Normas que reglamentan parcialmente el capítulo V, título II, parte XIII, libro II del Decreto- Ley número 2811 de 1974 sobre «sistema de parques nacionales»; la Ley 23 de 1973 y la Ley 2a de 1959.”

Decreto 3496 de 1983, “Norma que reglamenta parcialmente la Ley 14 de 1983 sobre los fiscos de las entidades territoriales.”

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”. Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1881 de 1994, “Norma que contiene definiciones básicas en materia de adecuación de Tierras”.

Decreto 2664 de 1994, “Normas que reglamentan el Capítulo XII de la Ley 160 de 1994 y se dictan los procedimientos para la adjudicación de terrenos baldíos y su recuperación”. Parcial.

Decreto 2666 de 1994, “Norma que reglamenta el Capítulo VI de la Ley 160 de 1994 y se establece el procedimiento para la adquisición de tierras y mejoras rurales por el INCORA”.

Decreto 1745 de 1995, “Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras”.

Decreto 1380 de 1995, “Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras”.

Decreto 2157 de 1995, "Norma que reglamenta parcialmente los Decretos-ley 960 y 1250 de 1970, 1711 de 1984 y se modifica el artículo 18 del decreto 2148 de 1983. Normas sobre Registro Públicos".

Decreto 1745 de 1995, "Adopta el procedimiento para el reconocimiento de la propiedad colectiva de las comunidades negras".

Decreto 1380 de 1995, "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 21 de la Ley 41 de 1993. Norma que contiene el reconocimiento e inscripción de las Asociaciones de Usuarios de los Distritos de Adecuación de Tierras".

Decreto 2157 de 1995, "Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Decreto 982 de 1996, "Normas que modifican el Decreto 2664 de 1994, sobre la solicitud de adjudicación".

Decreto 1777 de 1996, "Normas que reglamentan parcialmente el Capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, en lo relativo a las zonas de reserva campesina".

Decreto 879 de 1998, "por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1996 de 1999, "Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil".

Decreto 1686 de 2000, "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 388 de 1997 sobre a la participación en plusvalía".

Decreto 2201 de 2003, "Por la cual se reglamenta el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, sobre determinantes de los planes de ordenamiento territorial".

Decreto 1788 de 2004, "Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones referentes a la participación en plusvalía de que trata la Ley 388 de 1997".

Decreto 4002 de 2004, "Norma que reglamentan la Ley 388 de 1997".

Decreto 2181 de 2006, "Normas relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y otras disposiciones urbanísticas.

Decreto 97 de 2006, "Normas sobre la expedición de licencias urbanísticas en suelo rural.

Decreto 4300 de 2007, "Normas que reglamentan la Ley 388 en lo relacionado con los planes parciales".

Decreto 3600 de 2007, "Normas que reglamenta las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 en lo relacionado con las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo".

Decreto 2000 de 2009, "por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 26 de la Ley 1151 de 2007 en lo relacionado con el subsidio integral para la adquisición de tierras, se establecen los procedimientos operativos y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1160 de 2010 “Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 1151 de 2007, en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural y se deroga el decreto 973 de 2005”.

Decreto 1469 de 2010, “Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos y se expiden otras disposiciones”.

Decreto 2372 de 2010, “Por el cual se reglamenta el Decreto-ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto-ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 4145 de 2011, “Por el cual se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios UPRA”, como una Unidad Administrativa Especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica.

Decreto 1985 de 2013, “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias”.

Decreto 1465 de 2013 “Por el cual se reglamentan los Capítulos X, XI y XII de la Ley 160 de 1994, relacionados con los procedimientos administrativos especiales agrarios de clarificación de la propiedad, delimitación o deslinde de las tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio, recuperación de baldíos indebidamente ocupados o apropiados, reversión de baldíos adjudicados y se dictan otras disposiciones”.

Decreto de 3055 de 2013 “Norma que determinan los porcentajes de incremento de los avalúos catastrales para la vigencia de 2014”.

Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural”.

Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”.

Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.

Decreto 2369 de 2015 por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR- Mujer Rural.

Decreto 2363 de 2015 por el cual se crea la "Agencia Nacional de Tierras" – ANT.

Decreto 2364 de 2015 por el cual se crea la “Agencia de Desarrollo Rural “- ARD.

Decreto 2366 de 2015 por el cual se crea la "Agencia de Renovación del Territorio", ART.

Decreto 2367 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural”.

Decreto 2368 de 2015 por el cual se crea el "Consejo Superior de Restitución de Tierras”.

Decreto 1273 de 2016 “Por el cual se adiciona una Parte al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural relacionada con las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social (Zidres)”

Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”.

Decreto 902 de 2017 Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras”

Decreto Ley 902 de 2017 se adoptan medidas para facilitar la implementación de la reforma rural integral contemplada en el acuerdo final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el fondo de tierras.

Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”

Resolución 763 de 2004, Ministerio de Ambiente “Norma a través de la cual se procede a sustraer de las reservas forestales nacionales de que trata la Ley 2ª de 1959, las cabeceras municipales y cascos corregimentales departamentales, incluyendo las infraestructuras y equipamientos de servicio básico y saneamiento ambiental asociado a dichos desarrollos”.

Resolución 128 de 2017 “Por medio del cual se adoptan las bases para la gestión del territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria.

Resolución 129 de 2017, MADR “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

Resolución 130 de 2017 “Por medio del cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la agencia nacional de tierras y se dictan otras disposiciones “

Resolución 261 de 2018 “Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general”

Resolución 189 de 2019 por la cual se adoptan los lineamientos de política para las plantaciones forestales con fines comerciales, para la obtención de madera y su cadena productiva, y el plan de acción 2018-2038.

Resolución 299 de 2019. Por la cual se delegan unas funciones en el director general, en el jefe de la oficina de tecnologías de información y comunicaciones y en el director técnico de uso eficiente del suelo y adecuación de tierras de la Upra.

6.2. Funciones de la UPRA

En cumplimiento del Decreto 4145 de 2011, la Unidad debe desarrollar un conjunto de procesos y acciones, para gestión del territorio para usos agropecuarios, cumpliendo las siguientes funciones:

Las funciones de la Unidad son las siguientes:

- Planificar el uso eficiente del suelo rural, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica, previendo el respectivo panorama de riesgos, y una mayor competitividad de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.
- Planificar los procesos de adecuación de tierras con fines agropecuarios, definir criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto, previa aprobación del Consejo de Dirección Técnica.
- Definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial.
- Planificar el ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, definir los criterios y crear los instrumentos requeridos para el efecto.
- Planificar los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales.
- Proyectar el comportamiento del mercado de tierras rurales y orientar su regulación con el fin de generar su acceso eficiente y equitativo a las tierras.
- Administrar su sistema de información, que sea compatible en lo pertinente con las Políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de interrelación de Catastro y Registro, y con las demás entidades competentes, garantizando el eficiente acceso por parte de los usuarios institucionales y demás interesados, el respeto por la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Caracterizar y precisar los fenómenos de concentración, de fraccionamiento antieconómico y de informalidad en la propiedad y tenencia de predios rurales, y generar instrumentos para promover su óptimo aprovechamiento productivo y sostenible.
- Publicar y divulgar la información técnica que genere, en especial la relacionada con el ordenamiento del uso del suelo rural, adecuación de tierras y mercado de tierras rurales.
- Las demás que le señale la ley o le sean asignadas y que por su naturaleza le correspondan.

6.3. Estructura Organizacional y Empleos

Descripción de la Estructura Organizacional de la UPRA

La estructura organizacional de la UPRA y las funciones de sus dependencias responden a lo reglamentado por el Decreto 4145 de 2011 y la Resolución N° 299 del 13 de septiembre de 2019, mediante la cual le delegaron unas funciones así:

Consejo de Dirección Técnica UPRA

Es un órgano asesor de la Dirección General y cumple las siguientes funciones del Decreto 4145 de 2011:

- Orientar en sus aspectos técnicos los programas, estudios y proyectos que adelante y proyecte adelantar la Unidad.
- Recomendar los mecanismos administrativos y técnicos para facilitar y articular el manejo de información por parte de la UPRA, de conformidad con la ley estatutaria de protección de datos personales.
- Emitir conceptos técnicos a solicitud del Director General de la Unidad sobre los estudios que se proyecte adelantar en la UPRA.
- Proponer estrategias de fortalecimiento técnico y tecnológico de la UPRA.
- Presentar proyectos de carácter técnico a la UPRA, en desarrollo de su objeto institucional.
- Darse su propio reglamento

Dirección General

La Dirección General de la UPRA, dirige la Unidad, ejerce la representación legal, realiza la ordenación del gasto y cumple las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir, orientar, coordinar, ejecutar y vigilar las funciones asignadas a la UPRA, de acuerdo a las orientaciones del Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir las actividades y los estudios e investigaciones que permitan establecer los criterios técnicos, económicos, sociales, jurídicos y ambientales del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Presentar recomendaciones al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica para la definición de políticas y estrategias sobre el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir y promover la formulación de los planes, programas y proyectos relacionados con los procesos misionales, de apoyo y de evaluación y seguimiento de la UPRA.
- Dirigir y coordinar las actividades relacionadas con la gestión de la información de los procesos de ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.
- Dirigir los procesos de definición de criterios y lineamientos para el ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural y de los procesos de formalización como parte del

mismo, el uso eficiente del suelo para fines agropecuarios, la adecuación de tierras y el mercado de tierras rurales.

- Orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios y de desarrollo rural, en lo relacionado con el objeto institucional de la UPRA.
- Dirigir los procesos de asesoría, capacitación y asistencia técnica al sector público y privado, en desarrollo de su objeto misional.
- Expedir conceptos relacionados con su objeto misional.
- Coordinar lo relacionado con el control interno de gestión y las actividades misionales y de apoyo de la UPRA.
- Rendir informes generales o periódicos y particulares al Ministro de Agricultura y de Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica sobre las actividades adelantadas, la situación general de la UPRA y las medidas adoptadas que puedan afectar el curso de la política del Gobierno.
- Coordinar la elaboración y presentación de los informes requeridos por los organismos de control correspondientes y demás entidades públicas según las normas legales vigentes.
- Nombrar, remover y contratar el personal de la UPRA, conforme a las disposiciones legales vigentes.
- Distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.
- Ordenar los gastos y suscribir los contratos de la UPRA, por delegación del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, que se requieran para el cumplimiento de sus funciones con cargo al presupuesto asignado y con sujeción a lo dispuesto en la ley.
- Ejercer la competencia relacionada con el control interno disciplinario, como segunda instancia de la Secretaría General, de acuerdo con la ley.
- Fijar la política de comunicaciones internas y externas de la Unidad.
- Revisar y aprobar el anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión.
- Definir criterios y lineamientos jurídicos para expedir conceptos y autorizaciones que deba emitir la UPRA de acuerdo a la normatividad vigente, función que podrá delegar.
- Emitir los conceptos jurídicos que sean solicitados por las diferentes dependencias de la UPRA, función que podrá delegar.
- Compilar las normas legales, los conceptos, la jurisprudencia y la doctrina relacionados con las actividades de la Unidad y velar por su difusión y actualización, función que podrá delegar.
- Las demás que le sean asignadas y que, por su naturaleza, le correspondan.

Resolución 299 de 2019

- La función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de orientar, coordinar y vigilar en los términos del Decreto 4145 de 2011 art. 11, las actividades relacionadas con las funciones de administración de Agronet; de análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA); y de realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Las funciones del numeral 19 del artículo 3 y numeral 19 del artículo 6 del Decreto 1985 de 2013 de coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- La función del numeral 7 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la información que suministren sus direcciones en ejercicio de las funciones contenidas en los artículos 13 numeral 10; 14 numeral 6; 15 numeral 10; 17 numeral 7; 18 numeral 7; y 20 numeral 17 del Decreto 1985 de 2013.
- La función del numeral 17 del artículo 11 del Decreto 1985 de 2013 de apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- La función del numeral 10 del artículo 19 del Decreto 1985 de 2013 de gestionar el acceso y uso de estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas para un mejor manejo del riesgo en coordinación con la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, o la dependencia que haga sus veces, área competente para realizar el diseño, evaluación y seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de financiamiento y riesgos agropecuarios.
- La función del numeral 8 del artículo 20 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Es una oficina de carácter técnico que se encarga de la gestión de información, análisis de la información y sus tecnologías, los sistemas de información y de las comunicaciones internas y externas de la Unidad, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Planear, organizar, controlar y evaluar los recursos informáticos y de telecomunicaciones para satisfacer las necesidades y requerimientos de los usuarios de la UPRA, de conformidad con las políticas, metodologías, estándares informáticos, de calidad, seguridad y la normatividad vigente.
- Participar en la formulación y ejecución de los planes estratégicos de sistemas de información de la Unidad dentro de las políticas de Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales y de Interrelación de Catastro y Registro.
- Garantizar el buen funcionamiento de la plataforma tecnológica de la Unidad.
- Identificar, explorar e implementar las nuevas tecnologías de información aplicables a la UPRA.
- Mantener los esquemas de intercambio de información, con las fuentes primarias de las entidades públicas y privadas.
- Garantizar la conectividad para la publicación electrónica de la información generada por la UPRA,
- Atender las solicitudes de soporte técnico de los usuarios de los equipos, sistemas de información y bases de datos.
- Definir el plan estratégico de comunicaciones de la UPRA.
- Coordinar y adelantar las actividades relacionadas con la comunicación corporativa y estratégica de la UPRA.
- Coordinar el manejo estandarizado de información misional y corporativa, primaria y secundaria que utilice la UPRA.
- Coordinar la edición y publicación de informes que genere la UPRA.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Resolución 299 de 2019

- La función del numeral 6 del artículo 7 del Decreto 1985 de 2013 en cuanto a realizar las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función poner en marcha desde el componente tecnológico el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) del objetivo 5 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
- La función de mantener Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, del objetivo

7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” línea “E. Campo con progreso” del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.

Dirección de Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras:

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de ordenamiento social de la propiedad, mercado de tierras, ordenamiento territorial y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento productivo a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en la formulación de políticas, normas, conceptos y procedimientos para el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales,
- Elaborar y presentar al Director de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionados con el ordenamiento social de la propiedad y el mercado de tierras rurales, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los estudios técnicos sobre el ordenamiento social del suelo rural productivo, que sirvan de base para establecer criterios, instrumentos, lineamientos e indicadores para que el Gobierno Nacional establezca la política sobre esta temática.
- Procesar la información primaria y secundaria sobre los procesos de ordenamiento de la propiedad del suelo rural productivo y sobre el mercado de tierras.
- Dirigir y coordinar los estudios para determinar los criterios y lineamientos del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Dirigir y coordinar los estudios para definir, los parámetros de planificación, ejecución y control de los procesos de formalización, como parte del ordenamiento social de la propiedad de la tierra rural.
- Evaluar el impacto de las políticas nacionales relacionadas con el objeto de la Unidad, en especial las de ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, y presentar las recomendaciones sobre ajuste de las políticas respectivas.
- Dirigir y coordinar los estudios para el establecimiento de la línea base del estado del ordenamiento de la propiedad del suelo rural y el mercado de tierras, así como generar informes y reportes.
- Evaluar la estructura de la tenencia de tierras rurales y establecer indicadores que sirvan de fundamento a la definición de las políticas del Gobierno Nacional, sobre el particular en el marco de sus competencias constitucionales y legales,
- Diseñar, evaluar y proponer incentivos para el fomento del mercado de los suelos rurales.
- Diseñar, evaluar y proponer parámetros técnicos, económicos, jurídicos y ambientales que promuevan el acceso equitativo y eficiente de la tierra rural con vocación productiva.

- Realizar el monitoreo de desempeño de los procesos de mercado de los predios rurales, con base en la información suministrada por el Instituto Colombiano Agustín Codazzi IGAC, o quien haga sus veces.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

Dirección de Uso Eficiente del Suelo y adecuación de Tierras.

Esta dirección técnica se encarga de la formulación de los lineamientos, criterios, instrumentos en materia de uso eficiente del suelo, la adecuación de tierras, gestión de cadenas productivas y el seguimiento y evaluación en esas materias, para la gestión del territorio rural. Se articula y complementa con los temas de ordenamiento social de la propiedad a través del desarrollo de políticas de gestión Nacional y Territorial. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Asesorar al Director General de la Unidad en los criterios y metodologías para establecer el estado de los procesos de adecuación de tierras.
- Elaborar y presentar al Director General de la Unidad proyectos e iniciativas de carácter técnico relacionado con la adecuación de tierras y el uso eficiente del suelo, que deban ser sometidos a consideración del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y al Consejo de Dirección Técnica.
- Dirigir los sistemas de información sobre los procesos de adecuación de tierra y el uso eficiente del suelo rural productivo, facilitando el acceso del público a dicha información.
- Dirigir los estudios y proyectos sobre adecuación de tierras rurales.
- Establecer y priorizar las necesidades estratégicas de adecuación de tierras, de pequeña, mediana y gran escala.
- Estructurar los proyectos identificados de mediana y gran escala de adecuación de tierras.
- Estructurar los modelos de inversión para la implementación de los proyectos, con recursos públicos y privados.
- Estructurar modelos de operación de los proyectos, que sean sostenibles financieramente, incorporando el respectivo panorama de riesgos.
- Realizar el monitoreo de desempeño para los procesos de adecuación de tierras

Resolución 299 de 2019

- La función de apoyar la realización de las evaluaciones agropecuarias en coordinación con las entidades competentes.
- La función de dirigir desde lo temático la puesta en marcha del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con la Dirección de Financiamiento y riesgos Agropecuarios del Ministerio

de Agricultura y Desarrollo Rural y con base en la política de gestión de riesgos agropecuarios trazada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Secretaría General:

Le corresponde el desarrollo de temas claves para a la gestión institucional, como el de talento humano, contratación, recursos físicos, gestión documental y gestión financiera y contable. Así mismo ser la primera instancia en el control interno disciplinario. Para ello desarrolla las siguientes funciones:

Decreto 4145 de 2011

- Dirigir los procesos relacionados con el talento humano y la gestión contractual, así como la administración de los recursos físicos, financieros y tecnológicos requeridos para el desarrollo de la misión de la Unidad, conforme a las disposiciones vigentes.
- Administrar los procesos financieros, presupuestales y contables y de tesorería de la Unidad.
- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar el sistema de gestión documental y de archivo y correspondencia de la UPRA.
- Dirigir, coordinar, controlar el uso, administración, mantenimiento y custodia de los recursos físicos de la Unidad.
- Administrar y coordinar los servicios generales, tales como aseo, vigilancia, transporte, cafetería, mantenimiento locativo y demás que se requieran para el normal funcionamiento de la Unidad.
- Administrar la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Dirigir, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la planeación, organización, desarrollo, procesos y control del talento humano, así como de los asuntos administrativos relacionados.
- Dirigir el proceso de gestión contractual en todas sus etapas en coordinación con las demás dependencias de la Unidad.
- Ejercer la primera instancia de los procesos disciplinarios de los servidores de la Unidad de conformidad con las normas vigentes.
- Adelantar las actividades de cobro persuasivo, recomendando adelantar los procesos ejecutivos por jurisdicción coactiva cuando sea del caso.
- Coordinar las actividades relacionadas con la atención y servicio al ciudadano.
- Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de la dependencia

Planta de Personal de la UPRA

La Unidad cuenta con una planta de personal creada mediante el Decreto 952 de 17 de mayo de 2013, la cual se compone de 67 empleos así:

NÚMERO DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	CLASIFICACIÓN*	SITUACIÓN
DESPACHO					
1 (Uno)	Director Unidad Administrativa Especial	15	23	LN	Provisto
5 (Cinco)	Asesor	1020	12	LN	Provistos
2 (Dos)	Profesional Especializado	2028	20	LN	Provistos
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	19	LN	Provisto
1 (Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	24	LN	Provisto
PLANTA GLOBAL					
1 (Uno)	Secretario General	37	20	LN	Provisto
2 (Dos)	Director Técnico	100	20	LN	Provistos
1 (Uno)	Jefe de oficina	137	19	LN	Provisto
9 (Nueve)	Profesional Especializado	2028	22	CA	Provistos
17(Dieciséiete)	Profesional Especializado	2028	20	CA	Provistos
15 (Quince)	Profesional Especializado	2028	17	(16) CA (1) LN	Provistos
6 (Seis)	Técnico Administrativo	3124	16	CA	Provistos
1 (Uno)	Conductor Mecánico	4103	16	CA	Provisto
4 (Cuatro)	Secretario Ejecutivo	4210	22	CA	Provistos
1 (Uno)	Auxiliar Administrativo	4044	16	CA	Provisto

Los 67 empleos se encuentran distribuidos, diez (10) en el despacho de la Dirección todos de libre nombramiento y remoción (LN) y cincuenta y siete (57) en planta global, de los cuales cinco (5) son de libre nombramiento y remoción (LM) y cincuenta y dos (52) son de carrera administrativa (CA). La planta de personal presenta la siguiente situación:

CONCEPTO	No. TOTAL, DE EMPLEOS DE PLANTA	No. DE CARGOS PROVISTOS	No. DE CARGOS NO PROVISTOS
Cargos de libre nombramiento y remoción (LM)			
- A noviembre 15 de 2019	15	15	0
Cargos de carrera administrativa (CA)			
- A noviembre 15 de 2019	52	51	0

De los 52 empleos de carrera administrativa, dos (2) cuentan con nombramiento definitivo y 50 se encuentran vacantes con nombramiento provisional. Actualmente se adelanta ante la CNSC el proceso para la provisión de manera definitiva los 50 empleos vacantes.

6.4. Presupuesto Institucional

2014 – 2018 Ejecución Histórica

Con la ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento, se materializan las diferentes acciones incluidas en los proyectos y programas de la Entidad. Una eficiente ejecución del gasto

público, es el resultado de asertiva planeación y programación. El permanente y efectivo seguimiento y evaluación, permite una adecuada toma de decisiones. El seguimiento permanente facilita el oportuno reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

El plan de adquisiciones es fundamental para garantizar la adecuada ejecución presupuestal, en el, se incorporarán las necesidades de bienes y servicios, que la Entidad requiere para dar cumplimiento a compromisos de programas y proyectos en cada vigencia fiscal.

El direccionamiento estratégico y Planeación adecuada, es garantía de eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos. De otra parte, es indispensable hacer uso de los acuerdos marco de precios existentes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes. Así mismo de las herramientas presupuestales como son las vigencias futuras para asegurar la continuidad y la prestación del servicio.

El esquema administrativo que la UPRA ha planteado de programación y seguimiento en ejecución de los recursos asignados a través del presupuesto general de la nación, le permitió obtener importantes niveles de ejecución, indicador que muestra la gestión integral de los retos institucionales. A continuación, se presenta el comportamiento histórico de las asignaciones y ejecuciones presupuestales. Para las vigencias 2019-2022, la apuesta institucional es mantener el primer lugar de las entidades del sector en ejecución presupuestal orientado a resultados.

Vigencia 2014

CUENTAS	Apropiación Vigente	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	7.113.200.000	6.296.765.321	88,5	6.292.318.424	88,5
GASTOS DE PERSONAL	5.880.300.000	5.297.968.341	90,1	5.297.968.341	90,1
GASTOS GENERALES	1.040.400.000	998.796.980	96,0	994.350.083	95,6
TRANSFERENCIAS PARA GASTOS INST	192.500.000	0	0,0	0	0,0
CUOTA AUDITAJE ssf	59.400.000	20.254.942	34,1	20.254.942	34,1
INVERSION	7.042.000.000	6.967.721.004	98,9	6.964.121.004	98,9
Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional	2.492.000.000	2.470.301.483	99,1	2.470.301.483	99,1
Fortalecimiento de planificación del OSP de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional	2.250.000.000	2.227.490.468	99,0	2.227.490.468	99,0
Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la upra a nivel nacional	1.600.000.000	1.576.936.356	98,6	1.573.336.356	98,3
Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestal con fines comerciales en Colombia	700.000.000	692.992.697	99,0	692.992.697	99,0
TOTAL UPRA	14.155.200.000	13.264.486.325	93,71	13.256.439.428	93,65

Vigencia 2015

CUENTAS	Apropiación Inicial	Recorte Presupuestal	Apropiación Vigente	Compromisos	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	6.986.800.000	196.076.518	6.946.723.482	6.478.015.041	92,7	6.478.015.041	92,7

GASTOS DE PERSONAL	6.023.260.000	4.720.000	6.018.540.000	5.585.385.397	92,7	5.585.385.397	93
GASTOS GENERALES	963.540.000	35.356.518	928.183.482	892.629.644	96,2	892.629.644	96
Impuestos y multas							
TRANSFERENCIAS	0	156.000.000	0	0	0,0	0	0
CUOTA AUDITAJE SSF	61.200.000	0	61.200.000	41.238.654	67,4	41.238.654	67
INVERSION	25.346.226.667	5.100.000.000	20.246.226.667	19.352.620.970	95,6	18.435.293.278	91,1
c 450-11-00-3-10 Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional	6.775.000.000	800.000.000	5.975.000.000	5.857.540.270	98,0	5.534.438.728	93
c 450-11-00-4-10 Fortalecimiento de la planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional	6.975.000.000	600.000.000	6.375.000.000	6.213.714.445	97,5	5.959.988.295	93
c 450-11-00-5-10 Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la Upa a nivel nacional	5.096.226.667	200.000.000	4.896.226.667	4.680.150.082	95,6	4.339.650.082	89
c 520-11-00-1-10 Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios - Upa	5.200.000.000	3.500.000.000	1.700.000.000	1.382.036.400	81,3	1.382.036.400	81
C 620-11-00-1-10 Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales.	1.300.000.000	0	1.300.000.000	1.219.179.773	93,8	1.219.179.773	94
TOTAL UPRA	32.394.226.667	5.296.076.518	27.254.150.149	25.830.636.011	94,8	24.913.308.319	91,4

Vigencia 2016

CUENTAS	Apropiación	Recorte Decreto 2088 de 2016	Adición Planta Personal y BS	Disponible 2016	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	6.740.645.700	127.770.584	636.188.940	7.249.064.056	7.167.192.832	98,9	7.112.396.295	98,1
Gastos Personal planta	5.471.200.000		636.188.940	6.107.388.940	6.089.233.781	100	6.089.233.781	100
Servicios Personales Indirectos	300.506.000	70.906.000		229.600.000	229.600.000	100	229.600.000	100
Adquisición Bienes y Servicios	939.939.700	56.864.584		883.075.116	848.267.051	96	793.470.514	90
Impuestos y Multas	29.000.000			29.000.000	92.000	0,3	92.000	0,3
Cuota Auditaje SSF	21.836.000		9.867.599	31.703.599	31.703.599	100	31.703.599	100
SIN PROVISIÓN INVERSIÓN				14.844.923.470	14.483.254.553	97,6	14.118.050.007	95,1
CON PROVISIÓN INVERSIÓN	15.244.923.470	400.000.000	0	14.692.474.235	14.483.254.553	99	14.118.050.007	96
450-11-00-3-10 Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo	4.300.000.000	400.000.000		3.857.000.000	3.844.416.824	99,7	3.821.784.045	99,1

rural y la adecuación de tierras a nivel nacional								
450-11-00-4-10 Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional	4.600.000.000			4.554.000.000	4.455.778.263	98	4.406.428.867	97
450-11-00-5-10 Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la Upra a nivel nacional	3.500.000.000			3.465.000.000	3.436.534.626	99	3.191.507.045	92
520-11-00-1-10 Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios - Upra	1.544.923.470			1.529.474.235	1.465.640.581	96	1.443.765.988	94
C 620-11-00-1-10 Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestales con fines comerciales.	1.300.000.000			1.287.000.000	1.280.884.259	100	1.254.564.062	98
TOTAL UPR	21.985.569.170	527.770.584	636.188.940	21.941.538.291	21.650.447.385	99	21.230.446.302,01	97

Vigencia 2017

CUENTAS	Apropiación	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	8.379.906.667	8.240.377.055	98,33	8.240.377.055	98,33
GASTOS DE PERSONAL	6.750.331.667	6.658.831.948	98,64	6.658.831.948	98,64
IMPUESTOS y MULTAS	29.000.000	98.000	0,34	98.000	0,34
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	1.600.575.000	1.581.447.107	98,80	1.581.447.107	98,80
TRANSFERENCIAS CUOTA CONTRANAL	35.078.485	35.078.485	100,00	35.078.485	100,00
PROVISION PARA GASTOS	219.821.515	0	0,00	0	0,00
PROYECTOS DE INVERSIÓN	16.453.104.942	16.428.140.097	99,85	16.073.957.563	97,70
Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional	4.396.629.263	4.396.120.021	99,99	4.396.120.021	99,99
Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional	4.820.561.699	4.812.272.266	99,83	4.812.272.266	99,83
Identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo	783.298.328	778.253.724	99,36	432.592.724	55,23

rural, económico y social, en el ámbito nacional					
Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la Upra a nivel nacional	4.050.498.075	4.041.770.343	99,78	4.041.770.343	99,78
Formulación y ajuste de una metodología general para la zonificación de plantaciones forestal con fines comerciales en Colombia	1.350.000.000	1.349.959.233	100,00	1.349.959.233	100,00
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios nacional	1.052.117.577	1.049.764.510	99,78	1.041.242.976	98,97
TOTAL UPRA	24.833.011.609	24.668.517.152	99,34	24.314.334.618	97,91

Vigencia 2018

CUENTAS	Apropiación Vigente	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	9.238.136.722	8.733.509.167	94,5	8.672.751.931	93,88
GASTOS DE PERSONAL	7.093.737.214	6.978.366.893	98,4	6.978.366.893	98,4
IMPUESTOS y MULTAS	30.000.000	104.000	0,3	104.000	0,3
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	1.768.324.374	1.709.145.173	96,7	1.648.387.937	93,2
TRANSFERENCIAS CUOTA CONTRANAL	45.893.101	45.893.101	100,0	45.893.101	0,0
PROVISION PARA GASTOS INSTITUCIONALES Y/O SECTORIALES CONTINGENTES - PREVIO CONCEPTO DGPPN	300.182.033	-	0,0	-	0,0
PROYECTOS DE INVERSION	16.510.833.539	16.412.005.446	99,4	14.793.802.344	89,6
Fortalecimiento de la planificación del uso eficiente del suelo rural y la adecuación de tierras a nivel nacional	4.575.531.500	4.562.108.725	99,7	4.222.065.570	92,3
Fortalecimiento de planificación del ordenamiento social de la propiedad rural productiva y de la regularización del mercado de tierras nivel nacional	4.770.189.134	4.743.763.933	99,4	4.230.020.452	88,7
Identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, en el ámbito nacional	1.855.624.246	1.836.340.652	99,0	1.729.085.265	93,2
Fortalecimiento a la gestión de información y conocimiento requeridos por la Upra a nivel nacional	4.235.294.092	4.212.646.069	99,5	3.663.725.758	86,5
Fortalecimiento de la capacidad de gestión de la unidad de planificación de tierras rurales, adecuación de tierras y usos agropecuarios nacional	1.074.194.567	1.057.146.067	98,4	948.905.300	88,3

Vigencia 2019

CUENTAS	Apropiación Vigente	Compromisos Total	%	Obligaciones Total	%
FUNCIONAMIENTO	9.160.056.008	6.741.624.144	73,6	6.393.087.648	69,8
GASTOS DE PERSONAL	6.967.598.000	4.979.092.331	71,5	4.978.925.445	71,5
ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS (ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS y ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS)	2.097.676.008	1.734.908.559	82,7	1.386.962.214	66,1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES) LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	27.567.000	27.513.254	99,8	27.089.989	98,3
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	30.000.000	110.000	0,4	110.000	0,4
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	37.215.000	-	0,0	-	0,0
PROYECTOS DE INVERSIÓN	16.697.082.897	15.042.792.097	90,09	10.399.727.487	62,28
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	9.892.798.000	9.147.530.744	92,5	6.631.507.796	67,0
DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ZONAS DE INTERÉS DE DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	407.202.000	365.845.200	89,8	114.063.467	28,0
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	2.300.000.000	2.175.049.577	94,6	1.574.843.096	68,5
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	4.097.082.897	3.354.366.576	81,9	2.079.313.128	50,8
TOTAL UPRA	25.857.138.905	21.784.416.242	84,25	16.792.815.135	64,9

6.5. Mapa de Procesos UPRA

La gestión por procesos en la UPRA, es una forma de organización orientada por la alta dirección, en donde prima la atención del usuario tanto interno como externo. Los procesos así

definidos son gestionados sobre la figura del PHVA. La gestión de procesos aporta una visión y unas herramientas con las que se puede mejorar y rediseñar el flujo de trabajo para hacerlo más eficiente y adaptado a las necesidades de la organización para responder oportunamente a sus usuarios o grupos de valor.

Mediante la resolución N°191 de 2019, se adoptó el mapa de procesos institucional el cual hace parte del Sistema de Gestión -SG- y muestra de manera gráfica la secuencia e interacción en los diferentes niveles de procesos, estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, que orientan la gestión institucional, para atender los requerimientos de los diferentes grupos de valor.



6.6. Sistema de Gestión y Políticas Institucionales

En el año 2018, siguiendo las disposiciones del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, que actualizó el Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, e integró los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, la UPRA, mediante la Resolución 031 del 03 de abril de 2018, conforma el Comité institucional de Gestión y Desempeño de la Unidad adopta su reglamento y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Así mismo se dictan otras disposiciones en materia de la actualización del Sistema de Gestión (SG) y su operación por procesos (mapa de procesos) anteriormente denominado Sistema de Gestión Integrado (SGI).

En la UPRA, el actual sistema de gestión SG, es el resultado de una transformación acorde con las experiencias y normatividad vigente en la materia. Tuvo su inicio en la vigencia 2013, con el desarrollo de la etapa de planeación, en donde se formuló el Proyecto Institucional, luego la etapa de diagnóstico en donde se verificó la situación institucional frente al cumplimiento de los desarrollos legales y etapa de diseño definiendo el mapa de procesos, política y objetivos de calidad, las caracterizaciones, los procedimientos, indicadores y riesgos. En la vigencia 2014, se avanzó en la etapa de implementación con la revisión de la plataforma estratégica, manual de calidad, aplicación de indicadores, revisiones del sistema, auditorías de calidad y planes de mejoramiento. A partir del año 2015, inicia la etapa de Mejoramiento Continuo, con aplicación de indicadores, revisión por la dirección y acciones de mejora, que dio como resultado la obtención de las certificaciones de la NTCGP 1000:2009 y NTC ISO 9001:2008. En la vigencia

2016 – 2017, se incorporan nuevos sistemas de Gestión y se da inicio a la automatización de procesos.

En la vigencia 2019, mediante Resolución 191 de 2019 se realiza la alineación de la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el Mapa de Procesos y se definen los designados en la gestión de las políticas de desempeño:

Proceso Institucional Asociado	Dimensión MIPG	Política MIPG	Responsable Política
Gestión de Recursos Gestión de Talento Humano	1. Talento Humano	Gestión estratégica de talento humano	Profesional especializado, Grado 20 SG Talento humano
Planeación Estratégica y Control	2. Direccionamiento estratégico y planeación	Integridad Planeación Institucional Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Programar presupuesto).	Asesor de planeación
Gestión de Recursos Gestión Financiera	3. Gestión con valores para el resultado	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Ejecutar el presupuesto).	Profesional especializado, Grado 20 SG Presupuesto Profesional especializado, Grado 17 SG Contabilidad Profesional especializado, Grado 17 SG Pagador Profesional especializado, Grado 17 SG Contractual
Gestión de Recursos Gestión contractual			Asesor de planeación
Planeación Estratégica y Control		Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Profesional especializado, Grado 17 SG Recursos físicos
Gestión de Recursos Administración de Bienes y Servicios			
Gestión documental		Servicio al ciudadano	Secretario general
Gestión del conocimiento y comunicaciones		Participación ciudadana en la gestión pública	Asesor de comunicaciones
Planeación Estratégica y Control		Racionalización de trámites	Asesor de planeación
Gestión de la Información Agropecuaria		Gobierno digital	Jefe oficina TIC
Gestión de Servicios Tecnológicos		Seguridad digital	Profesional especializado, Grado 17 – Oficina TIC
Planeación Estratégica y Control		Defensa jurídica Mejora Normativa	Asesor jurídico
Planeación Estratégica y Control	4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Asesor de planeación
Planificación del ordenamiento agropecuario nacional			
Planificación del ordenamiento agropecuario territorial			
Gestión de la información agropecuaria			
Gestión documental	5. Información y Comunicación	Gestión documental	Profesional especializado, Grado 17 SG Recursos físicos
Gestión del conocimiento y comunicaciones		Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Asesor de comunicaciones y funcionarios responsables de política MIPG
	6. Gestión del conocimiento e innovación	Gestión del conocimiento y la innovación	Jefe oficina TIC - Secretario General y funcionarios responsables de política MIPG

Evaluación independiente	7. Control interno	Control interno	Asesor de Control Interno
---------------------------------	--------------------	-----------------	---------------------------

Proceso Institucional asociado	Dimensión	Aspecto	Responsable
Planeación Estratégica y Control	3. Gestión con Valores para el Resultado	Alianzas Estratégicas	Asesor Técnico
		Trabajo por Proyectos	Asesor de planeación
Gestión de Recursos Administración de Bienes y Servicios		Gestión ambiental para el buen uso de los recursos públicos	Profesional Especializado, Grado 17 SG Recursos Físicos

Por otra parte, la UPRA cuenta con su Código de Buen Gobierno, instrumento que reúne y compila el conjunto de políticas institucionales de la UPRA, asociada a la operación por procesos, que orienta y establece los compromisos y actuaciones de la organización, de sus empleados públicos y contratistas.

En él, además de las políticas institucionales se definieron los principios que rigen el quehacer en la UPRA:

- **Responsabilidad social:** En la UPRA nos comprometemos a realizar procesos de planificación que incidan positivamente en las comunidades, orientando la gestión agropecuaria, aportando a la seguridad alimentaria y contribuyendo a la sustentabilidad ambiental.
- **Transparencia:** En la UPRA actuaremos garantizando la claridad, la nitidez, la imparcialidad y la buena fe, asegurando el buen uso de los recursos, la optimización de nuestra gestión y la disponibilidad de la información a partir de un adecuado proceso de rendición de cuentas.
- **Trabajo en equipo:** Unir los esfuerzos de manera coordinada, para dar cumplimiento a los objetivos trazados en la UPRA, buscando siempre el bien común.
- **Identidad:** En la UPRA prevalece el sentido de pertenencia, la vocación de servicio y la objetividad de todo el personal que la integra.
- **Aprendizaje y creatividad:** En la UPRA, el sello institucional se destaca por el rigor técnico en la generación de los productos y servicios, con innovación, conocimiento y con la aplicación de buenas prácticas en pro de la mejora continua en el desarrollo de los mismos.

6.7. Integridad Institucional - Valores

Para la UPRA, la integridad institucional, se basa en la ética pública, la cual se refiere a la disposición interna de quienes desempeñan funciones públicas para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley, acerca de cómo debe ejercitarse dicha función, en términos de eficiencia, transparencia y orientación hacia el bien común y según los principios de la administración pública.

El trasfondo de intencionalidad de la ética pública es la configuración de una cultura de la integridad en la gestión pública, que conduzca a la emisión de unos juicios de confianza por parte de la ciudadanía acerca de las Entidades y de los servidores públicos, al reconocer que todos estos tienen comportamientos transparentes e íntegros, no solamente porque cumplen de manera formal la ley, sino porque en sus prácticas se evidencia un fuerte compromiso por la defensa y la construcción de lo público, así como porque sus servicios laborales están dirigidos de forma diáfana hacia el mejoramiento de la calidad de vida de la población⁵, un conjunto de medidas y orgánicas que se generan en una repartición pública, con el objetivo de que los actos de ésta se condigan con los principales valores que determinan el sistema democrático.

La Integridad Institucional dispone contar con un código específico para cada institución, en donde se enmarque la actuación de todos sus empleados públicos y contratistas. La integridad busca que las actuaciones mantengan la coherencia en cuanto a las manifestaciones y las realidades, cumpliendo los compromisos frente a los ciudadanos propendiendo por la prestación eficiente del servicio público, la calidad en la planeación e implementación de las políticas públicas que mejoren la calidad de vida de cada uno de ellos.

El proceso de construcción del Código de Integridad para todas las entidades del Estado Colombiano estuvo antecedido del diagnóstico realizado por la OCDE de los códigos de ética en Colombia, el cual concluyó que estos se caracterizaban por su heterogeneidad, razón por la cual eran desconocidos por la mayoría de los servidores públicos y por ende de difícil apropiación en su día a día laboral. Por ello se recomendó, como una buena práctica su construcción participativa por votación nacional. Este proceso fue liderado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y contó con la participación de más de 25.000 empleados públicos, contratistas y ciudadanos, producto del cual se seleccionaron los valores de Honestidad con 13.879 votos, Respeto con 1.168 votos, Compromiso con 4.137 votos, Diligencia con 2.138 votos y Justicia con 643 votos.

En la UPRA, mediante Resolución N°188 de 2019, adoptó su código de integridad, ratificando como valores del servicio público los siguientes:

Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas con sus virtudes y defectos, sin importar su labor su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

Compromiso: Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender las necesidades de las personas, con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignados a mi cargo, de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

Justicia: Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

⁵ USAID, Modelo de Gestión Ética para Entidades del Estado. Fundamentos Conceptuales y Manual Metodológico. 2006

6.8. Grupos de Valor y Productos UPRA

La caracterización de los usuarios próximos y finales hoy denominados grupos de valor en la UPRA tuvo como antecedente el ejercicio realizado con el Centro Internacional de agricultura Tropical CIAT, que surgió en su momento año 2015 ante la necesidad de diseñar e implementar la estrategia de gestión de conocimiento de la Unidad. Hoy, es necesario adelantar la actualización de los grupos de valor de la UPRA entendidos como las entidades y personas con características homogéneas, que hacen uso de los bienes y servicios que produce la Unidad para la toma de decisiones en materia de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Por ello es necesario identificar las características, necesidades, intereses, expectativas y preferencias de los grupos de valor. Una vez identificados estos aspectos, se podrán hacer los ajustes necesarios a la oferta con la cual cuenta, ya que se presentan las acciones más focalizadas, con la intención de responder de manera satisfactoria el mayor número de requerimientos, su retroalimentación y lograr una participación de los grupos de valor, es calve para realizar las alineaciones y adecuaciones respectivas en proyectos y recursos. Para la vigencia siguiente, se adelantará la actualización de los grupos de valor aplicado la metodología establecida por el DAFP, en especial teniendo como consideración la Resolución 299 de 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que le asigna al UPRA funciones adicionales a las del Decreto 4145 de 2011. Sin embargo, para el actual plan, se tomará como base los usuarios y productos definidos en el ejercicio anteriormente mencionado que ha sido ajustado en materia de las reformas institucionales del sector agricultura y desarrollo rural.

Grupos de valor

Considerando el objeto y las funciones el Decreto 4245 de 2011, como unidad administrativa especial de carácter técnico y especializado, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía presupuestal, administrativa, financiera y técnica, en materia orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios identificó como grupos de valor los siguientes:

Próximos:

Corresponde a organismos formuladores, ejecutores, y evaluadores de política agropecuaria y/o planificadores de la gestión del territorio rural. Ellos, emplean o aplican, en el desarrollo de sus competencias y funciones, los productos y servicios elaborados por la UPRA:

- ✓ En cuanto a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas para la planificación sectorial y se utilizan los lineamientos, criterios e instrumentos, y planes en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad.
- ✓ En cuanto a la aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo, específico para planes de desarrollo PD y planes de ordenamiento territorial POT.
- ✓ En materia de aplicación de lineamientos, criterios e instrumentos en la implementación de planes de ordenamiento productivo por cadenas

Estos organismos públicos y privados, identificados inicialmente son del ámbito nacional, territorial y gremial: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, Departamento Nacional de Planeación -DNP-, Entidades Territoriales, (departamentos,

municipios, ETIs, entidades administrativas y de planificación), Agencia Nacional de Tierras -ANT-, Agencia de Desarrollo Rural -ADR-, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca -AUNAP-, Instituto Colombiano agropecuario -ICA-, Unidad Especial de Restitución de Tierras Despojadas -URT-, Banco Agrario de Colombia, Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A -Fiduagraria-, Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario -Finagro-, Agrosavia, Vecol, Corporación Colombia Internacional CCI, Consejo Superior de la Administración del Ordenamiento del Suelo Rural, Consejo Superior de Restitución de Tierras y Gremios de la Producción Agropecuaria

Finales

Corresponde a organismos públicos o privados, persona o grupos de personas que forman parte de una comunidad que consultan y/o utilizan la información y conocimiento que genera o dispone la UPRA, en forma particular o colectiva y son los receptores o beneficiarios de la ejecución de las políticas estatales del sector agropecuario y se tiene identificados como:

Ciudadanos: Asociaciones campesinas y de productores, organizaciones políticas, agricultores, ganaderos, organizaciones comunitarias locales, pobladores rurales, formadores de opinión, expertos medios de comunicación.

Instituciones: Instituciones que no hacen parte del sector agricultura y desarrollo rural como ministerios, departamentos administrativos, institutos, unidades administrativas, agencias, autoridades ambientales, Congreso de la República y Entidades Territoriales.

Academia, ciencia y tecnología: Universidades, centros de investigación institutos técnicos, ONG especializadas, Organismos internacionales de cooperación. Este conjunto de entidades u organismos de carácter técnico o tecnológico, de educación, investigación, público o privado, nacional o internacional.

Productos de la UPRA

La identificación de los productos, parte de la revisión de las funciones y objeto misional de la Unidad, así como de las dos Direcciones Técnicas y de la Oficina de Tecnologías y Comunicaciones. Se obtuvo de esa revisión, que la actuación institucional para el territorio rural corresponde a la integración de cinco temáticas: 1. Ordenamiento productivo, 2. adecuación de tierras, 3. ordenamiento social de la propiedad, 4. mercado de tierras y 5. Seguimiento y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Por lo anterior, es importante señalar que los productos que desarrolla la UPRA tienen diferentes forma y manera de materializarse y de divulgarse. En este sentido se han clasificado de la siguiente manera:

Lineamientos, criterios e instrumentos

Los lineamientos, corresponden al conjunto orientaciones, direcciones, ordenes, que siguen una línea política o administrativa, así mismo, son también una explicación o una declaración de principios o postura sobre ciertos temas y componentes del ordenamiento productivo y social de la propiedad, la adecuación de tierras, el mercado de tierras y el seguimiento y evaluación en dichas materias en el marco de la gestión del

territorio para uso agropecuarios. En este sentido los lineamientos producidos por la UPRA, pueden ser de carácter nacional, sectorial o territorial.

Los criterios corresponden, a una serie de regla o normas conforme a las cuales se establecen juicios o se toman decisiones, mismo de determinan tipos de agrupaciones o separaciones en materia del uso eficiente del suelo, como resultado de procesos de ordenamiento productivo y de ordenamiento social de la propiedad.

Los instrumentos, corresponden a una serie de herramientas que posibilitan el proceso de ordenamiento productivo y social de la propiedad y pueden ser de diferentes clases nacionales, sectoriales, territoriales regionales entre otros.

Así las cosas, en el ejercicio de las funciones los lineamientos, criterios e instrumentos de UPRA, corresponden a: conceptos, metodologías, zonificaciones, instrumentos jurídicos, instrumentos económicos, instrumentos de gestión territorial, instrumentos fiscales y financieros, de línea base para seguimientos y evaluaciones (diagnostico e indicadores), sistemas de información, actos administrativos (leyes, decretos, resoluciones circulares) y de evaluaciones de política.

Planes

De la manera más básica, se entiende como el resultado de un proceso de planificación, en el cual se consignan, el conjunto de objetivos, estrategias, metas, programas y proyectos, actividades y recursos, que en el tiempo y en el espacio, se deben adelantar o ejecutar para alcanzar una imagen objetiva propuesta, la cual debe cerrar las brechas en torno a una situación inicial, respecto a una situación o escenario esperado. Es un instrumento de carácter técnico político en el que de manera general y en forma coordinada y lógica se organizan las actividades para alcanzar las metas, y objetivos propuestos.

Los planes que desarrolla la UPRA, en cumplimiento de sus responsabilidades, pueden ser de carácter nacional o sectorial, de ordenamiento productivo por cadenas o sistemas productivos, de riego o adecuación de tierras, de ordenamiento social de la propiedad o mercado de tierras.

Información para la planificación de la gestión agropecuaria

La gestión de información estará orientada a brindar a los usuarios, una fuente de información agropecuaria, única, oportuna, veraz y con criterios de calidad para la toma de decisiones. Al respecto, se plantean acciones enfocadas a: 1. apoyar la conformación de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) del sector agropecuario, como nodo integrado a la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales. 2. Generación de instrumentos que orienten y faciliten la implementación de estándares de información y tecnológicos para el acceso, intercambio y uso de información. 3. documentación y actualización del catálogo de componentes de información, implementación del plan de calidad y gestión del ciclo de vida de los datos y la información. 4. evaluación de la articulación de los diferentes procesos, con el fin de hacer una gestión integral de los productos de información, haciendo trazabilidad de su calidad y seguridad. 5. gestión del ciclo de vida de los datos y la información, desde la captura, generación, procesamiento, producción, almacenamiento, disposición, publicación y uso.

El uso y aprovechamiento de los componentes de información (datos, información, flujos y servicios) hacen parte de los procesos de gestión de información y del ciclo de vida de dichos componentes. Se busca que, a partir de la revisión de tendencias, la identificación de las necesidades de información, la utilización de nuevas tecnologías, la evaluación constante de los servicios de información y de la experiencia de los usuarios, se fomente una cultura de cooperación, intercambio y uso de información para la toma de decisiones.

La Política de Gobierno Digital y especialmente el dominio de información del Marco de Referencia de Arquitectura de TI, acompañados de estrategias como la transformación digital, fomentan el uso de soluciones tecnológicas que buscan la eficiencia de los flujos de información, el descubrimiento, acceso y uso de datos e información que aportan al desarrollo de las políticas públicas.

De manera general, para los lineamientos, criterios e instrumentos, planes e información, se materializan y divulgan a través de: informes, mapas, capas de información, estudios técnicos, guías, manuales, bases de datos, leyes, decretos, resoluciones, audiovisuales, libros, infografías y servicios web.

6.9. Gestión del Conocimiento e Innovación

El conocimiento es considerado como “la unidad analítica básica para explicar el comportamiento de las empresas” y la generación de conocimiento organizacional se define como el proceso a través del cual se amplifica el conocimiento generado por los individuos, se incorpora dentro de la red de conocimientos de la organización y se materializa en productos, servicios y sistemas. (Nonaka & Takeuchi, 1995) Así pues, puede afirmarse que el conocimiento es el único recurso dentro de una organización que una vez compartido se sigue conservando (Hitchins, D. K. , 2007). Esta cualidad del conocimiento lo hace valioso debido a que permite que los individuos puedan crear a partir del conocimiento existente nuevas ideas, visiones e interpretaciones que promuevan la toma de decisiones informadas al interior de la organización (Vendrell PP, 2001).

El concepto de Gestión del Conocimiento (GC) ha evolucionado desde 1990, incorporando en cada etapa nuevos elementos y fortaleciendo diferentes aspectos sobre su concepción, implementación y análisis. Actualmente para la UPRA hace referencia al conjunto de actividades encaminadas a la creación, intercambio, difusión y utilización del conocimiento que posee la organización para alcanzar sus objetivos y fortalecer los procesos realizados diariamente. (Sánchez & Moreno Dominguez, 2005)

UPRA, a pesar de ser una entidad joven, ha logrado varios resultados en la GC al transformar la información que posee el sector en productos útiles para la toma de decisiones. Esto último ha permitido fortalecer la competitividad y eficiencia en la gestión del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Igualmente, UPRA ha reconocido a la GC como un proceso participativo y un componente clave para generar ciclos de aprendizaje, en el que las partes interesadas pueden actuar como gestores de su conocimiento y logran así un aprendizaje significativo como individuos, grupos y equipos de trabajo.

Dado lo anterior, a partir del año 2014 la UPRA ha realizado varios procesos en pro de la formulación de la estrategia de Gestión de Conocimiento. El primero se realizó en 2014 bajo el Convenio No. 106 con el Centro Interamericano de Agricultura Tropical –CIAT, cuyo resultado principal fue el análisis de procesos institucionales, mediante la metodología de Senderos de Impacto (PIPA por su sigla en inglés) y la de Teoría del Cambio, el cual derivó en una serie de

recomendaciones para la formulación de una estrategia de GC que permitiera la planificación participativa del ordenamiento productivo del suelo rural, la adopción de los lineamientos, criterios e instrumentos formulados por la UPRA, el fortalecimiento una cultura de colaboración, aprendizaje y co-creación y la definición de usuarios próximos y finales. (Estepa, 2017)

En 2015, el primer grupo interno de GC de la entidad estableció el marco estratégico de GC en el que se definieron los antecedentes y la estructura operativa y funcional. Adicionalmente, se realizó la identificación de usuarios a partir de ejercicios participativos con los servidores de la entidad de las áreas estratégicas, misionales y de apoyo, se construyó una caja de herramientas y se incorporó la GC como estrategia transversal en el PETIC de la entidad. (Estepa, 2017)

En 2016 se realizó la estructuración del Plan de GC enfocado en el desarrollo de actividades en tres frentes: usuarios priorizados TIC, usuarios priorizados UPRA y proyectos priorizados de las áreas misionales alineados con el PETIC de la entidad (dominio de Uso y Apropiación). Así mismo, se llevaron a cabo jornadas de innovación y creatividad para toda la entidad. Adicionalmente se publicó la primera versión del aplicativo “caja de herramientas” en la intranet de la entidad, donde se incorporó el instrumento para la Planificación de GC con sus fases de implementación y siete recursos diagramados y sintetizados para el uso e implementación de los usuarios internos de la entidad. Igualmente, se realizó la caracterización de los usuarios a quienes están dirigidos los procesos estratégicos y de apoyo de la entidad, con la implementación de un instrumento orientado a la identificación de variables demográficas, psicográficas, de aprendizaje y relacionales de los usuarios internos de la UPRA. Finalmente, se realizó el primer ejercicio de “ExpoUpa2016”, con el fin de fortalecer el uso y apropiación del conocimiento que se generó como resultado del desarrollo de los diferentes procesos y proyectos priorizados de los grupos de trabajo de la entidad.

En 2017, se construyó la metodología de Gestión de Cambio para UPRA 2017 en conjunto con la oficina de comunicaciones y Planeación, se actualizó el PETIC 2015 -2018 en el que se fortaleció el componente de uso y apropiación para vincular a los usuarios en el desarrollo de una cultura que facilite la adopción y uso adecuado de los productos UPRA, se realizaron cinco talleres de fortalecimiento a la gestión del cambio y la innovación vinculando a servidores de toda la entidad, se dio continuidad al ejercicio de aproximación a la caracterización de actores e identificación de relaciones de usuarios internos (funcionarios) y se realizó la segunda feria interna de socialización y transferencia de conocimiento “ExpoUpa2017”.

Por otro lado, en 2017 Función Pública actualizó mediante el Decreto 1499 de 2017 el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), un “marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio” (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018) que opera a través de siete dimensiones que agrupan las políticas, procesos, prácticas, herramientas e instrumentos requeridos para transformar insumos en resultados que generen valor público.

La sexta dimensión de MIPG corresponde a la Gestión del Conocimiento y la Innovación, y con ella se pretende dinamizar el ciclo de política pública, facilitar el aprendizaje, promover el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación que permitan diseñar soluciones eficientes, así como garantizar la apropiación del conocimiento, promover la cultura de compartir y difundir y fortalecer la cultura de uso, análisis y retroalimentación del conocimiento para la toma de decisiones y el mejoramiento continuo de la entidad. (Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional, 2018) La dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación se fundamenta en 5 ejes:

- **Planeación Gestión del Conocimiento:** las actividades y procesos relacionados con este componente se encuentran encaminados a identificar los medios, mecanismos, procedimientos y procesos para capturar, clasificar y organizar el conocimiento relevante de la entidad.
- **Generación y producción:** este eje consolida el capital intelectual y se centra en la ideación, investigación, experimentación e innovación en las actividades que realiza la entidad.
- **Herramientas para uso y apropiación:** agrupa los procedimientos y actividades requeridos para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información a través de herramientas tecnológicas confiables y procesos de archivística y gestión documental adecuados. Esto contribuye a la generación y producción del conocimiento que posteriormente es compartido y difundido para el mejoramiento de los productos o servicios de la entidad.
- **Analítica Institucional:** está constituido por las actividades encaminadas a convertir los datos e información producida por la entidad en conocimiento útil para la toma de decisiones a través de su análisis.
- **Cultura de compartir y difundir:** se estructura en la concepción de una cultura de memoria institucional y en el fortalecimiento compartido del conocimiento de la entidad. Por lo anterior, las actividades y procesos que hacen parte de este componente deben articularse dentro de una estrategia de comunicación, consolidación de redes y de enseñanza-aprendizaje para difundir y reforzar la gestión del conocimiento.

Considerando lo anterior, a través de la Resolución 031 de 2018, UPRA conformó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la UPRA y adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). En esta resolución se definieron como responsables de la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación el Secretario General y el Asesor de comunicaciones. Consecuentemente, en 2018 se realizó el primer autodiagnóstico de la dimensión de Gestión del Conocimiento y la Innovación, con el que se obtuvo una línea base respecto al nivel de implementación de la dimensión en UPRA que facilitó la identificación de fortalezas y debilidades en las diferentes categorías de la sexta dimensión. Igualmente, se diseñó la hoja de ruta con las actividades planteadas para cerrar brechas en las categorías a lo largo del cuatrienio 2019-2022 y fortalecer la dimensión de Gestión del Conocimiento e Innovación en la entidad.

En 2019, a través de la Resolución 029 de 2019 se modificó el artículo 12 de la Resolución 031 de 2018, con el propósito de articular los responsables de la operación de MIPG con la nueva plataforma estratégica de la UPRA, adoptada posteriormente mediante la Resolución 044 de 2019. Así pues, a través de la resolución 029 de 2019 se designó como responsables de la dimensión Gestión del Conocimiento e Innovación y del proceso Gestión del conocimiento de la UPRA al Jefe de la Oficina TIC y al Secretario General de la entidad.

Adicionalmente, a lo largo del 2019 se priorizaron las estrategias de la hoja de ruta planteada para 2019-2022: Banco de buenas prácticas, Mapa de conocimiento, Un día con (transferencia de conocimiento tácito a través de cápsulas), Programa de innovación, Caso de negocio para la automatización del procedimiento de indicadores, Actualización de la caracterización de usuarios, Uso y apropiación de los sistemas de información de la entidad (SEA y SIPRA) utilizando la metodología de diseño centrado en el usuario, Promoción y fortalecimiento de la cultura de compartir y difundir de la entidad (Micrositio de GC en la intranet SOMOS UPRA, Café con el director, Espacio para compartir y difundir la dimensión de Gestión del Conocimiento en UPRA – “GC Fun Fest”, etc.). Para estas estrategias se diseñaron herramientas y actividades que contaron con la participación y retroalimentación de los funcionarios y contratistas de la entidad.

A lo largo de la última vigencia, la entidad formó un equipo facilitador liderado por la Jefe de la Oficina TIC y la Secretaria General que cuenta con funcionarios y contratistas de éstas dos áreas, así como de la Asesoría de comunicaciones. Sin embargo, considerando la relevancia de este proceso dentro de la entidad, así como la necesidad de apropiación de la dimensión y del proceso de GC por parte de todo el talento humano, la UPRA promueve la formalización de un equipo de GC que cuente con funcionarios y contratistas de todas las áreas de la entidad a través de un acto administrativo, de forma tal que efectivamente se logre consolidar una relación en doble vía fuerte que permita potenciar las actividades y estrategias misionales y de apoyo de la entidad a partir del conocimiento organizacional.

Actualmente el proceso de Gestión del Conocimiento y Comunicaciones se encarga de administrar, transferir y comunicar el conocimiento generado por la entidad de forma continua a partir de los programas, proyectos, información y experiencias, a los procesos o grupos de valor que los requieran o utilicen para la toma de decisiones encaminadas al logro de los objetivos de la UPRA y del sector agropecuario. El proceso de GC es estratégico y transversal a toda la entidad, por lo que todas las áreas son corresponsables de su ejecución, así como usuarias de los productos que resultan de éste.

6.10. Cooperación Institucional

La cooperación es concebida en la UPRA como un proceso participativo entre las direcciones técnicas, la oficina TIC y las asesorías, en donde se identifican temáticas a gestionar en materia de oferta y demanda institucional, en el marco de la misión institucional y retos de la política sectorial. En este sentido se presenta un horizonte de trabajo mediante el desarrollo de una estrategia de cooperación a cuatro años, que pretende:

Una cooperación estratégica como herramienta efectiva de apoyo al desarrollo de las políticas públicas sectoriales.

Una cooperación más integral, con una perspectiva desde las necesidades de la política y desde las necesidades institucionales.

Un cambio de gestión por oferta de cooperantes a una gestión por demanda de acuerdo con las necesidades identificadas, donde la cooperación reconozca las prioridades y asuma los esfuerzos institucionales.

Una gestión más propositiva, que tome la iniciativa en el diálogo con la cooperación, lo cual implica, una mayor claridad de los requerimientos, una mayor articulación y coordinación al interior del sector y una posición menos reactiva.

Una cooperación de impacto, que pase al desarrollo de grandes apuestas que concentren la cooperación en los asuntos claves para que sea más efectiva y se maneje de forma integral con otros apoyos y con los esfuerzos del sector.

En cuanto a la Oferta

La UPRA como oferente de cooperación, pone a disposición diferentes experiencias exitosas, válidas para su réplica en otros ámbitos, nacional e internacional. La oferta va dirigida a transferencia de conocimiento enmarcado dentro de los siguientes temas:

1. Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA)

Esta es una herramienta tecnológica soporte creada por la UPRA para la toma de decisiones del sector agropecuario para el uso y consumo de la información de la política pública agro inteligente.

Esta herramienta sirve para divulgar información oficial técnica para la gestión del territorio rural agropecuario a través de la interoperabilidad de información y de los sistemas geográficos; primer visor geográfico con información abierta.

De igual manera el SIPRA pone a disposición productos de información con valor agregado de más de dos mil conjuntos de datos sectoriales e intersectoriales, más de cincuenta entidades públicas y privadas, fuente para la planificación sectorial.

El SIPRA permite identificar instrumentos tales como:

- 1) Frontera Agrícola Nacional
- 2) Identificación de cadenas productivas dentro de la frontera agrícola
- 3) Informalidad en la tenencia y en el mercado de tierras
- 4) Zonas potenciales de formalización
- 5) Identificación de los tiempos de desplazamiento con destino a ciudades
- 6) Mapas criterios y variables para la identificación de aptitud agropecuaria
- 7) Identificación de zonas aptas agropecuarias predominantes por departamento y municipio.

Esta herramienta es considerada como un importante instrumento que promueve el ordenamiento productivo, además del seguimiento y evaluación de la política pública del sector agropecuario y de desarrollo rural, lo cual se constituye como un importante aporte del sector agropecuario colombiano a la cooperación internacional, en materia de ordenamiento productivo del sector agrícola para la región.

2. Identificación de la frontera agrícola nacional

La construcción de una definición de frontera agrícola, con el concurso de la institucionalidad ambiental, gremial y sectorial y el diseño de una metodología que permite aproximarse al área de la frontera agrícola nacional, se constituye en un hito para el país y para otros países de la región, en la medida que este instrumento facilita al gobierno la focalización de las inversiones del sector agropecuario, contribuye al uso más eficiente del suelo rural agropecuario y a la protección de ecosistemas de especial interés ambiental.

3. Metodología para el ordenamiento productivo

Producto de una experiencia de más de cinco años de trabajo, y el reconocimiento de numerosas aproximaciones en evaluación de tierras elaboradas principalmente por la FAO, la UPRA ha logrado adaptar una metodología para la identificación de zonas aptas con aplicación para más de 25 tipos de utilización de tierra. Esta metodología resulta novedosa en la medida que tiene un enfoque holístico al considerar componentes físicos, socioecosistémicos y socioeconómicos, y cuyos mapas resultantes han tenido una aceptación importante por parte de las entidades gubernamentales y gremiales para orientar sus iniciativas productivas y de inversión.

En cuanto a la Demanda:

La UPRA ha identificado las prioridades institucionales en materia de cooperación internacional, las cuales deben estar orientadas al fortalecimiento de las capacidades e institucional para apoyar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UPRA.

Las acciones identificadas por las áreas técnicas se sintetizan en el siguiente cuadro, y están organizadas por nivel prioridad. Esto permitirá consolidar la planeación estratégica de cooperación internacional para el próximo cuatrienio 2019 – 2022.

Prioridades de cooperación internacional de la UPRA

Objetivo Estratégico UPRA	Área identificada UPRA	Temática
Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	Gestión del Conocimiento; Sistemas de información para la planificación del sector agropecuario	1) Consolidar los sistemas de información agropecuarios (SIPRA, SIGRA, AGRONET - SNUIRA) 2) Desarrollar el programa de monitoreo de cultivos o sistemas agropecuarios 3) Fortalecer a la UPRA en el uso de tecnologías emergentes y disruptivas para la gestión y análisis de información
Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Planificación del ordenamiento agropecuario Nacional	1) Establecer lineamientos para la construcción del plan maestro de reconversión productiva 2) Apoyar la estructuración de Alianzas Publico Privadas en adecuación de tierras 3) Desarrollar lineamientos y metodologías en materia de arrendamientos de tierras rurales 4) Construir lineamientos para la orientación de la política pública en torno a los fenómenos extremos de la distribución (concentración, fraccionamiento de tierras) 5) Estructurar lineamientos de política que promuevan el acceso a tierras con sistemas productivos compatibles en áreas de interés ambiental
Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial	1) Construir e implementar una metodología orientada al desarrollo del Paisaje Agropecuario/ UPR 2) Contribuir a la articulación interinstitucional que promueva la agricultura familiar 3) Incorporar esquemas de gobernanza en áreas de interés para la armonización de los instrumentos de planificación 4) Desarrollar estructuras de costos de producción
Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Planificación del ordenamiento agropecuario Nacional: Seguimiento y evaluación de política en uso eficiente,	1) Fortalecer técnicas, herramientas y metodologías para el seguimiento y evaluación de políticas propias del objetivo misional.

Objetivo Estratégico UPRA	Área identificada UPRA	Temática
	adecuación de tierras, ordenamiento social y mercado de tierras	2) Apoyar la construcción del índice del uso eficiente del suelo

Fuente, UPRA, 2019

De otra parte, se pretende el fortalecimiento de acciones de cooperación internacional enmarcadas en la Agenda Estratégica Interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), suscrita en junio de 2019 por las dos carteras.

Esta agenda ha sido construida con el fin de mejorar el desempeño sectorial y territorial con criterios de sostenibilidad ambiental, productividad y competitividad de las actividades agropecuarias a través las siguientes cuatro líneas estratégicas de trabajo, estas son:

- Ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola.
- Desarrollo de instrumentos financieros para el fomento de la bioeconomía.
- Articulación de instrumentos de control y de planificación.
- Gestión de información y seguro agropecuario.

En ese sentido, la Agenda interministerial MADR – MADS se constituye en una prioridad institucional que requiere la vinculación o coordinación con actores internacionales con presencia en Colombia que puedan apoyar su desarrollo en los distintos ámbitos de gestión.

6.11. Relación con el ciudadano

En la UPRA, la relación con la ciudadanía se enmarca en las disposiciones legales en esa materia en especial:

- Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, que señala como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de ellos ciudadanos en las decisiones que los afectan.
- Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, señala que la función administrativa, está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, dispone que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular a los atinentes a la participación, publicidad y transparencia.
- Numeral 8 del Artículo 8° de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone el deber de las autoridades de informar al público de los proyectos específicos de regulación y la información en que se fundamentan, con el objeto de recibir opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de las cuales dejará registro público, precisando que la Entidad deberá adoptar autónomamente la decisión que a su juicio sirva mejor al interés general.
- Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, “cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”, asignando al Programa Presidencial de Modernización,

Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción señalar una metodología para diseñar y hacerle seguimiento a la estrategia.

- Ley 1757 de 2015, establece los mecanismos para promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político.
- Decreto 270 de 2017 que modifica y adiciona el Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015, que contiene la normatividad vigente en materia de técnica normativa para la expedición de decretos, y resoluciones para la expedición de proyectos específicos de regulación, definidos como todo proyecto de acto administrativo de carácter general y abstracto que pretenda ser expedido por autoridad competente.
- Resolución UPRA 119 de 2017, por la cual se reglamentan los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación.

De manera específica se evidencia en:

Elaboración del Plan de Acción Institucional

La UPRA, anualmente en cumplimiento de la normatividad de participación de la ciudadanía, realiza mediante consulta de la inclusión de temas y observaciones, a la propuesta de Plan de Acción Institucional. Esta consulta se realiza durante el mes de enero de cada la vigencia mediante un aviso en el portal web, con un correo electrónico disponible para recibir las observaciones y propuestas de la ciudadanía. Las observaciones y propuestas recibidas, se incorporan en el documento según su pertinencia. La versión final del Plan se publica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Anticorrupción y se da a conocer a los ciudadanos participantes cuáles fueron los cambios presentados basados en los aportes realizados.

Participación en la ejecución de los diferentes proyectos

La UPRA, de acuerdo con la naturaleza de los proyectos y actividades programadas, realiza eventos técnicos del sector agricultura que se clasifican en talleres, mesas de trabajo y reuniones técnicas. Estos eventos cuentan con la participación de los usuarios próximos de la Entidad y en ellos la UPRA presenta los avances en la ejecución de los proyectos y establece un diálogo en el cual se los usuarios manifiestan sus consideraciones, se retroalimenta el proceso sobre temas expuestos desarrollando un trabajo en conjunto para la generación de los productos que ofrece la Unidad.

De igual manera, la UPRA participa en foros, congresos, ferias y reuniones técnicas, invitada por otras instituciones. En estos eventos la UPRA presenta los productos y avances en los proyectos de acuerdo a la agenda acordada. Estos espacios de interacción con los usuarios y ciudadanos permiten a la Entidad conocer sobre la opinión y percepción sobre los productos y servicio, ya que en cada uno de ellos se aplica la encuesta de medición de productos generados por la UPRA.

Control social en la contratación

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la UPRA convoca públicamente a las veedurías ciudadanas para el control social de la contratación que

realiza la Entidad, dependiendo de la modalidad de la contratación, en los estudios previos y a través de la plataforma SECOP II. Con ello, la Entidad invita a las veedurías a la formulación de recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia y transparencia institucional, incluyendo la participación en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Plan Anticorrupción

La UPRA, anualmente en cumplimiento de la normatividad de participación de la ciudadanía, realiza mediante consulta sobre los contenidos y actividades que la Entidad adelantará en cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC. Esta consulta se realiza durante el mes de enero de cada la vigencia mediante un aviso en el portal web, con un correo electrónico disponible para recibir las observaciones y propuestas de la ciudadanía. Las observaciones y propuestas recibidas, se incorporan en el documento según su pertinencia. La versión final del PAAC se publica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Anticorrupción y se da a conocer a los ciudadanos participantes cuáles fueron los cambios presentados basados en los aportes realizados.

Mapa de Riesgos

La UPRA, anualmente en cumplimiento de la normatividad de participación de la ciudadanía, realiza mediante consulta sobre los contenidos y actividades que la Entidad adelantará en materia de identificación y tratamiento de riesgos administrativos y de corrupción a través de la publicación del Mapa de Riesgos, incluido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC. Esta consulta se realiza durante el mes de enero de cada la vigencia mediante un aviso en el portal web, con un correo electrónico disponible para recibir las observaciones y propuestas de la ciudadanía. Las observaciones y propuestas recibidas, se incorporan en el documento según su pertinencia. La versión final del Mapa de Riesgos se publica de acuerdo con lo establecido en la Ley de Anticorrupción y se da a conocer a los ciudadanos participantes cuáles fueron los cambios presentados basados en los aportes realizados.

Audiencias Públicas

En cumplimiento de las obligaciones legales en cuanto a la rendición de cuentas y en especial del documento Conpes 3654 de 2010 y Ley 1757 de 2015, para afianzar la cultura de apertura de la información, transparencia y diálogo entre el Estado y los ciudadanos, la UPRA desarrolla anualmente una “Estrategia de rendición de cuentas”, la cual tiene dos componentes estructurales:

1. Rendición de cuentas permanente mediante la divulgación de información oficial del avance de los productos y servicios de la Unidad en el portal Web www.upra.gov.co y a través de redes sociales.
2. Realización de jornadas de diálogo de rendición de cuentas como espacios con los usuarios próximos y la ciudadanía para el control y evaluación de la gestión de la entidad.

La Estrategia de Rendición de cuentas se realizará bajo los siguientes principios institucionales:

Transparencia: Claridad, la nitidez, la imparcialidad y la disponibilidad de la información de la gestión de la Unidad.

Lenguaje comprensible: En la publicación de boletines, mensajes y vídeos relacionados con la gestión misional de la UPRA.

Participación de la ciudadanía: Generar el espacio para manifestar las diferentes opiniones de usuarios de los bienes y servicio de la Unidad.

Medios presenciales y electrónicos

Los canales de atención son los medios y espacios para que los ciudadanos puedan participar en la formulación de políticas, de programas y de proyectos. Igualmente, de la construcción de los diferentes Planes Institucionales y mapas de riesgos. A continuación, se describen los canales que se tienen a disposición de la ciudadanía:

Canal	Descripción	Ubicación	Horario
Presencial	Los usuarios podrán acercarse a la sede de la UPRA para recibir atención personal.	Calle 28 # 13-22, Edificio Palma Real, Torre C, piso 3. Bogotá, Colombia.	Lunes a viernes (con excepción de días festivos), de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en jornada continua.
Impreso	Los usuarios podrán solicitar atención a través de la radicación de comunicación impresa o escrita en la sede de la UPRA.	Calle 28 # 13-22, Edificio Palma Real, Torre C, piso 3. Bogotá, Colombia. O vía correo postal Código: 110311, 110311098.	Lunes a viernes (con excepción de días festivos), de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en jornada continua.
Telefónico	Permite la interacción en tiempo real entre el servidor público y el ciudadano, a través de las redes de telefonía fija o móvil.	Teléfonos: (57 1) 5529820, 2457307.	Lunes a viernes (con excepción de días festivos), de 8:00 a. m. a 4:00 p. m., en jornada continua.
Electrónico	Los usuarios podrán consultar toda la información que la Entidad ha publicado y acceder al formulario en línea para presentar PQRS	Portal web: www.upra.gov.co	Permanente
	Los usuarios podrán hacer solicitudes escritas a través de correo electrónico o formulario en línea.	Correo electrónico: atencionalusuario@upra.gov.co Formulario en línea PQRS en el enlace: https://upra.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/pqrsd	
	Para recibir para recibir notificaciones judiciales la Entidad cuenta con un correo electrónico exclusivo.	Correo electrónico: notificaciones.judiciales@upra.gov.co	

7. CAPÍTULO. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

7.1. Plataforma Estratégica

Mega Meta

Mega 2038 “Por una Planificación Productiva del Campo”

La UPRA en el 2038 contribuirá al mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia serán resultado de las intervenciones integrales en el territorio enmarcadas en una política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionaron la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria.



Visión

En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.

Misión

Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.

Objetivo general

Los lineamientos de política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural tienen como objetivo principal direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y

social de la propiedad rural en Colombia, en función de contribuir al uso eficiente del suelo y al desarrollo rural agropecuario.

Objetivos Mega Meta Específicos

1. Brindar y mantener la seguridad jurídica de la propiedad rural mediante estrategias que permitan promover el acceso, la restitución y la formalización de la tenencia de la tierra rural, contribuyendo a la administración de las tierras de la nación y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad.
2. Fortalecer el mercado de tierras en Colombia para que contribuya al uso eficiente del suelo y al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, mediante su monitoreo y la gestión del conocimiento que faciliten y orienten su regularización.
3. Contribuir en la reducción de la inequidad en la distribución de las tierras rurales en Colombia, impulsando el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad y el acceso progresivo a la tierra por parte de los trabajadores agrarios.
4. Promover el desarrollo de sistemas productivos agropecuarios multifuncionales y multisectoriales, basados en criterios de inclusión social, sostenibilidad integral y competitividad, con el fin de contribuir al mejoramiento progresivo y continuo de la calidad de vida de la población, el desarrollo local y el arraigo al territorio.
5. Mejorar el potencial productivo de los territorios rurales, fomentando la sostenibilidad e incrementando la competitividad de los sistemas agropecuarios a través de intervenciones de reconversión productiva agropecuaria.
6. Fortalecer los mercados agropecuarios para mejorar su eficiencia y lograr la competitividad de la producción agropecuaria a través de instrumentos técnicos y políticos que contribuyan al ordenamiento productivo del sector.
7. Gestionar el conflicto de los usos de la tierra rural mediante su planificación integrada y la conciliación de los intereses de los diferentes actores que confluyen en el territorio, para mejorar la competitividad y garantizar la sostenibilidad.

Objetivos Estratégicos 2019 - 2022:

La UPRA durante el período 2019-2022, realizará acciones estratégicas encaminadas a afianzar el **modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, hacia la mejora de la productividad y competitividad del sector rural colombiano.**

I. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento de la política pública (que) se logra, desarrollando entre **2019 y 2022** (cuando), los productos estratégicos identificados, (como - cuanto) para orientar la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, el mejoramiento de la productividad, competitividad y seguridad jurídica en el territorio rural colombiano (para que).

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Planes de Ordenamiento productivo formulados en el marco de los compromisos del PND 2018-2022, que corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva priorizada a ordenar, mediante la definición de objetivos, estrategias, programas y proyectos, que de manera articulada permita darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud, procurando su sostenibilidad y logrando una mayor productividad y competitividad del sector agropecuario en el País.
- Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial agropecuario: En el marco de la política de Gestión del Territorio para usos agropecuarios específicamente en los ejes estratégicos de planificación sectorial y ordenamiento territorial agropecuario se desarrollan los siguientes instrumentos:
 - Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad: Instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, que incorpora lineamientos, criterios e instrumentos con los cuales, las autoridades territoriales proponen mejorar las condiciones en materia productiva y de seguridad jurídica en las áreas rurales de su jurisdicción.

En el marco de la gestión con las nuevas administraciones territoriales y a partir de la experiencia de formulación de Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la propiedad con 8 departamentos; en el 2020, el POPSP evoluciona hacia una Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario para los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación; con el fin generar insumos que fortalezcan el componente rural de los instrumentos de ordenamiento territorial e incidir como sector en la toma de decisiones.

- Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario: Instrumento de planificación del ordenamiento territorial agropecuario que sirve de insumo e incide en el fortalecimiento del componente rural de los planes de ordenamiento territorial de los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación.
- Lineamientos entregados por UPRA al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la formulación de actos administrativos en la gestión del territorio para usos agropecuarios en ordenamiento productivo y ordenamiento social de la propiedad.
- Mapas de zonificación agropecuaria, que corresponden a documentos cartográficos de zonificación de tipos de utilización de tierras en escala 1:100.000 para diferentes sistemas productivos, base para el ordenamiento de las cadenas priorizadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Riesgo Estratégico

Los productos generados por la UPRA, para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios, son deficientes y/o insuficientes, respecto a su calidad, cantidad y oportunidad.

II. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El mejoramiento en el seguimiento y la evaluación (que), se obtiene elaborando entre 2019 y 2022 (cuando) los productos estratégicos definidos, (como - cuanto) que permitan la optimización en la toma de decisiones en materia de continuidad o de nuevas iniciativas de políticas públicas para la gestión del territorio para usos agropecuarios (para que).

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Líneas base nacionales, territoriales y de cadenas productivas, consolidadas para el seguimiento y evaluación de políticas y programas nacionales y territoriales, en la gestión del territorio para usos agropecuarios
- Metodologías e instrumentos de seguimiento y evaluación de política pública, generadas, respecto a productos nacionales, territoriales y por cadenas productivas.
- Documentos de seguimiento y evaluación elaborados, correspondientes a los resultados de programas sectoriales, instrumentos, lineamientos o planes, nacionales o territoriales, desarrollados por la UPRA.

Riesgo Estratégico

Deficiencia en el desarrollo de los productos estratégicos definidos, en el seguimiento y evaluación de política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

III. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.

El fortalecimiento de la gestión de la información Agropecuaria y de la gestión del conocimiento y comunicaciones (que), se logra con la obtención entre 2019-2022, (cuando) de los productos estratégicos descritos (cuanto), relacionados con el acceso, procesamiento, análisis y disposición de la información (como), en los productos y servicios UPRA y para las decisiones sectoriales en la planificación rural Agropecuaria (para que).

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria: Un ecosistema centrado en servicios y soportado en la generación e implementación de lineamientos técnicos, tecnológicos, organizacionales y normativos que soporten la ejecución de la estrategia de gestión y gobierno de información sectorial bajo principios de interoperabilidad y gobierno federado de datos.
- Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – SIPRA fortalecido: Enfocado en interoperabilidad, generación y disposición servicios de información y bajo un diseño centrado en el usuario.
- Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático, articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA).
- AGRONET consolidado como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información.

- Plan estratégico de comunicaciones de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.
- Plan de gestión del conocimiento de la UPRA ejecutado, de acuerdo con la programación y los requerimientos institucionales, para la planificación rural Agropecuaria.
- Documentos actualizados de planeación estratégica de TI, plan de transformación digital y plan de seguridad de la información, alimentados por las iniciativas resultantes de ejercicios de arquitectura empresarial ejecutados en la entidad. Las ejecuciones de los planes deberán ser medidos a través de un tablero de indicadores de gestión de TI.
- Plan de innovación de TI implementado.
- Medición de impacto de uso y apropiación de los sistemas estratégicos de la entidad que evidencien los niveles de uso de los servicios de TI y satisfacción de los usuarios.

Riesgo Estratégico

Incapacidad técnica y operativa en los retos de la gestión de información agropecuaria y del conocimiento, para los productos y servicios de la UPRA, y las decisiones sectoriales la planificación rural Agropecuaria.

IV. Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

El fortalecimiento en la gestión de los procesos requeridos, en el cumplimiento de los productos estratégicos priorizados entre 2019-2022, como apoyo al desarrollo de los diferentes bienes y servicios, en la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Para alcanzar este objetivo, los **productos estratégicos** son:

- Plan Estratégico del Talento Humano implementado de acuerdo a los requerimientos institucionales y la planeación estratégica de la UPRA.
- Sistemas de apoyo a la eficiencia administrativa articulados, para la optimización de los procesos institucionales y en cumplimiento de las metas trazadas a 2022.
- Presupuesto ejecutado de manera eficaz, priorizado y orientado a resultados, en cumplimiento de las metas definidas para el cuatrienio 2019-2022.
- Sistema de control implementado y funcionando desde las líneas de defensa definidas en el modelo integrado de planeación y gestión.
- Sistema de Gestión implementado y operando en desarrollo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con base en los resultados del FURAG.

Riesgo Estratégico

Deficiencia en la operación de los procesos institucionales, para la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Análisis Situacional

Matriz Vester

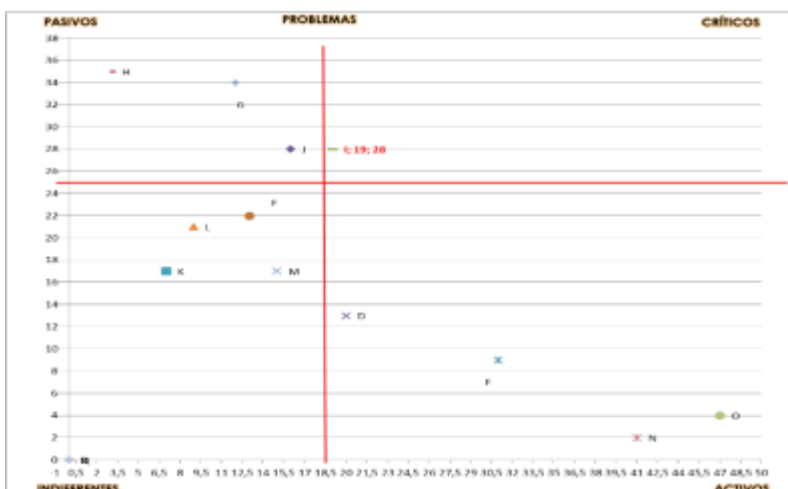


El Plan Estratégico de la UPRA para el cuatrenio 2018 a 2022, considera una alineación con las políticas de gobierno, enmarcadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, los Conpes, las orientaciones sectoriales impartidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; la normatividad vigente sobre la materia y otras aplicables en concordancia al entorno de las competencias de la Unidad, con la estrategia institucional y el despliegue a través del mapa estratégico institucional.

El análisis situacional adelantado como consecuencia de un análisis previo, nos arrojó la identificación de la problemática con mayor impacto, aplicando la matriz de Vester, como resultado de la identificación y la determinación de las causas y consecuencias de la situación problemática identificada, tenemos:

DESCRIPCION		DEP	NAL
		Y	X
Baja productividad del suelo	A	29	17
Conflictos por el uso de suelo y del recurso hídrico	B	18	21
Concentración y Fraccionamiento de la Propiedad	C	13	19
Informalidad en la tenencia de la propiedad	D	13	20
Las actividades productivas se desarrollan sin una planificación adecuada y sin ningún criterio empresarial.	E	9	31
Desempleo de la mano de obra rural	F	22	13
Migración del campo a la ciudad	G	34	12
Baja participación de la producción agropecuaria dentro del PIB nacional.	H	35	3
Baja productividad y utilización del suelo apta para actividades agropecuarias del País.	I	28	19
Baja competitividad e ingresos de la producción agropecuaria frente a la externa.	J	28	16
Bajos niveles de salarios en el sector agropecuario	K	17	7
Destrucción de reservas naturales	L	21	9
Efectos adversos del Clima sobre la producción	M	17	15

Desconocimiento del territorio y de su entorno por parte de la institucionalidad, con escasa información para la toma de las decisiones	N	2	41
Ausencia de una política coherente y completa para la intervención del territorio en pro del desarrollo del sector agropecuario y rural. Visión de corto plazo	O	4	47



A partir de la matriz de Vester, se desarrolló la identificación de nuestras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y en la Matriz FODA, aplicación de la Evaluación de los Factores Internos (MEFI), obteniendo las principales fortalezas y debilidades y sus relaciones, y la Evaluación de Factores Externos (MEFE), obteniendo la información analítica de política, gubernamental, y legal (P); económica y financiera (E), social, cultural, y demográfica (S); tecnológica (T); y, ecológica y ambiental (E). A partir de ello, se calculó los resultados a través de las oportunidades y amenazas identificadas en el entorno, asignando un peso relativo a cada factor, de 0.0 (no importante) a 1.0 (muy importante), se identificó en un plano cartesiano, las coordenadas y se obtuvo los siguientes resultados:

Matriz MEFI

MATRIZ MEFI FACTORES INTERNOS UPRA			
Factores	Peso	Calificación	Calificación Ponderada
DEBILIDADES	40%		
Planta de personal insuficiente para atender algunas de las funciones asignadas a la entidad.	0,05	2	0,1
Desactualización de los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios próximos.	0,05	2	0,1
Deficiencia en la utilización y apropiación interna de los productos UPRA	0,05	1	0,05
Dificultad en la unificación y comunicación del mensaje institucional	0,1	1	0,1
Falta en la consolidación de conocimientos específicos frente a nuevos requerimientos del sector	0,05	2	0,1
Espacios de trabajo insuficientes para el desarrollo de actividades misionales	0,05	2	0,1
Rezago en el seguimiento y evaluación de políticas públicas inherentes a la Unidad.	0,05	1	0,05
FORTALEZAS	60%		
Entidad técnica especializada de apoyo a la gestión del sector agropecuario	0,1	3	0,3
Visión integral de la gestión del territorio para usos agropecuarios.	0,15	4	0,6
Direccionamiento de la entidad hacia la innovación como soporte para la toma de decisiones.	0,05	3	0,15
Profesionales de alto nivel técnico multidisciplinarios, comprometidos y con experticia para atender requerimientos.	0,15	4	0,45
La naturaleza de la entidad le permite concentrarse exclusivamente en la prospectiva del sector agropecuario y apoyo en la formulación	0,05	3	0,2
La capacidad instalada en tecnologías de información como soporte para la toma de decisiones	0,1	4	0,4
		21	2,1
Totales	100%	32	2,70

Matriz MEFE

MATRIZ MEFE
FACTORES EXTERNOS
UPRA

Factores	Peso	Calificación	Calificación Ponderada
AMENAZAS	40%		
Ausencia de una infraestructura de datos para el sector agropecuario.	0,05	1	0,05
Deficiencia en la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial.	0,05	2	0,1
Falta de apropiación de los Lineamientos, Criterios e Instrumentos de la UPRA	0,1	1	0,1
Desconocimiento de las funciones de la UPRA por parte de las entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de las políticas públicas	0,05	2	0,1
Otras entidades atiendan funciones propias de la UPRA.	0,1	1	0,1
Atención reactiva y de corto plazo del sector.	0,05	2	0,1
		9	0,55
OPORTUNIDADES	60%		
Existencia de una política de innovación capitalizable en la <u>planificación agropecuaria</u>	0,15	4	0,6
Posicionamiento en los procesos de planificación del <u>ordenamiento territorial agropecuario</u>	0,1	4	0,4
Existencia de un enfoque técnico de la gestión de políticas públicas para la toma de decisiones.	0,05	4	0,2
Enfoque de emprendimiento, productividad y de bienes y servicios para el desarrollo rural agropecuario	0,15	4	0,6
Creciente demanda de información fundamental que requiere la planificación agropecuaria del país	0,05	3	0,15
Interés creciente de las entidades territoriales por los temas de la UPRA	0,1	3	0,3
		22	2,25
Totales	100%	31	2,80

Matriz FODA

Matriz FODA para análisis estratégico 2018 - 2022

FACTORES INTERNOS A LA UPRA

DEBILIDADES (-)	
1	Planta de personal insuficiente para atender algunas de las funciones asignadas a la entidad.
2	Desactualización de los requerimientos y necesidades de nuestros usuarios próximos.
3	Deficiencia en la utilización y apropiación interna de los productos UPRA
4	Dificultad en la unificación y comunicación del mensaje institucional
5	Falta en la consolidación de conocimientos específicos frente a nuevos requerimientos del sector
6	Espacios de trabajo insuficientes para el desarrollo de actividades misionales
7	Rezago en el seguimiento y evaluación de políticas públicas inherentes a la Unidad.

FACTORES EXTERNOS A LA UPRA

AMENAZAS (-)	
1	Ausencia de una infraestructura de datos para el sector agropecuario.
2	Deficiencia en la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial.
3	Falta de apropiación de los Lineamientos, Criterios e Instrumentos de la UPRA
4	Desconocimiento de las funciones de la UPRA por parte de las entidades públicas y privadas para la formulación y ejecución de las políticas públicas
5	Otras entidades atiendan funciones propias de la UPRA.
6	Atención reactiva y de corto plazo del sector.
7	

FORTALEZAS (+)	
1	Entidad técnica especializada de apoyo a la gestión del sector agropecuario
2	Visión integral de la gestión del territorio para usos agropecuarios.
3	Direccionamiento de la entidad hacia la innovación como soporte para la toma de decisiones.
4	Profesionales de alto nivel técnico multidisciplinarios, comprometidos y con experticia para atender requerimientos.
5	La naturaleza de la entidad le permite concentrarse exclusivamente en la prospectiva del sector agropecuario y apoyo en la formulación de la política pública.
6	La capacidad instalada en tecnologías de información como soporte para la toma de decisiones

OPORTUNIDADES (+)	
1	Existencia de una política de innovación capitalizable en la planificación agropecuaria
2	Posicionamiento en los procesos de planificación del ordenamiento territorial agropecuario
3	Existencia de un enfoque técnico de la gestión de políticas públicas para la toma de decisiones.
4	Enfoque de emprendimiento, productividad y de bienes y servicios para el desarrollo rural agropecuario
5	Creciente demanda de información fundamental que requiere la planificación agropecuaria del país
6	Interés creciente de las entidades territoriales por los temas de la UPRA

Toma de Decisiones Estratégicas en la UPRA

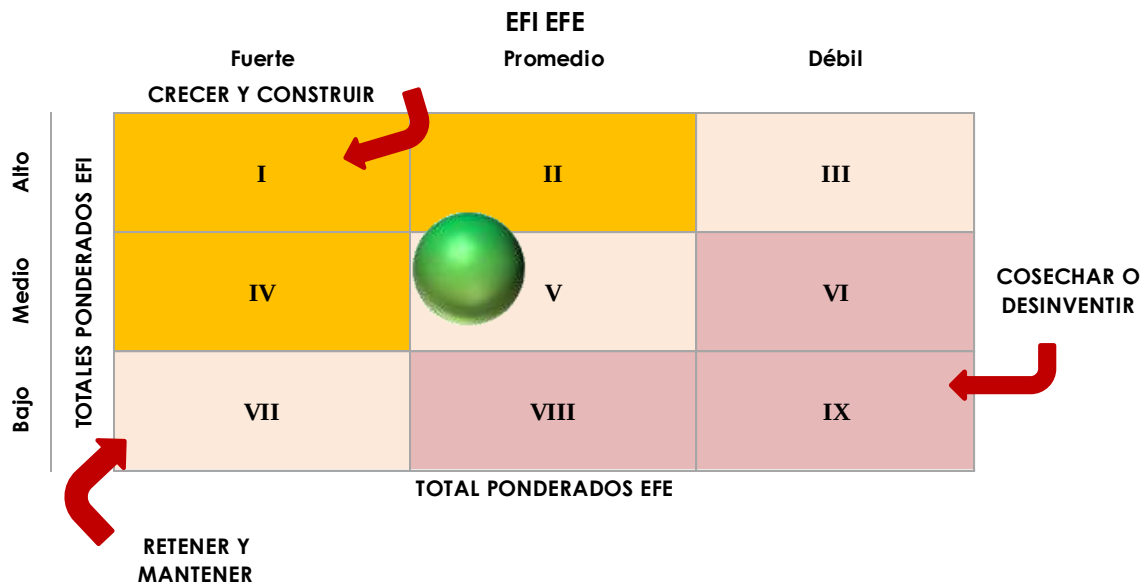
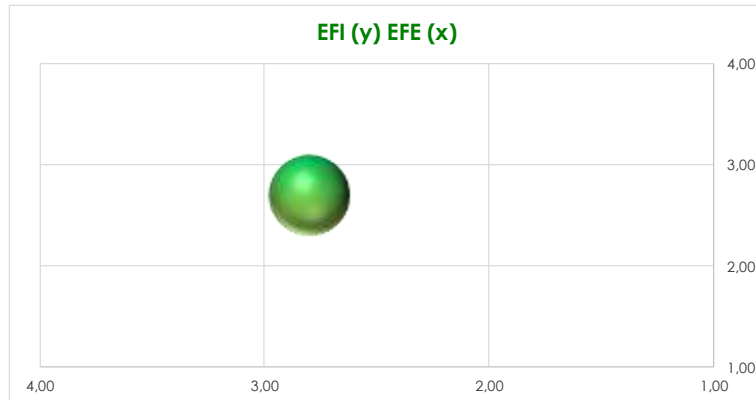
A partir de la identificación de los factores internos como externos, se realizó el gráfico de toma de decisiones estratégicas que conjuga las dos matrices MEFI y MEFE, correlacionando las diferentes variables con el fin de evidenciar a la Unidad en donde debe centrar su esfuerzo en el cuatrenio 2019 - 2022, para el caso este ejercicio en la UPRA, se contó con la validación de la Alta Dirección, dando como resultado el siguiente gráfico:

GRÁFICA MEFI & MEFE

Toma Decisiones Estratégicas

UPRA

EFI (y)	EFE (x)	BURBUJA
2,70	2,80	2,75
3,40	2,80	3,10



Invertir Intensivamente para Crecer	Invertir Intensivamente para Construir	Desarrollarse para Mejorar
Invertir Intensivamente con sus Fortalezas	Desarrollarse Selectivamente para Mejorar	Cosechar o Desinvertir
Invertir Intensivamente para Crecer	Cosechar	Desinvertir

Por consiguiente, la UPRA debe centrar su actuar en “Desarrollar selectivamente para mejorar”, es decir, concentrar su operación en realizar su objeto misional, priorizando lo que hasta la fecha ha dado mejores frutos generando un valor agregado con buenos resultados al sector agropecuario. Se debe retener y mantener los productos priorizados que a futuro permitan atacar las causas raíces de los problemas sectoriales.

7.2. Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios - GESTUA

La Gestión del territorio para usos agropecuarios -GESTUA se enmarca en los procesos de cambio que experimentan los espacios rurales en el mundo asociados a la globalización. Fenómenos como los de metropolización, periurbanización, suburbanización, rururbanización, continuo urbano-rural, agrópolis, agricultura urbana y urbanismo rural dan cuenta de procesos y fenómenos que desafían las tradicionales maneras dicotómicas de pensar la relación rural-urbana. En este contexto, en los últimos 20 años han emergido nuevos conceptos y enfoques que buscan una mejor comprensión de las dinámicas que se observan actualmente en el espacio rural y su relación con los espacios urbanos, los cuales se sintetizan en la llamada Nueva ruralidad.

La Nueva Ruralidad es una línea de pensamiento y acción que re-conceptualiza lo rural en atención a los nuevos procesos y dinámicas que evidencia un cambio sustancial en la organización y funcionamiento del espacio rural. En efecto, la tradicional dicotomía entre campo y ciudad hoy carece de validez frente a las dinámicas de integración rural-urbana que expresan los fenómenos arriba anotados. Así mismo, la vieja idea de reducir lo rural a las actividades agrícolas hoy no tiene sentido ante la cada vez mayor pluriactividad o polifuncionalidad que se observa en el medio rural. De la misma manera, la tradicional asociación de lo rural con lo atrasado y lo urbano con lo moderno se derrumba, así como se revalorizan las zonas periurbanas o suburbanas como espacio clave para la solución de los problemas de habitabilidad que presentan las grandes urbes.

Frente a tales fenómenos, la Nueva Ruralidad propone nuevas categorías de análisis y nuevos enfoques que hacen posible una interpretación adecuada de los cada vez más complejos procesos socioespaciales derivados de la relación urbano-rural en el mundo globalizado. En este sentido, el concepto de territorio emerge como una categoría de análisis para entender las transformaciones observadas y para replantear la vieja concepción sectorial de la planificación y gestión del desarrollo rural, asumiendo un enfoque integral, transdisciplinario y global (Grajales y Concheiro, 2009).

Desde el enfoque territorial, la Nueva Ruralidad redefine la consideración del espacio rural como población dispersa centrada en el sector agropecuario para asumirlo como territorio rural, entendido como espacio geográfico socialmente construido, cuya cohesión deriva de un tejido social específico, de una base de recursos naturales particular, de unas instituciones y formas de organización propias, y de determinadas formas de producción, intercambio y distribución del ingreso articuladas por el territorio (Sepúlveda y otros, 2003). De esta forma el territorio rural “incorpora áreas dispersas y concentraciones urbanas que se explican por su relación con los recursos naturales, comprende una amplia diversidad de sectores económicos interdependientes, involucra dimensiones económicas y no económicas y establece relaciones funcionales de integración con lo urbano” (Echeverri y Ribero, 2002:8).

Uno de los objetivos del desarrollo rural con enfoque territorial es el de lograr una mayor cohesión social y territorial del territorio rural. La cohesión social busca, según Sepúlveda y otros (2003), “romper la estructura dual que mantiene la agricultura, donde solo una élite económica se beneficia de los mecanismos de inserción exitosa en los mercados globalizados,

contribuyendo, así, a ampliar aún más la brecha que la separa de las economías menos eficientes”. La cohesión social del territorio rural se entiende, entonces, en términos de equilibrio, solidaridad, justicia y equidad en el acceso, manejo y control de los recursos, oportunidades y apoyos existentes en el territorio. La cohesión territorial, por su parte, se refiere a la integración intra e interterritorial. La falta de cohesión territorial se expresa en la existencia de discordancias, desequilibrios o brechas regionales y locales en cuanto al nivel de desarrollo alcanzado, aspecto que se hace visible en las brechas existentes entre el desarrollo urbano y rural, o las desigualdades sociales y económicas que se presentan en el interior de los territorios rurales. Según Sepúlveda y otros (2003), en un territorio cohesionado existen complementariedades entre los territorios urbano y rural, materializadas en un continuo urbano-rural, así como la existencia de redes urbanas que cumplen funciones rurales y espacios locales y regionales donde es irrelevante la distinción urbano- rural. En un territorio desintegrado, social y territorialmente, es impensable, según Sepúlveda y otros (2003) encontrar las condiciones estructurales para una economía eficiente, productiva y competitiva, por ello el desarrollo rural con enfoque territorial realiza esfuerzos por lograr la inclusión de los pobladores rurales en las dinámicas de la economía rural.

El objeto de la GESTUA es el de orientar la planificación y gestión del uso eficiente del suelo rural agropecuario mediante instrumentos de planificación sectorial referidos al ordenamiento social de la propiedad de las tierras rurales, el ordenamiento productivo agropecuario, el mercado de tierras rurales y la adecuación de tierras, complementados con instrumentos de planificación territorial mediante los cuales se articulan los planes sectoriales con el plan de ordenamiento territorial en el ámbito jurisdiccional de la entidades municipales, distritales, metropolitanas, departamentales y nacionales. Los instrumentos sectoriales y territoriales anteriores son reforzados por acciones de gestión intersectorial agropecuaria que deben potenciar a los instrumentos de planificación y coadyuvar al éxito de la GESTUA.

El ámbito de aplicación de la GESTUA incluye el territorio nacional, departamental, metropolitano, distrital y municipal, excluyendo las tierras que pertenecen colectivamente a las comunidades indígenas, afrodescendientes y a otros grupos étnicos especialmente protegidos, así como las tierras colindantes cuyo desarrollo pueda tener incidencia directa sobre dichas comunidades (MADR, 2011a).

Marco conceptual UPR



7.3. Estrategias UPRA

La UPRA, para alcanzar la visión propuesta a 2022, como líder en la consolidación de un modelo de planificación del ordenamiento territorial agropecuario, con el cual se contribuya efectivamente a la transformación productiva del país, basado en el ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres, de cadenas agropecuarias claves, el ordenamiento social de la propiedad, la gestión de la información agropecuaria y la integración de productores, propone el desarrollo de las siguientes estrategias.

Estas estrategias, enmarcan la actuación institucional y desarrollo de los proyectos, con los cuales se da respuesta a las necesidades de planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional y territorial, aprovechando las potencialidades y condiciones, físicas, sociales y económicas de las áreas rurales del país, hacia un incremento en los niveles de productividad y competitividad agropecuaria, pesquera y forestal, buscando reducir las brechas sociales entre el campo y la ciudad, y el mejoramiento de las condiciones de vida de pobladores rurales.

7.3.1. Estrategia de Planificación del Ordenamiento Agropecuario Nacional

Se basa en la integración del ordenamiento productivo agropecuario y el ordenamiento social de la propiedad.

Desarrolla lineamientos, criterios e instrumentos que orientan al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, en la formulación y evaluación de políticas nacionales para la planificación del ordenamiento agropecuario, a fin de promover el desarrollo competitivo, equitativo y sostenible de los procesos agrícolas, pecuarios, forestales, de acuicultura, pesqueros y de desarrollo rural, en contribución al uso eficiente del suelo, con seguridad jurídica, en función del cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo vigente, el plan estratégico sectorial y demás compromisos del sector en el ámbito nacional.

El ordenamiento productivo agropecuario se define como un proceso participativo de planificación multisectorial, de carácter técnico, administrativo y político, que busca contribuir al uso sostenible de los recursos en el territorio con el propósito de mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria y la competitividad local, regional, nacional e internacional bajo principios de responsabilidad social y sostenibilidad ambiental (UPRA 2014). Los hitos dentro para el ordenamiento productivo son:

a) Estudios de aptitud de tierras para fines agropecuarios. Permite establecer el desempeño de la tierra para un uso específico, es decir, permite determinar la aptitud de usos agropecuario, de cada una de las clases de tierra existentes en una zona determinada, con el fin de identificar sistemas productivos que sean biofísicamente apropiados, socialmente aceptables, económicamente viables y que no ocasionen impactos negativos en el medio ambiente, es decir que sean sostenibles a largo plazo (Martínez & Vanegas, 1997). La evaluación de tierras proporciona respuestas prácticas a preguntas como: ¿Qué otros usos de la tierra son físicamente posibles y económica y socialmente relevantes?, ¿Qué insumos son necesarios para causar un nivel deseado de producción?, ¿Cuáles son los usos actuales de la tierra y cuáles son las consecuencias si las prácticas actuales de gestión siguen siendo las mismas? Dependiendo de las preguntas, la evaluación de tierras se puede realizar a diferentes escalas (por ejemplo, local, regional, nacional e incluso mundial) y a diferentes niveles de especificación (por ejemplo, cualitativo o cuantitativo). Estudios a escala nacional podrían ser útiles al poner las prioridades nacionales para el desarrollo, mientras que los dirigidos a nivel local son útiles para la selección de proyectos específicos para su implementación (FAO & ONU, 1976). b)

Definición de escenarios prospectivos de ordenamiento productivo, se refieren a las condiciones en las cuales los actores determinan imágenes con los resultados probables que deben considerar las variantes que expresan las circunstancias de la producción agropecuaria fuera de control, y las opciones que expresan las acciones que el actor elige de acuerdo a las circunstancias y los resultados con los posibles impactos de las opciones controladas o reguladas expresadas en el territorio (Martínez, 2009). La prospectiva permite planear para superar las limitaciones del corto plazo y planificar de manera coherente un futuro más esperanzador para la población, modificando comportamientos o hábitos del pasado, realizando las transformaciones necesarias. En ese orden, es necesario tener una visión más amplia de los problemas que afectan la productividad y competitividad del sector, para poder intervenir a escalas locales. Si bien existen muchos escenarios posibles, las metodologías de prospectivas permiten identificar escenarios factibles en un periodo de tiempo de aproximadamente diez años (Ministerio de Desarrollo Social de Chile, 2014).

c) Componente ordenamiento productivo es el instrumento de planificación que orientará la implementación del ordenamiento de cadenas productivas nacionales priorizadas. Es una iniciativa que se fundamenta en una visión de largo plazo, un diagnóstico, un análisis prospectivo y en un marco lógico con metas de corto mediano y largo plazo en concordancia con la visión trazada por la UPRA a 2022.

d) Realización de acuerdos para el ordenamiento productivo. Es una decisión tomada en común por los actores que participaron en la formulación del ordenamiento de la cadena productiva. Por lo tanto, debe ser la manifestación formal de una convergencia de voluntades con respaldo jurídico, con la finalidad de darle obligatoriedad a su implementación. Los acuerdos deberán coordinar las acciones conforme a los instrumentos de planificación de las Entidades Territoriales.

Por su parte el ordenamiento social de la propiedad rural se define como el conjunto de procesos encaminados a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de la propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial, y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural. (Fuente: UPRA, 2015).

Los hitos para el desarrollo del OSP son:

a) Diagnóstico territorial de ordenamiento social de la propiedad. El proceso de planificación parte en primera instancia de un diagnóstico que requiere un cuidadoso trabajo de exploración y evaluación de fuentes de información para todo el proceso. El diagnóstico incorpora información espacial y estadística, de la que se obtiene un panorama claro sobre la situación de los usos y tenencia de la tierra en dos dimensiones, una espacial y otra temporal. Espacialmente se ha de definir una estructura anidada y jerárquica territorial, en consideración a las escalas de información que sean requeridas para cada una de las fases y etapas del proceso de planificación. Temporalmente, se ha de establecer las tendencias históricas de los fenómenos asociados a la tenencia y uso de la tierra y una visión prospectiva tendencial que indique los escenarios, con las probabilidades de ocurrencia y su temporalidad.

b) Escenario prospectivo del ordenamiento social de la propiedad se basa en un ejercicio de concertación de compromisos y responsabilidades de los actores claves sobre las acciones en los procesos críticos que permiten establecer las consecuencias previsibles de afectación a las tendencias, como producto de decisiones específicas. Más allá que un escenario deseado o posible, se trata de construir escenarios plausibles con base en la construcción hipotética de decisiones, intervenciones y acciones específicas frente a los procesos que afectan el

ordenamiento social de la propiedad. Los escenarios corresponderán a la definición de la probabilidad, temporalidad y localización de los efectos que diferentes decisiones y transformaciones pueden tener sobre los procesos que conforman el marco de gestión de la estructura de tenencia y los patrones de uso de la tierra.

c) Componente ordenamiento social de la propiedad, pretende transformar las tendencias que restringen los usos productivos del suelo rural, el acceso a la propiedad y la equidad en la tenencia de la tierra, determinando las directrices y los mecanismos que buscan planificar, instrumentar y controlar el uso del rural, bajo criterios orientados a la distribución y democratización de la propiedad, al cumplimiento de su función social, ecológica y económica, y a incidir en las políticas e intervenciones que respondan a los fines enunciados.

d) Realización de acuerdos territoriales para el ordenamiento social de la propiedad, es la capacidad para generar diálogos constructivos que parten de las diferencias, pasan por la etapa argumentativa, hasta derivar aproximaciones sucesivas que se legitimen en acuerdos territoriales que todos los actores definen como parte del proceso de construcción del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. Son pactos consensuados que tendrán efectos en los distintos niveles territoriales.

La combinación o integración de los hitos del OP y del OSP, permiten obtener lo que se denomina el *uso eficiente del suelo*, desde lo productivo y lo jurídico, es decir un escenario con las mejores posibilidades para la competitividad en el mercado agropecuario, considerando las ventajas de conocer la aptitud del suelo, y los beneficios para el acceso a los bienes y servicios de los diferentes programas gubernamentales, basados en la formalidad de la tierra y referidos a la mejor utilización de los bienes públicos, infraestructura para la producción, subsidios, créditos, asistencia técnica, ciencia y tecnología.

La planificación del ordenamiento agropecuario nacional, desde esta visión integradora producirá planes de ordenamiento por cadenas productivas y planes sectoriales y nacionales agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas y pesqueros.

Para ello, de manera general cumplirá con los siguientes objetivos:

1. Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos y de ordenamiento social de la propiedad.
2. Adelantar la prospectiva de los mecanismos de intervención en el territorio para el ordenamiento productivo y social de la propiedad.
3. Gestionar la formulación de planes para la gestión del territorio para usos agropecuarios con intervención de los sistemas productivos
4. Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos y de ordenamiento social de la propiedad.

Por otra parte, la estrategia, atenderá requerimientos y necesidades, en materia de formulación de lineamientos, criterios e instrumentos, sistemas productivos, reconversión productiva, riego, adecuación de tierras, mercados agropecuarios, acceso a tierra, distribución de la tierra, mercado de tierras.

Para ello, de manera general cumplirá con los siguientes objetivos:

1. Formular y actualizar planes, lineamientos, criterios e instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.
2. Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.
3. Mantener la línea base de gestión del territorio para usos agropecuarios.
4. Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.
5. Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

7.3.2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

La estrategia pretende, el desarrollo de lineamientos criterios e instrumentos para orientar la política de gestión del territorio rural por parte de Entidades Territoriales, en especial para los planes de ordenamiento territorial, planes de desarrollo y otros lineamientos e instrumentos de planificación del sector, aplicables a las áreas bajo su jurisdicción. La estrategia se basa en propiciar trabajos conjuntos con las autoridades territoriales, en una primera instancia con los departamentos del país, en donde previa solicitud y manifestación de interés de las autoridades territoriales, se adelante la asesoría y acompañamiento en la formulación de:

1. **Instrumentos de planificación y ordenamiento territorial agropecuario:** En el marco de la política de Gestión del Territorio para usos agropecuarios específicamente en los ejes estratégicos de planificación sectorial y ordenamiento territorial agropecuario se desarrollan los siguientes instrumentos:

Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad

PDOPSP: Este instrumento corresponde a la estrategia de ordenamiento agropecuario departamental para las áreas rurales, base para las apuestas y actuaciones en el plan de desarrollo departamental en el ámbito rural. El plan es un instrumento de planificación y gestión departamental del sector agropecuario, que, desde una visión territorial, orienta las estrategias, acciones y la toma de decisiones, buscando la mejora continua de las condiciones de vida de las comunidades que ocupan y usan las tierras para actividades agropecuarias, a través del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural.

Objetivos

1. Contar en el ámbito departamental con una hoja de ruta para el desarrollo rural agropecuario de manera articulada con otros instrumentos de planificación.
 2. Aportar a la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural.
 3. Aprovechar las potencialidades y el carácter multifuncional del territorio rural, entendiéndolo como un espacio donde se desarrollan conjuntamente la agricultura familiar, la agroindustria o el agroturismo, entre otros.
 4. Impulsar sistemas productivos agropecuarios eficientes, sostenibles y competitivos.
 5. Superar limitaciones del territorio rural, atendiendo especialmente aquellos en condiciones de rezago.
- Fortalecer los procesos descentralizados de planificación del territorio.

Hasta el momento se han adelantado actuaciones en los departamentos de Cesar, Nariño, Tolima, Meta, Atlántico y el POTA del departamento de Antioquia. Actualmente se avanza en la consolidación de las estrategias para los departamentos de Quindío y Huila.

La metodología identificó, cinco (5) momentos para el desarrollo de los planes

Momento cero (0): Este momento tiene como finalidad establecer los aspectos administrativos básicos necesarios para iniciar la formulación. Este proceso implica:

1. Formalizar un convenio con UPRA para orientar el proceso,
2. Definir las escalas y mecanismos de participación
3. Asegurar los recursos y equipo de trabajo
4. Realizar inducción al equipo de trabajo
5. Elaborar el plan de trabajo
6. Elaborar estrategia de comunicaciones para el proceso
7. Convocar al CONSEA departamental para presentar el proceso y constituir grupo de liderazgo entre entidades como facilitador del proceso

El momento un (1) corresponde a direccionalidad donde se identifican las expectativas e interés propios en términos del desarrollo departamental agropecuario y se busca la alineación con las orientaciones nacionales y sectoriales en especial con el plan nacional de desarrollo y los programas nacionales del sector agropecuario. En él se reconoce, que se trata de un proceso de formulación de la Estrategia desde técnico – político y como tal, implica aceptar que las propuestas que se realicen son decisiones que tienen implicaciones el desarrollo agropecuario del departamento. En este sentido, se proponen 3 aspectos que determinarán la direccionalidad, a saber: 1) Aproximación básica a la problemática del sector agropecuario 2) La identificación de los principios y los valores sobre los cuales se construye la imagen objetivo; y 3) la visión preliminar e imagen objetivo del desarrollo agropecuario del Departamento a 20 años.

El desarrollo de este momento implica adelantar las siguientes actividades específicas:

1. Realizar el mapeo de actores o ajustar el existente y diseñar la estrategia de participación y comunicaciones.
2. Identificación básica de la problemática del sector
3. Identificación de principios y los valores
4. Construcción de visión e imagen objetivo preliminares
5. Taller de construcción de visión

El momento dos (2) se denomina análisis de problemáticas y potencialidades, en donde se permite determinar las principales limitantes y las causas más relevantes del problema agropecuario territorial. Este análisis se realiza bajo la consideración del conocimiento del territorio sirve como pauta para la selección de alternativas de solución. El problema en el ámbito del desarrollo agropecuario, se relaciona con la competitividad y productividad sostenible de los sistemas productivos del departamento, que pueden tener diversas causas, dependiendo de las características del territorio. La identificación de las potencialidades, se refiere a las capacidades que brinda el territorio sobre las cuales se pueden estructurar los programas y proyectos de desarrollo agropecuario, incluyen también las capacidades que no necesariamente existen de manera natural, sino también de otros capitales como el humano, institucional y de infraestructura.

Este es un ejercicio primordial para la Estrategia, ya que los resultados de este análisis son insumo base para formulación del M3 (prospectiva) y M4 (plan de acción). Para la identificación de problemáticas y potencialidades, se espera como primera medida identificar sistema territorial rural agropecuario (STRA), y sus estructuras socio-productiva, socio-política y administrativa y socio-cultural, la identificación de bienes y servicios públicos rurales y la integración espacial-funcional del territorio rural agropecuario.

Este momento implica el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Recopilación de información y desarrollo de herramientas:
 - a. Aplicación de la guía “Mercado de productos Agropecuarios, guía para priorización y diagnóstico”
 - b. Elaboración del análisis del ordenamiento social de la propiedad rural
 - c. Aplicación de la metodología para la caracterización del mercado de tierras
 - d. Aplicación de la metodología de evaluación de tierras para apuestas priorizadas
2. Identificación del sistema territorial rural agropecuario por estructuras:
 - a. Estructura socio-productiva
 - b. Estructura socio-política y administrativa
 - c. Estructura socio-cultura
 - d. Identificación de bienes y servicios públicos rurales e Integración espacio-funcional del territorio rural
 - e. Identificación de interrelaciones en el sistema
3. Definición de problemáticas y potencialidades: síntesis de problemáticas y potencialidades
4. Identificación y priorización de elementos críticos para la construcción de escenarios
5. Elaboración de árboles de problema causa-efecto de acuerdo a los ejes estructurales de la resolución 128 de 2017 MADR.
6. Taller de retroalimentación de problemáticas y potencialidades y priorización de elementos críticos.

El momento tres (3) construcción de escenarios, corresponde a la generación de una serie de visiones de futuro posibles para el desarrollo agropecuario del departamento, se trata de la definición simplificada de un futuro potencial o posible, incluyendo el detalle de cómo llegar a él. En otras palabras, explorar como se comportarán en el futuro las decisiones que hoy estoy tomando. Capturar varias imágenes del futuro reduce las incertidumbres al respecto y lo que enfrentará el territorio. Los escenarios son una herramienta importante para los estudios sobre el futuro. Construcción de escenarios debe brindar la orientación estratégica para la solución de los problemas críticos identificados y mediante su implementación llevar al departamento a escenarios favorables desde el punto de vista del cierre de brechas e incremento de las condiciones de la competitividad y de las condiciones de vida de la población rural. Para esto, se debe tener en cuenta que el ejercicio se soporta en el marco metodológico de prospectiva, por lo que, si bien hay una incertidumbre muy alta frente a lo que puede suceder en períodos de tiempo que van más allá de un periodo de gobierno, se pueden

identificar situaciones futuras deseadas (escenario apuesta), que por medio de acciones permiten llegar a situaciones más favorables.

Para el desarrollo del ejercicio, se parte de los elementos críticos identificados en el momento anterior e implica el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Identificación de variables clave
2. Análisis estructural de variables clave y fuerzas motrices
3. Formulación de hipótesis para variables clave y calificación de probabilidad
4. Planteamiento de opciones de futuro
5. Definición escenarios tendencial, pesimista y apuesta
6. Ajuste de la visión e imagen objetivo para el desarrollo agropecuario
7. Propuesta de áreas estratégicas para el desarrollo agropecuario
8. Taller de calificación de variables
9. Taller de construcción de escenarios

El momento cuatro (4), formulación del plan, que corresponde a la etapa de elaboración de las propuestas para dar solución a la serie de problemáticas identificadas en el diagnóstico que arrojaron la priorización de problemas, a los cuales se les debe establecer estrategias, programas y proyectos estructurados sobre las potencialidades en búsqueda del escenario prospectivo definido.

Así mismo es el resumen los resultados de los momentos anteriores y plantean los lineamientos de política agropecuaria departamental y de articulación con otros procesos de planificación. Cabe aclarar que este ejercicio plantea también la implementación de un modelo de gestión de la Estrategia, para asegurar su seguimiento e implementación.

Para este momento, se plantea el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Elaborar el documento con la Estrategia departamental
2. Construir el plan de acción y financiación.
3. Taller de retroalimentación

Como resultado del proceso se obtiene un documento que se podrá formalizar para las autoridades territoriales mediante acto administrativo, el cual de manera general tendrá como contenido: 1. Presentación de la estrategia, 2. Direccionalidad, 3. Sistema territorial rural agropecuario del departamento, 4. Escenarios tendenciales y apuesta para el desarrollo rural agropecuario, 5. Lineamientos para el desarrollo rural agropecuario, 6. Plan de acción, 7. Implementación de la estrategia. 8. Glosario, 9. Bibliografía y 10. Anexos.

A partir las experiencias adelantadas en la formulación de 8 Planes Departamentales de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad; este evoluciona hacia una Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario para los entes territoriales, esquemas asociativos territoriales, y regiones administrativas y de planificación; con el fin generar insumos que fortalezcan el componente rural de los instrumentos de ordenamiento territorial e incidir como actor en la toma de decisiones.

Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario: En el marco de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 y la política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios, específicamente en el eje estratégico de Ordenamiento Territorial Agropecuario; se formulará una estrategia que permitirá establecer lineamientos e insumos para fortalecer la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento de los entes territoriales.

Objetivos

1. Fortalecer los procesos descentralizados de planificación y ordenamiento del territorio.
2. Proporcionar insumos a los entes territoriales para la construcción y espacialización del modelo de ordenamiento territorial actual y futuro, desde el componente agropecuario.
3. Aportar a la gestión de conflictos intersectoriales por el uso de la tierra rural.
4. Definir lineamientos que faciliten la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

La formulación de esta estrategia se realizará en el marco de las competencias asignadas a la Unidad de Planificación rural Agropecuaria UPRA en el Decreto 4145 de 2011 artículo 5, numeral 3: “definir criterios y diseñar instrumentos para el ordenamiento del suelo rural apto para el desarrollo agropecuario, que sirvan de base para la definición de políticas a ser consideradas por las entidades territoriales en los Planes de Ordenamiento Territorial”; y en la Ley 1551 de 2012 artículo 6, según el cual los municipios deben “Formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial, reglamentando de manera específica los usos del suelo en las áreas urbanas, de expansión y rurales, de acuerdo con las leyes y teniendo en cuenta los instrumentos definidos por la UPRA para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural”.

La formulación de la estrategia requiere el desarrollo de las siguientes etapas:

- Alistamiento: Esta etapa es base para dar solidez organizativa, capacidad, gobierno y calidad técnica a las actividades y productos requeridos durante la formulación de la estrategia. Es importante hacer énfasis en la importancia de contar, desde el inicio del proceso de planificación con los recursos técnicos y político-institucionales que darán soporte a las acciones requeridas para la formulación de la estrategia, entre estos se debe garantizar un equipo técnico interdisciplinario, así como los recursos logísticos y financieros; y una estrategia de participación de actores entre otros.
- Diagnóstico estratégico del sistema territorial: se sintetizará a través del reconocimiento y espacialización del modelo de ordenamiento territorial agropecuario actual y la identificación de los factores estructurantes de dicho modelo. Esta etapa incluye entre otros el análisis del sistema territorial rural agropecuario, evaluación de tierras, estructura de distribución y tenencia de la tierra rural, incorporando conceptos y metodologías para entender la multifuncionalidad y multisectorialidad del territorio rural y el rol del sector agropecuario. Asimismo, el diagnóstico brinda un análisis integral que permite la comprensión de la complejidad del territorio rural agropecuario y una síntesis espacializada de las condiciones de desarrollo y ordenamiento rural, a través del modelo de ordenamiento territorial agropecuario actual.

- Construcción de escenarios: A partir de un ejercicio prospectivo de concepción de escenarios y los resultados de la etapa anterior, se realiza la construcción de escenarios alternativos de desarrollo y ordenamiento territorial agropecuario y posteriormente la selección y espacialización del modelo de ordenamiento territorial agropecuario futuro.
- Formulación: Durante esta etapa se definen los objetivos, programas y proyectos que conformarán la estrategia como referente para definir los lineamientos que facilitarán la incorporación del componente rural agropecuario en los procesos de planificación y ordenamiento territorial.

2. Otros criterios e instrumentos: Corresponden a desarrollos dentro de la estrategia territorial, en donde de manera independiente se formulan lineamientos y criterios a considerar por parte de las Entidades Territoriales para los planes de ordenamiento territorial -POT, para los planes de desarrollo PD y para los planes de desarrollo rural integral, y para otros instrumentos sectoriales promovidos por el MADR y sus entidades adscritas, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 4145 de 201, ley 1551 de 2012 y la ley 1776 de 2016, respectivamente.

7.3.3. Estrategia de la Gestión de Información Agropecuaria

Esta estrategia mediante la cual da el cumplimiento del objeto institucional, y funciones asignadas a la UPRA en materia de consecución, administración, procesamiento y análisis de la información del sector agropecuario, mediante el desarrollo de sistemas de Información, la generación productos y servicios, para la toma de decisiones en materia de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios y se basa en el desarrollo de los siguientes programas:

Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria: Se pretende gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA) para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

Objetivos:

1. Definir lineamientos para la gestión de información, en el marco de la IDE - Agro, orientados a garantizar la calidad, seguridad, estandarización e interoperabilidad de la información.
2. Definir el esquema organizacional y el modelo de gobierno del SNUIRA.
3. Liderar la definición de los datos fundamentales y estratégicos del sector agropecuario

Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA: Busca la construcción y puesta en operación del Sistema de Información para la gestión integral de riesgos agropecuarios – SIGRA.

Objetivo:

1. Realizar el análisis, diseño, construcción y puesta en producción de un Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático.

Este sistema estará articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), que contribuya a la formulación de una política pública incluyente y la toma de decisiones que favorezcan la sostenibilidad y resiliencia de los agricultores colombianos.

Agronet plataforma digital sectorial: Consiste en la administración de la plataforma sectorial para que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, tecnologías emergentes de la Cuarta Revolución Industrial, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política.

Objetivos:

1. Elaborar el inventario de activos de AGRONET
2. Ejecutar el plan de migración de AGRONET a la UPRA
3. Implementación de la estrategia de evolución a Agronet ++

Evaluaciones Agropecuarias – EVAs: Comprende evaluar la metodología para las evaluaciones agropecuarias, proponer mejoras teniendo en cuenta usuarios y necesidades del sector, y aplicar las nuevas evaluaciones para las siguientes vigencias y proporcionar información veraz y oportuna para la toma de decisiones.

Objetivos:

1. Revisar y hacer los ajustes a la metodología de EVA
2. Proponer soluciones digitales para captura de información en campo
3. Diseñar un proceso para la gestión y ejecución del operativo en campo

Producción y análisis de la información sectorial: Consiste en adelantar la coordinar con el DANE y otras entidades mesas de trabajo para la estructurar el plan de producción de información. Además, definir políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares, buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de información, así mismo participar en la formulación del Plan Estadístico Sectorial a través del liderazgo en la mesa de estadísticas agropecuarias.

Objetivos:

1. Orientar la formulación de un plan de producción, adquisición e intercambio de información sectorial.
2. Implementar procesos de análisis de información para generar valor agregado.
3. Definir acuerdos de acceso de intercambio de información

7.3.3.1. Plan Estratégico de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – PETIC

El PETIC, que es el marco de referencia estratégico, para lograr la misión y visión de una UPRA eficiente, coordinada y transparente mediante la gestión de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; estableciendo una estructura conceptual, definiendo lineamientos,

incorporando mejores prácticas y orientando la implementación de las TI. Es instrumento de direccionamiento estratégico en materia tecnológica, con la definición de proyectos, y rutas de implementación, recursos, e indicadores de uso y apropiación de TI, que aporta de manera fundamental en el cumplimiento de la visión 2022 y las funciones de la Unidad.

Para el desarrollo del PETC 2019-2022, se formularon los siguientes programas y proyectos:

Programa 1: Sistemas de Información para la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.

Proyecto 1: Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria.

Objetivo: Gestionar la construcción, evolución y la sostenibilidad al 2023 del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria a través de un proceso de articulación técnica, tecnológica, jurídica y organizacional, para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones.

Proyecto 2: Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria – SIPRA

Objetivo: Mantener y fortalecer las capacidades del SIPRA, mediante la corrección de errores, recuperación del sistema, adaptación de la aplicación a las nuevas necesidades de los usuarios y asistencia técnica, con énfasis en la interoperabilidad, para que disponga los productos y servicios que la entidad genera, para la toma de decisiones del sector rural agropecuario

Proyecto 3: Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA

Objetivo: Realizar el análisis, diseño, construcción y puesta en producción de un Sistema de Información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático, articulado al Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA), que contribuya a la formulación de una política pública incluyente y la toma de decisiones que favorezcan la sostenibilidad y resiliencia de los agricultores colombianos

Proyecto 4: AgroNet

Objetivo: Consolidar Agronet en el 2023 como la plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, internet de las cosas y big data, como insumos para la transformación digital del sector, con el fin de mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política, siempre bajo un enfoque de diseño centrado en el usuario y la generación de valor público.

Proyecto 5: Programa de monitoreo de cultivos

Objetivos: Desarrollar un servicio de información que permita el monitoreo de las áreas agrícolas en la frontera agrícola y en áreas de protección ambiental.

Generar una fuente de información oficial que complemente los valores de área sembrada de los diferentes cultivos reportados en las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVAS).

Aportar insumos de información que permitan la toma de decisiones articuladas entre los sectores ambiental y agropecuario.

Diseñar un programa nacional de monitoreo que permita dar continuidad a la implementación del Sistema de Monitoreo de Cultivos.

Proyecto 6: Evaluaciones Agropecuarias Municipales - EVA

Objetivo: Obtener a nivel municipal información agropecuaria para los diferentes cultivos transitorios, anuales y permanentes, estimando las variables de área, producción y rendimiento. Adicionalmente para los cultivos priorizados, se obtendrán otras variables de interés, como costos y precios. Así mismo, obtener información pecuaria, acuícola y piscícola.

Programa 2: Fortalecimiento en las capacidades de gestión de TI

Proyecto 1: Optimización de procesos y procedimientos a partir de las TIC

Objetivo: Soportar tecnológicamente el modelo de operación por procesos de la entidad, mediante la optimización y automatización de los procesos siguiendo la metodología BPM.

Proyecto 2: Arquitectura empresarial y planeación estratégica de TI

Objetivos: Establecer el direccionamiento estratégico de TI a través de:
Desarrollar la capacidad de arquitectura empresarial en la UPRA
Realizar actividades de planeación estratégica y actualización del PETIC
Mantener alineadas las iniciativas de TI con la estrategia organizacional
Establecimiento de un proceso único de gestión de arquitectura

Proyecto 3: Gestión y gobierno de TI

Objetivo: Consolidar un modelo de gobierno y gestión de TI en el 2023, a partir un ejercicio coordinación de los diferentes equipos de trabajo de la oficina TIC, para garantizar la operación eficiente de los diferentes servicios y la ejecución de los recursos destinados para los procesos de la oficina.

Proyecto 4: Fortalecimiento de la gestión de servicios tecnológicos

Objetivo: Proveer los recursos tecnológicos necesarios para gestionar la demanda, la operación y la disponibilidad continua de los activos de información de la UPRA, bajo una política establecida responsable con el medio ambiente.

Proyecto 5: Seguridad digital

Objetivo: Minimizar las probabilidades de ocurrencia y el impacto de la materialización de riesgos asociados con la seguridad digital

Proyecto 6: Planificación de recursos empresariales

Objetivos: Contar con soluciones de software para la gestión de recursos empresariales, actualizados de acuerdo a la dinámica normativa y regulatoria del sector público.

Actuar dentro del marco normativo y políticas de gobierno digital.
Gestionar las configuraciones y adaptaciones de las herramientas para su uso específico, con el fin de obtener el mejor rendimiento.
Innovar en modelos de distribución de software, en el cual se le brinde la actualización, acompañamiento, soporte y mantenimiento, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Proyecto 7: Operación y fortalecimiento del portafolio de aplicaciones UPRA

Objetivo: Dar continuidad a la operación, y garantizar el soporte y mantenimiento de los aplicativos: Portal web, Portal de Servidores, Sistema Manejo de Existencias, Consultas al repositorio de Información, Tesauro, SIGEP, Gestión de registros y eventos, Catálogo de metadatos.

Programa 3: Articulación sectorial e Interoperabilidad

Proyecto 1: Infraestructura de Datos Espaciales – IDE Sectorial

Objetivo: Compartir e intercambiar información geográfica, catálogo de metadatos
Gobernabilidad y condiciones de interoperabilidad

Programa 4: Gestión del conocimiento

Proyecto 1: Mejorar los niveles de uso y apropiación de TI

Objetivos: Actualizar de la estrategia de uso y apropiación para los productos, servicios y proyectos de TI que se realizan en la entidad.

Mejorar las herramientas existentes para el uso y apropiación de TIC para usuarios

Proyecto 2: Generación de competencias internas en la UPRA con relación a temáticas TIC

Objetivo: Generar capacidades en temáticas de TIC del recurso humano de la UPRA, para el cumplimiento de sus funciones.

Proyecto 3: Gestión de contenido empresarial y documentos electrónicos – ECM

Objetivos: Construir un modelo colaborativo e interoperable entre los sistemas de gestión documental que le den a los documentos el carácter de expediente electrónico, facilitando el acceso a estos.

Establecer un Gestor de contenido empresarial en toda la entidad que permita la unificación de contenidos no estructurados

Gestionar y versionar los documentos que conforman los expedientes electrónicos de archivo

Unificar los metadatos de documentos

Establecer un motor de búsqueda integral (datos, metadatos, OCR, tags)

Preservar los documentos según las normas de preservación a largo plazo

Integrar con el SGDEA y con los BPM para la gestión de documentos.
Implementar el SGDEA en la UPRA el cual se integrará al ECM.

Programa 5: Habilitar y mejorar la provisión de Servicios Digitales

Proyecto 1: Fortalecer el portal web de la UPRA

Objetivos: Implementarlas estrategias de posicionamiento SEO/SEM
Mejorar características de usabilidad y accesibilidad web y móvil

Programa 6: Fomento a la innovación en temas TIC.

Proyecto 1: Fomento a la innovación en temas TIC

Objetivo: Fortalecer la estructura interna para desarrollar actividades de innovación.

Programa 7: Toma de decisiones basadas en datos a partir del aumento en el uso y aprovechamiento de la información.

Proyecto 1: Fortalecer el análisis de información y toma de decisiones

Objetivos: Satisfacer necesidades de información concretas que apunten a la toma de decisiones en situaciones coyunturales.

Generar análisis económicos requeridos por la cabeza del sector.
Fortalecer el análisis de información y toma de decisiones

Desarrollar procesos orientados a garantizar la calidad de los datos y de la información presentada en los productos y servicios generados por la UPRA

Promover procesos de apertura y uso de los datos que reposan en la entidad y que sean de interés para la comunidad.

7.3.4. Estrategia Organizacional

La estrategia organizacional consiste en fortalecer la gestión institucional para el cumplimiento de los componentes enmarcados en las 17 políticas de desarrollo administrativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el marco de sus siete (7) dimensiones. Lo anterior en cumplimiento de las orientaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en el sentido de aumenta en 10 puntos porcentuales en el índice de desempeño institucional.

DIMENSIÓN	POLÍTICA
1. Talento Humano	Talento Humano
	Integridad
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación	Planeación Institucional
	Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público (programación)
	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público (ejecución)
	Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
	Servicio al Ciudadano
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública

3. Gestión con Valores para el Resultado	Racionalización de trámites
	Gobierno Digital: I. TIC para la gestión II. TIC para servicios y TIC para Gobierno Abierto
	Seguridad Digital
	Defensa Jurídica
	Mejora Normativa
4. Evaluación de Resultados	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
5. Información y Comunicación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
	Gestión documental
6. Gestión del conocimiento e innovación	Gestión del conocimiento y la innovación
7. Control interno	Control interno

Para ello se promoverá en cada vigencia, el mejoramiento de acciones en torno al cumplimiento de los requerimientos de cada política, en el marco de lo orientado por el manual operativo del MIPG, tomando como referencia los resultados obtenidos con la aplicación del FURAG y de las autoevaluaciones como ejercicios indicativos de mejoramiento periódico.

7.4. Alineación Estratégica con el Sector

PLAN SECTORIAL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL - MADR				PLATAFORMA ESTRATÉGICA UPRA 2019 - 2022			
VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS SECTORIALES	VISIÓN 2019 - 2022	MISIÓN 2019 - 2022	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS UPRA 2019 - 2022	ESTRATEGIAS UPRA
Para el 2030 seremos un sector competitivo, transformado tecnológicamente, articulado, incluyente y sostenible, que promueve la provisión de bienes y servicios rurales para la población, en condiciones de legalidad, formalización y emprendimiento	Promover el desarrollo rural y agropecuario colombiano en condiciones de legalidad y equidad, elevando la competitividad, fomentando la sostenibilidad y fortaleciendo las capacidades de la población rural con el fin de cerrar brechas territoriales y mejorar las condiciones de vida	3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	1. Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria, forestal, pesquera y acuícola para una mayor competitividad sectorial.	En 2022, la UPRA será la entidad líder en la consolidación del modelo nacional de planificación del ordenamiento territorial agropecuario basado en la gestión del conocimiento e innovación.	Orientar la política pública de planificación en la gestión del territorio para usos agropecuarios que contribuya a la productividad y competitividad, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra y el uso eficiente del suelo rural.	1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional
		5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	2. Articular las acciones del sector con los actores a nivel territorial.				2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial
		3.1 Fortalecer la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad.	4. Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria.			3. Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	3. Estrategia de la gestión de información agropecuaria
		4.1 Mejorar el ingreso de la población rural	1. Fortalecer la planificación de los programas y proyectos de desarrollo rural y			1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del	1. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario nacional

			gestionar su correcta ejecución		territorio para usos agropecuarios	
		3.3 Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural	3. Generar las condiciones para la articulación de los pequeños y medianos productores con la agroindustria, para la venta asegurada de las cosechas y provisión estable de materia prima a la industria.		2. Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial
		5.1 Fortalecer la capacidad estratégica, tecnológica y operativa de las entidades del sector para optimizar su cadena de valor.	1. Mejorar la eficiencia y el desempeño de las entidades del Sector Agropecuario		4. Fortalecer la gestión institucional del talento humano, administrativa, financiera y de control interno como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	4. Estrategia Organizacional
		4.3 Fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en la totalidad del territorio rural.	4. Generar condiciones de transparencia en el mercado de tierras		1. Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	2. Estrategia de Planificación del ordenamiento agropecuario Territorial

Para más detalles ver Anexo 1. Despliegue Estratégico

8. CAPÍTULO. METAS 2019 – 2022

Las metas institucionales definidas a 2022, sintetizan el esfuerzo que la Entidad debe realizar de manera que se orienten todos sus recursos en el alcance de las mismas y que aportan de forma significativa al logro de la Visión. Para ello se han definido unas metas de orden estratégico que dan cuenta del cumplimiento de los objetivos estratégicos y que serán de monitoreo periódico por parte del Consejo de Dirección Técnica de la UPRA, y las otras de orden operativo vinculadas a los proyectos de inversión, las cuales serán objeto de seguimiento y evaluación, a través del Sistema de Seguimiento de la Inversión Pública SPI, y de los informes de gestión del plan de acción de manera semestral para cada vigencia en el período cuatrienal.

8.1. Metas 2019 – 2022

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Lineamientos entregados por UPRA al MADR, para la formulación Proyectos de Actos administrativos	Corresponde al número de lineamientos desarrollados por UPRA y entregados formalmente al MADR como insumo para la elaboración de proyectos de actos administrativos (Leyes, Decretos, Resoluciones) del ámbito Nacional.	13	4	3	3	3

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Mapas de zonificación elaborados	Corresponde al número de mapas de zonificación de aptitud del suelo para actividades agropecuarias Escala 1.100,000. se acompañan del documento de análisis respectivo	12	3	3	3	3

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	SECTORIAL	Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Planes de Ordenamiento Productivo Formulados	Corresponde a un instrumento de planificación, con una visión de futuro de la cadena productiva para darle técnicamente un mejor uso productivo al suelo rural acorde a su aptitud. PND 2018- 2022	4	1	1	1	1

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	TERRITORIAL	Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de lineamientos técnicos elaborados	Corresponde al número de documentos de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural de la categoría territorial: Planes Departamentales de OPSP (4) y/o Estrategia de ordenamiento rural agropecuario (6).	10	4	2	2	2

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
PLANEACIÓN	TERRITORIAL	Fortalecer la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Proyectos de Actos administrativos en el ámbito Territorial que incorporan lineamientos UPRA de ordenamiento territorial agropecuario	Corresponde al número de proyectos de actos administrativos emitidos por las autoridades Territoriales que utilicen lineamientos, instrumentos y criterios en la planificación del territorio rural agropecuario, desarrollados por UPRA, en Planes de Desarrollo Departamentales y Otros Instrumentos de Gestión Territorial.	16	4	4	4	4

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	RECOLECCIÓN	Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	Bases de Datos Gestionadas	Comprende la identificación, acceso, estructuración y administración de la información para la planificación rural agropecuaria en especial en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad. conjunto de bases de datos gestionadas para poder realizar los análisis en la producción de mapas, planes y lineamientos criterios e instrumentos, nacionales y territoriales	12	3	3	3	3

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	ANALISIS	Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	Análisis Generados	Corresponde al conjunto de análisis realizados para de mapas, planes y lineamientos criterios e instrumentos, nacionales y territoriales. En cada vigencia se tiene programado un conjunto de análisis para los tres ámbitos nacional, territorial y por cadenas productivas.	12	3	3	3	3

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
INFORMACIÓN	ANALISIS	Fortalecer la gestión de información agropecuaria y la gestión del conocimiento y comunicaciones para la planificación rural agropecuaria.	Descargas de Información SIPRA	Corresponde al número de accesos a las funcionalidades Exportar Capas y Consulta de Documentos, de la información dispuesta en el SIPRA relacionada con los temas de gestión del territorio, la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, uso eficiente del suelo y evaluación de política pública.	8000	2000	2000	2000	2000

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
EVALUACIÓN	POLITICA PROGRAMA SECTORIAL TERRITORIAL	Mejorar el seguimiento y evaluación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de evaluación elaborados	Corresponde a los instrumentos o documentos resultado de procesos de seguimiento o evaluación de políticas o programas en la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.	8	2	2	2	2

TIPO	TEMA	OBJETIVO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
						2019	2020	2021	2022
GESTION	APOYO ADMINISTRATIVO Y CONTROL	Fortalecer la gestión del talento humano, administrativa, financiera y de control interno, como apoyo a la orientación de la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión	Corresponde al desarrollo de las 17 políticas de desempeño definida en el MIPG: Modelo Implementado teniendo como referencia el desempeño Del FURAG	10%	2%	2%	3%	3%

Metas Operativas

Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional Ejecución 2019 – 2022

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
1. Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios	Documentos de planeación	No. de documentos de planeación elaborados	Corresponde al conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos elaborados	4	1	1	1	1
	Documentos de planeación	No. de Planes Operativos de Ordenamiento Productivo Formulados	Corresponde a los planes de ordenamiento productivo por cadenas formulados	4	1	1	1	1
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales	Documentos de lineamientos técnicos	No. de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Corresponde al conjunto de lineamientos, criterios e instrumentos elaborados territoriales. Planes Departamentales de OPSP (4) y/o Estrategia de Ordenamiento Rural Agropecuario (6)	10	4	2	2	2
	2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones	No. de documentos de Eventos de transferencia de técnica	Corresponde a los eventos de transferencia de información y técnica para los funcionarios de los departamentos.	10	4	2	2	2
3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos	1. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	No. de mapas	Corresponde a las zonificaciones agropecuarias realizadas escala 1.100.000	12	3	3	3	3
	1. Cartografía de zonificación y evaluación de tierras	Número documentos de análisis de zonificación elaborados	Corresponde al conjunto de documentos técnicos que acompañan la zonificación agropecuaria realizada.	12	3	3	3	3
Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario	1. Documentos de lineamientos técnicos	No. de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Corresponde al número de documentos de seguimiento, evaluación o de metodologías de evaluación elaborados.	8	2	2	2	2
TOTAL				60	18	14	14	14

Identificación y Planificación de las Zonas con Potencial de Desarrollo Rural, Económico y Social, en el Ámbito Nacional - Ejecución 2019.

OBJETIVO ESPECÍFICO	PRODUCTO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META	Corto	Mediano		Largo
					2019	2020	2021	2022
1. Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.	Documentos de planeación	No. de documentos de planeación elaborados	Corresponde al conjunto e lineamientos, criterios e instrumentos elaborados	1	1			
2. Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural	Documentos de lineamientos técnicos	No. de documentos de lineamientos técnicos elaborados	Corresponde al número de documentos de seguimiento, evaluación o de metodologías de evaluación elaborados.	1	1			
TOTAL				2	2			

Servicio de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación para la Planificación del Territorio Rural Para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional 2019

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de información para la planificación agropecuaria 1704022	Comprende el diseño, implementación y mantenimiento de la plataforma tecnológica y su información con los datos para la planificación y ejecución de la política del sector agropecuario.	8.400	16.800	33.600
	Número de Usuarios de los Sistemas	De la herramienta de estadísticas de uso del SIPRA se reporta el acumulado de número de usuarios.			
	2. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria	Comprende el análisis de información con los datos para la planificación y ejecución de la política del sector agropecuario. Los servicios de análisis de información se concretan en dar respuesta oportuna a los requerimientos de análisis solicitados por las áreas técnicas de la UPRA. El producto lo conforman 3 elementos: i) productos de información espacial y estadística, ii) el formato diligenciado donde se documenta los procedimientos realizados para obtener la información solicitada; y iii) los modelos y/o algoritmos de geoprocetos. Número de análisis	1	2	4
	3. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria	Comprende la orientación a obtener un servicio eficiente y oportuno para los usuarios, a partir de realizar una adecuada planeación y gobierno de los componentes de Información, diseño, calidad, disposición, seguridad e integración de los datos, información y análisis de flujos de información. Número de bases de datos	1	2	4

	4. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.	Comprende la implementación de metodologías para aproximar los productos a los usuarios, con el fin de contribuir al posicionamiento de la entidad como referente en la planificación del desarrollo rural agropecuario a nivel nacional, departamental y de cadenas productivas. Número de eventos.	1	4	8
--	---	---	---	---	---

Fortalecimiento de la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios en el ámbito Nacional

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
SERVICIO DE GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documento de Planeación. Cód. 1704003 Documentos de planeación elaborados	Comprende el desarrollo de iniciativas de arquitectura empresarial, que conllevan a desarrollar de artefactos y herramientas, así como a consolidar un mapa de ruta plasmado en un documento de planeación, que permite establecer el proceso de transformación de la UPRA a un horizonte de mediano plazo, el cual es analizado desde diferentes tipos de perspectivas (Dirección, Planeación, Áreas Misionales, Áreas Administrativas, Áreas de Apoyo, TIC, entre otras).	1	2	4
	2. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria 1704024 Número de bases de datos gestionadas	Un producto UPRA es un conjunto de datos equivalente a una base de datos gestionada. La meta es el total de conjunto de datos o productos de información de UPRA que se espera consolidar en los ámbitos (1) nacional, (1) territorial y (1) de sistemas productivos (Cadenas). Comprende el desarrollo de los procesos de identificación, acceso, estructuración y administración de la información para la planificación rural agropecuaria en especial en materia de ordenamiento productivo y social de la propiedad.	20	40	80
	3. Servicio de análisis de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023	Comprende el servicio de información a los usuarios, como fuente de información única, oportuna, veraz y con criterios de calidad para la toma de decisiones. Análisis generados	800	1600	3200
	4. Servicio de información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704022	Los servicios de análisis de información se concretan en dar respuesta oportuna a los requerimientos de análisis solicitados por las áreas técnicas de la UPRA. El producto lo conforman 3 elementos: i) productos de información espacial y estadística, ii) el formato diligenciado donde se documenta los procedimientos realizados para obtener la información solicitada; y iii) los modelos y/o algoritmos de geoprocesos.	20000	60000	80000
	5. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones. Cód. 1704025 Número de Eventos	Comprende el desarrollo de los procesos de gestión de conocimiento interno y externo de la entidad, así como la divulgación, socialización y retroalimentación de los productos y servicios producidos en la gestión del territorio para usos agropecuarios. Corresponde a preparación y realización de (2) eventos para cada vigencia mediante los cuales se fortalezca entre nuestros usuarios próximos y finales, difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA.	2 2	4 4	8 8

		Denominadas jornadas de diálogo en el PAAC.			
--	--	---	--	--	--

Fortalecimiento de la Capacidad de desarrollo Institucional de la UPRA para la Gestión del Territorio Rural en el Ámbito Nacional

PROYECTO	PRODUCTO/INDICADOR	DESCRIPCIÓN	META CORTO	META MED	META LARGO
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.Servicio de Implementación de Sistemas de Gestión 1799060 Sistemas de Gestión Implementados	Contempla actividades de apoyo, necesarias para el diseño e implementación de sistemas de gestión y de desempeño institucional en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, para generar capacidades instaladas en los servidores públicos en temas como: Fortalecimiento Institucional, Planeación Estratégica, simplificación de procesos, identificación y manejo de riesgos, controles, diseño e implementación de indicadores de gestión y gestión del conocimiento. Se realizará la implementación y puesta en marcha de las siete (7) dimensiones y de las 17 políticas definidas del MIPGII en el Decreto 1499 de 2017 y El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.	25%	50%	100%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de Gestión Documental 1799052 Sistema de gestión documental implementado	Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. (Ley 594 de 2000) Se implementarán los programas específicos contemplados en el Plan Institucional de Archivo PINAR y el Programa de Gestión Documental, PGD. El Sistema de Gestión Documental, hace referencia al Programa de Gestión Documental (PGD), acorde con lo establecido en el Decreto 1080 de 2015.	25%	50%	100%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Documento para la planeación estratégica en TI 1799064 Documentos para la planeación estratégica en TI	Documento cuyo objetivo es definir el marco de referencia que alinea la gestión de tecnologías de la información con las políticas de estado y sectoriales que se definan sobre la materia. La implementación de los dominios de estrategia y gobierno de TI en UPRA son primordiales para la continua transformación digital necesaria para el impacto de los productos misionales. Se evidencia con 4 PETIC actualizados en 4 años, 4 seguimientos a metas físicas en 4 años, y 4 seguimientos presupuestales en 4 años.	3	6	12
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	2. Servicios de información implementados 1799063 Sistemas de información implementados	Corresponde al proceso que asegura la disposición de la información de manera accesible, confiable y oportuna. Se fortalecerá la implementación de lineamientos (aplicables a la UPRA) que permitan desarrollar los dominios de información, sistemas de información y uso y apropiación de TI acorde con el Marco de referencia de arquitectura de TI (se evidencia en el formato MATRIZ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	50%	75%	100%

		MARCO DE REFERENCIA para los dominios mencionados).			
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1.Servicios tecnológicos 1799065 Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Corresponde al proceso que asegura la disponibilidad del servicio a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, lo relacionado con seguridad informática; así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN) Gestionar los servicios tecnológicos comprende la operación, soporte, mantenimiento y seguridad requeridos para disponer la capacidad de dar cumplimiento a los ANS definidos en la entidad. Durante cada vigencia por lo menos se debe dar cumplimiento al acuerdo de disponibilidad equivalente al 72%.	72%	72%	72%
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTIÓN DEL TERRITORIO RURAL EN EL ÁMBITO NACIONAL	1. Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa 1799058 Personas capacitadas	Hace referencia a las acciones de formación o capacitaciones orientadas a fortalecer las competencias y la calidad de los conocimientos para la gestión de las entidades. Se capacitarán en diferentes temáticas en especial en utilización de herramientas innovadoras de acuerdo con los niveles y tipos de proyecto en los cuales se encuentren vinculados, en cumplimiento de la estrategia definida.	67	134	268

8.2. Proyectos de Inversión Institucionales 2019 -2022

9.2.1 Desarrollo de la Planificación y Gestión del Territorio Rural para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional – BPIN 2018011000145 - Ejecución 2019 – 2022.

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la orientación de la política de planificación y la gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indicadores para medir el objetivo general:

-Indicador objetivo: Lineamientos formulados

-Unidad de Medida: Número

-Meta: 10 (3 cada año)

El indicador general del proyecto agrupa para cada vigencia tres (3) categorías de lineamientos, criterios e instrumentos para el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, así: 1. Categoría nacional, 2. Categoría territorial y 3. Categoría de sistemas productivos. Cada categoría, incorpora al interior, grupos de lineamientos criterios e instrumentos en atención a la solución de la problemática planteada en los focos descritos y en relación a las competencias y funciones de Unidad.

Objetivos Específicos

1. Direcccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios.
2. Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

3. Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.
4. Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Alternativa de Solución

El mejoramiento del uso eficiente del suelo rural depende de un proceso planificado de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, cuyo objetivo sea mejorar la productividad y competitividad del territorio en equilibrio con la sostenibilidad social, económica y ambiental de los sistemas de producción agropecuaria. Para su determinación, la aptitud de la tierra es un factor decisivo en el desarrollo de sistemas productivos, así como la comprensión de las demandas de los mercados agropecuarios, el contexto socioecosistémico y socioeconómico de los territorios, la distribución equitativa de la tierra y la seguridad jurídica de la tenencia de la misma.

En ese orden de ideas, la visión de la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural establece que en el 2038, el mejoramiento del uso eficiente del suelo rural y la equitativa distribución de la tierra rural en Colombia, serán resultado de las intervenciones integrales en el territorio enmarcadas en una política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural y su plan de acción, los cuales direccionan la gestión de los diferentes actores estratégicos, en función de mejorar la calidad de vida de la población rural, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y la sostenibilidad y competitividad de la producción agropecuaria.

Para lograrlo es objetivo de política, direccionar la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, en función de contribuir al uso eficiente del suelo y al desarrollo rural agropecuario. Labor que dependerá de la generación de insumos de información, formulación de lineamientos, criterios e instrumentos que orienten la implementación de política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Así es como se requiere la definición de planes, que se complementen con la construcción de lineamientos, criterios e instrumentos en los ámbitos nacional, territorial y de cadenas productivas, que servirán como hojas de ruta para la gestión del territorio para usos agropecuarios y su implementación fortalecerá la capacidad institucional del sector para la planificación del desarrollo agropecuario y rural.

De otro lado, los estudios de seguimiento y evaluación a los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad en el ámbito nacional, territorial y de las cadenas brindarán el soporte necesario para la toma de decisiones oportunas y pertinentes para el logro de los objetivos y resultados del plan de acción de la política de OPSPR.

Objetivo Especifico 1: Direccionar la política pública de planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios

Producto del Objetivo 1: Documentos de planeación

Actividad 1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Actividad 1.1.2: Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial.

Actividad 1.1.3: Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Objetivo Específico 2: Promover la planificación y gestión del territorio para usos agropecuarios en entes territoriales.

Producto 1 del Objetivo 2: Documentos de lineamientos técnicos elaborados.

Actividad 2.1.1: Realizar el análisis situacional para los instrumentos de planificación de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Actividad 2.1.2: Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Producto 2 del objetivo 2. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 2.2.1: Asesorar la prospectiva de la Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.

Actividad 2.2.2: Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio.

Objetivo Específico 3 Fomentar la planificación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Producto 1 del Objetivo 3: Cartografía de zonificación y evaluación de tierras.

Actividad 3.1.1: Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Actividad 3.1.2: Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Actividad 3.1.3: Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Actividad 3.1.4: Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos.

Objetivo Específico 4 Mejorar el seguimiento y Evaluación de políticas públicas y planes de uso eficiente del suelo rural agropecuario.

Producto 1 del Objetivo 4: Documentos de evaluación.

Actividad 4.1.1: Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Actividad 4.1.2: Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Actividad 4.1.3: Realizar la evaluación de las políticas públicas a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios.

9.2.2 Identificación y Planificación de las Zonas con Potencial de Desarrollo Rural, Económico y Social, en el Ámbito Nacional - BPIN 201811000181 - Ejecución 2019.

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la planificación de zonas de interés de desarrollo rural, económico y social afectadas por marginalidad económica y social.

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Plan de Desarrollo Rural Integral Formulado en zonas de interés de desarrollo rural, económico y social. (Incluye el plan de ordenamiento productivo y social de la propiedad)

Unidad de Medida: Numero

Meta: 4 (uno cada año)

Objetivos Específicos

1. Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.
2. Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural

Alternativa de Solución

Generar los procesos de planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social, identificadas y priorizadas que considera la construcción y aplicación de instrumentos metodológicos que faciliten la formulación de los planes de desarrollo integral y los planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En este orden de ideas la propuesta considera en una primera fase de gestión sobre la información disponible en las entidades de orden nacional, de interés para la identificación y planificación de las zonas con potencial de desarrollo rural, económico y social. Una segunda fase, que comprende la formulación, actualización y aplicación de la metodología para la identificación de las áreas potenciales a declarar; así como el diseño e implementación de los instrumentos de planeación, los que se aplicarán en las zonas identificadas y delimitadas.

La tercera fase, constituida por el seguimiento y evaluación, de vital importancia para realizar el monitoreo y control sobre el cumplimiento de los resultados y los impactos previstos, para establecer los correctivos y ajustes sobre la marcha de los planes en ejecución. De no implementarse este proceso, será imposible saber si el propósito de incorporar estos territorios a la economía nacional en condiciones de competitividad, equidad y sostenibilidad se logran y en consecuencia si contribuyen al desarrollo socioeconómico del país en general.

La cuarta fase, transversal al desarrollo del proyecto está relacionada con la generación de una serie de cartillas, plegables, etc., con los cuales se busca informar a las instituciones territoriales, organizaciones sociales y las comunidades sobre las decisiones de política que inciden en el desarrollo de sus territorios; así como, la realización de talleres y eventos en los que los actores territoriales construyen su visión de desarrollo.

Objetivo 1: Orientar el desarrollo rural integral de las Zonas Zidres.

Producto 1 del Objetivo 1: 1.1 Documento de planeación.

Actividad 1.1.1 Identificar, actualizar y delimitar áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social. (Informar, Concertar y Coordinar)

Actividad 1.1.2: Desarrollar y actualizar metodologías para áreas con potencial de desarrollo rural, económico y social.

Actividad 1.1.3: Elaborar planes de desarrollo rural integral y planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural (Informar, Concertar y Coordinar).

Objetivo 2: Orientar el seguimiento y evaluación de las Zidres por medio de Lineamientos, Criterios e Instrumentos de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

Producto 1 del Objetivo 2: 2.1 Documentos de lineamientos técnicos.

Actividad 2.1.1 Formular los diseños metodológicos para seguimiento y evaluación de los lineamientos e instrumentos para la política pública de Ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en las Zidres.

Actividad 2.1.2: Realizar las actividades de asesoría, capacitación y asistencia técnica para la aplicación los lineamientos, criterios e instrumentos de seguimiento y evaluación de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural para las ZIDRES.

9.2.3 Servicio de Gestión de Innovación en Tecnologías e Información y Comunicaciones del Ámbito Nacional en el Uso Eficiente el Suelo Rural Agropecuario. BPIN 2018011000170 – Ejecución 2019.

Objetivo General – Propósito:

Mejorar la Gestión de Innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito Nacional en el Uso eficiente del suelo rural agropecuario

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Conjuntos de requerimientos atendidos para la gestión del territorio para usos agropecuarios

Unidad de Medida: Número

Meta: 12 (3 cada año)

Objetivos Específicos

1. Afianzar la gestión de la información conforme a las necesidades de los procesos de la UPRA
2. Fortalecer los servicios de análisis de información en la generación de los productos institucionales.
3. Consolidar los sistemas de información como soporte a la gestión de la UPRA.
4. Fortalecer la difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA, para la planificación rural agropecuaria

Alternativa de Solución

La alternativa de solución propuesta, propone la implementación de acciones articuladas frente a:

- Adecuada toma de decisiones soportada en los beneficios de las TIC.

- Generación de información con calidad.
- Oportunidad en la generación de productos asociados a la planificación de uso y ordenamiento del suelo.
- Destreza en toma de decisiones en la planificación del uso y ordenamiento del suelo
- Cierre de la brecha entre los usuarios y las potencialidades de uso de los productos UPRA.

Las actividades para desarrollar la estructura planteada son las siguientes:

Objetivo 1: Afianzar la gestión de la información conforme a las necesidades de los Procesos UPRA - Sistemas de Información

PRODUCTO 1: Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria.

Actividad 1.1.1. Explorar técnicas para el aprovechamiento de la información en los procesos de la UPRA.

Actividad 1.1.2. Obtener la información en desarrollo de los procesos de la UPRA

Actividad 1.1.3. Disponer de la información en desarrollo de los procesos de la UPRA.

Objetivo 2: Fortalecer los servicios de análisis de información para la generación de los productos institucionales.

PRODUCTO 2: Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria.

Actividad 2.1.1. Explorar técnicas de análisis de información en los procesos misionales de la UPRA

Actividad 2.1.2. Realizar el análisis de información para la gestión del territorio para usos agropecuarios

Actividad 2.1.3. Realizar la validación y optimización de los procesos de análisis.

Objetivo 3: Consolidar los sistemas de información misionales como soporte a la gestión de los procesos institucionales de la UPRA - Gestión de Información

Producto 1: Servicio de información para la planificación agropecuaria.

Actividad 3.1.1. Planear y diseñar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

Actividad 3.1.2. Implementar las funcionalidades de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

Actividad 3.1.3. Realizar el soporte de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA

Objetivo 4: Fortalecer la difusión, el uso y apropiación de los productos y servicios de la UPRA, para la planificación rural agropecuaria

PRODUCTO 4: Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones.

Actividad 4.1.1. Desarrollar la estrategia de difusión, comunicaciones, uso y apropiación de los productos de la UPRA

Actividad 4.1.2. Desarrollar y participar en espacios técnicos de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA.

Actividad 4.1.3. Realizar el seguimiento y evaluación del uso de productos de la UPRA.

9.2.4 Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional - BPIN 201901100039 – Ejecución 2020 - 2022.

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la gestión de información y sus tecnologías para la planificación y orientación de la política de gestión del territorio para usos agropecuarios.

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Conjuntos de requerimientos de gestión de información para la planificación rural agropecuaria atendidos.

Unidad de Medida: Número

Meta: 20 (5 cada año)

Objetivos Específicos

1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.
2. Optimizar los procesos de gestión de información
3. Optimizar la transformación de datos y análisis de información
4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información
5. Fortalecer el conocimiento y divulgación de los productos y servicios de información por parte de los grupos de valor

Alternativa de Solución

La alternativa de solución planteada, propone la implementación de acciones articuladas frente a:

- Servicios de información eficientes en términos de oportunidad, calidad y seguridad, facilitando la toma de decisiones.
- Generación de oportunidades de mejoras en la transformación de datos y análisis que facilitan la toma de decisiones por los consumidores de la información.
- Estandarización de fuentes de información, de datos, y eficiencia en la operación y gestión sobre los sistemas de información.
- Aprovechamiento de las funcionalidades ofrecidas por los sistemas de información y promoción de gestión del cambio respecto a gestión de la TI.

- Articulación para la implementación de las iniciativas de TI marcadas en una hoja de ruta de transformación digital.

En ese sentido, para el logro de los anteriores impactos esperados, se estructura la alternativa como se presenta a continuación.

Objetivo 1. Implementar un esquema de gestión de arquitectura empresarial institucional.

Producto 1.1. Documento de Planeación (Cód. 170400300)

Actividad 1.1.1. Ejecutar ejercicios de Arquitectura Empresarial que incentiven el desarrollo de proyectos que articulen la visión de negocio con las soluciones de TI

Actividad 1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida.

Objetivo 2: Optimizar los procesos de gestión de información.

Objetivo 2. Optimizar los procesos de gestión de información

Producto 2.1. Servicio de gestión de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704024).

Actividad 2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información

Actividad 2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales

Actividad 2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información

Objetivo 3: Optimizar la transformación de datos y análisis de información

Producto 3.1. Servicio de análisis de Información para la planificación agropecuaria. Cód. 1704023

Actividad 3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.

Actividad 3.1.2 Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento

Actividad 3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información

Objetivo 4. Fortalecer la capacidad tecnológica de los sistemas de información

Producto 4.1. Servicio de información para la planificación agropecuaria (Cód. 1704022)

Actividad 4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información

Actividad 4.1.2. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad

y articulación de sistemas información)

Actividad 4.1.3. Realizar la actualización y mantenimiento de los sistemas de información que soportan la planificación rural

Objetivo 5. Fortalecer el conocimiento y divulgación de los productos y servicios de información por parte de los grupos de valor

Producto 5.1. Servicio de apoyo a la gestión de conocimiento y comunicaciones (Cód. 1704025)

Actividad 5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información

Actividad 5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.

9.2.5 Fortalecimiento de la Gestión de Información y sus Tecnologías para la Planificación y Orientación de la Política de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios en el Ámbito Nacional - BPIN 201901100039 – Ejecución 2020 - 2022.

Objetivo General – Propósito:

Fortalecer la Capacidad para la gestión institucional en los procesos de UPRA.

Indicadores para medir el objetivo general:

Indicador objetivo: Componentes de la Estrategia de fortalecimiento Implementados

Unidad de Medida: Numero

Meta: 4

Objetivos Específicos

1. Fortalecer la articulación e implementación de las políticas orientadas a resultados.
2. Optimizar la gestión y organización de la documentación producida y procesada por la Unidad
3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA.
4. Fortalecer la gestión de conocimiento del talento humano para el desarrollo de los procesos institucionales.

Alternativa de Solución

A través del presente proyecto, se desarrollará la estrategia para organizar y fortalecer la administración pública, dividida en cuatro (4) componentes UPRA, el primero corresponde a la implementación del sistema de gestión del MIPGII, el segundo corresponde a la implementación del Sistema de Gestión Documental, el tercero corresponde a la formulación e implementación de la Estrategia de TI, y el cuarto corresponde a la formulación e implementación de la estrategia de gestión de conocimiento basada en el PIC institucional.

Al interior para cada uno de los períodos de duración del proyecto (4), se ejecutarán acciones al interior de los (4) componentes para **Componente 1** un 0.25 cada período. **Para el componente 2** un 0.25 para cada período. Para el **Componente 3:** De la planeación estratégica de TI 4 documentos por período, de servicios de información implementados 0.25 para cada

período, de servicios tecnológicos 100% para cada período. Para el **Componente 4** un 100% del PIC para cada año, con 67 personas capacitadas en ejecución de la estrategia de gestión de conocimiento para un total de 268 personas al final del período. La estrategia general para organizar y fortalecer la administración se ejecutara en 1 cada período para un total de 4.

Producto 1 del Objetivo 1: Servicio de Implementación Sistemas de Gestión.

Actividad 1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPGII

Actividad 1.1.2: Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II.

Producto 1 del Objetivo 2: Servicio de Gestión Documental.

Actividad 2.1.1: Implementar y Mantener el Sistema de Gestión Documental.

Actividad 2.1.2: Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI.

Objetivo 3. Consolidar la gestión de tecnologías de información y comunicaciones en la UPRA

Producto 3.1: Documento para la planeación estratégica en TI.

Actividad 3.1.1: Realizar la implementación de la Estrategia Tecnologías de Información.

Actividad 3.1.2: Realizar el Seguimiento y Gobierno de Tecnologías de Información.

Producto 3.2. Servicios de información implementados.

Actividad 3.2.1: Implementar el dominio de información administrativa en los procesos de la UPRA acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Actividad 3.2.2: Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Actividad 3.2.3 Desarrollar la estrategia de uso y apropiación de TI

Producto 3.3. Servicios tecnológicos

Actividad 3.3.1.: Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.

Producto 1 del Objetivo 4: Servicio de Educación Informal para la Gestión Administrativa.

Actividad 4.1.1: Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento

Actividad 4.1.2: Transferir el conocimiento a través de canales y espacios para su apropiación.

Actividad 4.1.3: Desarrollar y participar en espacios de transferencia, generación y apropiación de los productos UPRA.

8.3. Indicadores

La gestión institucional de la UPRA, para el cumplimiento de su plan estratégico y sus planes de acción, se mide a través del avance de sus metas, utilizando para su seguimiento y evaluación un conjunto de indicadores que permite conocer el estado real de la ejecución de los objetivos o resultados. Mediante el análisis de la medición de los indicadores se fomenta la cultura de la autoevaluación, seguimiento y mejora continua.

La UPRA cuenta con un tablero de control de indicadores como apoyo a la autoevaluación de la gestión, donde se realiza la medición y análisis de los mismos, e identificando el cumplimiento de los objetivos estratégicos, y de los objetivos de los proyectos de gestión y los procesos del Sistema de gestión SG-MIPG.

La aplicación de los indicadores asociados a los objetivos estratégicos, considerando las metas y formulas y definidas por el Consejo de Dirección Técnica, se realizará de manera periódica para los reportes oportunos a este órgano de Dirección de la UPRA. La aplicación de los indicadores de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y de los procesos institucionales se aplicarán de manera trimestral y semestral de cada vigencia y se consolidarán en los informes respectivos. Allí se dará cuenta de los aportes a los planes estratégicos de acción respectivamente. Así mismo la aplicación y cargue de la información del indicador SINERGIA, asociado a la meta responsabilidad UPRA en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se reportará trimestralmente en el aplicativo respectivo del DNP.

8.4. Retos UPRA 2019 – 2022

La UPRA, en cumplimiento de sus funciones y en especial por los resultados de su gestión, ha generado expectativas dentro del sector que le demandan una importante proyección y la atención de retos institucionales:

- Gestionar el “Plan Nacional de Ordenamiento Territorial Agropecuario, en el marco de las orientaciones del MADR y PND 2018-2022, en el marco de la Resolución MADR No. 128 de 2017.
- Gestionar el “Plan Nacional de Riego”. Y el desarrollo de criterios, lineamientos e instrumentos para planificar técnica y financieramente el acceso y la ampliación de la cobertura del riego para la producción agropecuaria y rural, de acuerdo con las orientaciones del MADR, el PND 2018-2022 y el CONPES No. 3926 de 2018.
- Asesorar en el 2019 la formulación de 4 planes de Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad (Meta, Atlántico, Quindío y Huila), para orientar la planificación y gestión del territorio y la promoción de un mercado de tierras más eficiente y equitativo. Para los años 2020 a 2022 se realizará la formulación de la estrategia de ordenamiento rural agropecuario para dos (2) departamentos por vigencia.
- Desarrollar entre 2019-2022 cuatro (4) Planes de Ordenamiento Productivo de las Cadenas, priorizadas por MADR, en fomento de los mecanismos de intervención de sistemas productivos.
- Fortalecer la Gestión de Innovación en tecnologías de información y comunicaciones del ámbito Nacional en el Uso eficiente del suelo rural agropecuario con el desarrollo y

mantenimiento del Sistema de Información para la Planificación Rural agropecuaria SIPRA.

- Inclusión formal de la UPRA en la Comisión de Ordenamiento Territorial COT.
- Fortalecer los servicios de gestión y análisis de información en la generación de los productos institucionales. Consolidar el geo-procesamiento y analítica avanzada como soporte a la gestión del territorio.
- Fortalecer los procesos de gestión de conocimiento, basado en el mantenimiento y fortalecimiento del capital intelectual, y fortalecer la difusión y apropiación de los productos y servicios UPRA en la gestión del sector agropecuario.
- Construcción del Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones sectoriales.
- Planeación y ejecución de la nueva estrategia, para la recolección, procesamiento análisis y disposición de la información para toma de decisiones a partir de las evaluaciones agropecuarias EVAS, responsabilidad UPRA a partir de la Resolución 299 de 2019 de MADR.
- Análisis, diseño e implementación del Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA) y la realización de las evaluaciones agropecuarias.
- Administración de Agronet como plataforma digital sectorial que interopere con diferentes fuentes de información basado en la infraestructura de datos espaciales, información estadística, de mercadeo agropecuario, y tecnologías emergentes, para mejorar el diseño y orientación de las intervenciones de política del sector agropecuario.
- Coordinar con el DANE y otras entidades la producción de la información sectorial y realizar el análisis para la toma de decisiones, de acuerdo a las orientaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Analizar e interpretar la información y las estadísticas que arrojan los sistemas de información del sector agropecuario, de acuerdo con la información que suministre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Apoyar al DANE en la definición de políticas, principios, lineamientos e implementar los estándares y buenas prácticas que rigen la información estadística para lograr altos niveles de eficiencia en la producción de Información estadística del Sector.
- Homologar y difundir estadísticas agropecuarias, hidrometeorológicas y agroclimáticas, estandarizando la información para la elaboración de mapas de riesgo y la divulgación de información agropecuaria en general para una mejor gestión del riesgo.

8.5. Valor del Plan Estratégico UPRA 2014 – 2018

Teniendo en cuenta los escenarios fiscales definidos por el Gobierno Nacional tales como el Marco de Gasto de Mediano Plazo-MGMP y el Marco Fiscal de Mediano Plazo-MFMP y de las proyecciones internas por parte de la UPRA, se tiene que el valor programado del Plan

Estratégico 2019 – 2022 en cuanto al cumplimiento misional es de \$118.831.680.085, como se detalla a continuación:

Plan Estratégico UPRA 2019 – 2022

Fuentes de Financiación PGN

Sector AGROPECUARIO

2019-2022

Cifras en Pesos \$

Concepto	2019	2020	2021	2022
PGN- Funcionamiento	9.312.797.068	9.712.000.000	10.021.000.000	10.339.000.000
PGN- Inversión	16.139.082.897	20.610.482.318	21.099.494.467	21.597.823.335
Nación	25.451.879.965	30.322.482.318	31.120.494.467	31.936.823.335
Propios	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0
Total General	25.451.879.965	30.322.482.318	31.120.494.467	31.936.823.335
Total Cuatrenio Programado				118.831.680.085

* Programado conforme al MGMP 2019 - 2023

9. CAPÍTULO. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan Estratégico de la UPRA utilizará como instrumento de seguimiento y evaluación, el cumplimiento de las metas definidas en la matriz de despliegue (Anexo 1), en desarrollo de cada uno de los objetivos específicos definidos y de acuerdo con los hitos de las estrategias en las vigencias 2014 a 2018.

Para el seguimiento y evaluación se tienen dos niveles: el primero de Metas Estratégicas y el segundo de Metas Operativas.

Primer Nivel: Metas Estratégicas

El nivel correspondiente a resultado y gestión misional, se refiere al cumplimiento de las metas estratégicas acordadas con el Ministerio de Agricultura y el Consejo de Dirección Técnica, entorno a Información, Planeación Sectorial, Planeación Territorial y Evaluación y Gestión. La evaluación se realiza respecto a las metas en cada una de las vigencias; incluida la meta estratégica de Plan Nacional de Desarrollo y que hace parte del Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno en SINERGIA.

En cuanto a la Meta de Gobierno definida en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno SINERGIA, corresponde al resultado agregado para cada vigencia respecto al Planes de Ordenamiento Productivo Formulados con una meta cuatrienal de 4 Planes.

Segundo Nivel: Metas Operativas

De manera detallada en el Plan Estratégico, se encuentran incluidos todos los productos de cada uno de los proyectos de inversión misionales para cada vigencia. Por tal motivo, el avance en el cumplimiento del PEI, se nutre de los resultados obtenidos en cada una de la vigencias de manera acumulativa.

Las metas y los indicadores formulados para seguimiento y evaluación de este nivel se encuentran en la hoja de despliegue de productos metas del PEI matriz anexa.

Ajustes del Plan Estratégico para cumplir metas del cuatrienio

Dentro del período de ejecución del PEI se pueden ocasionar situaciones de orden presupuestal o administrativo que hagan necesario ajustes estructurales a las metas establecidas, para lo cual se deberá dejar la trazabilidad correspondiente y la justificación respectiva por parte de la Alta Dirección de la Unidad.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Alburquerque F. (2004). El Enfoque del Desarrollo Económico Local-DEL-. Cuadernos DEL, Número I, Buenos Aires.
- Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”. Bogotá, 2018. Departamento Nacional de Planeación.
- Cuellar, M. (2000). Colombia: un proyecto inconcluso. Valores, Instituciones y Capital Social. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Vol. I y II.
- Cuentas Nacionales, Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, información disponible en su página web www.dane.gov.co.
- Desarrollo Rural en América Latina y el Caribe. Serie Economía de América Latina. CEPAL, Alfaomega, Naciones Unidas. 2001.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3739 de 2013. Estrategia de Desarrollo Integral de la Región del Catatumbo.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3797 de 2014 “Política para el Desarrollo Integral de la Orinoquia: altillanura - fase I”.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3799 de enero de 2014 “Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca”.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3801 de 2014: Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota. .
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3811 del julio 3 de 2014 “Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño”.
- Departamento Nacional de Planeación Documento CONPES 3819 de 2014 “Política Nacional para Consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia”.
- Dirven, M. (2001). El Mercado de tierras y la necesidad de rejuvenecimiento del campo en América Latina. Santiago: CEPAL.
- Manual Operativo de las Urpas. 1989. Bogotá, Colombia. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Miklos Tomás, María Elena Tello Editor María Elena Tello. 1991. Planeación prospectiva: una estrategia para el diseño del futuro. Edición reimpresa Editor Limusa, 1991 ISBN 9681838483, 9789681838485.
- Ogliastri, Enrique., Manual de Planificación Estratégica, Siete modelos para hacer un plan estratégico, San José, INCAE (5ta edición, 18va reimpresión), 2008.
- Peñaranda, (2008) Análisis del Sector Agropecuario Colombiano en el Contexto de la Problemática Social, Revista Fase.
- Sainz de Vicuña Ancín, José María. (2003). *El Plan Estratégico en la Práctica*. Madrid, España: Editorial ESIC.

UPRA, CLMR (Corporación Latinoamérica Misión Rural), (2014). *Metodología Fase I. Propuesta para la formulación del plan de ordenamiento social y productivo de la propiedad rural en Colombia, POSPR*. Bogotá D.C.